



ISSN electrónico: 2952-3567
DOI: <https://doi.org/10.14201/ast.20242>

VOLUMEN 2
2024

asterisco

revista de lingüística española



Ediciones Universidad
Salamanca

 **asterisco**
revista de lingüística española

VOLUMEN 2

2024



Ediciones Universidad
Salamanca

asterisco

revista de lingüística española

ISSN electrónico: 2952-3567 – DOI: <https://doi.org/10.14201/ast.20242>
CDU: 80 – IBIC/THEMA: Lingüística (CF) – BIC/THEMA: Linguistics (CF) –
BISAC: Language Arts & Disciplines / Linguistics (LAN009000)

EDICIONES UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

<https://revistas.usal.es/dos/index.php/asterisco>

VOL. 2 (2024)

Director: Javier DE SANTIAGO GUERVÓS (Universidad de Salamanca, España).

Secretarios: Álvaro RECIO DIEGO (Universidad de Salamanca, España) y Carmela TOMÉ CORNEJO (Universidad de Salamanca, España).

Consejo editor: Julio BORREGO NIETO (Universidad de Salamanca, España), Rocío CARAVEDO BARRIOS (Pontificia Universidad Católica del Perú, Perú), Carmen GALÁN RODRÍGUEZ (Universidad de Extremadura, España), Emilio MONTERO CARTELLE (Universidade de Santiago de Compostela, España) y Jana PEŠKOVÁ (Universidad de Bohemia del Sur, República Checa).

Consejo científico: Miroslava AUROVÁ (Universidad de Bohemia del Sur, República Checa), Robert BLAKE (University of California Davis, Estados Unidos), Antonio BRIZ GÓMEZ (Universitat de València, España), Miguel CASAS GÓMEZ (Universidad de Cádiz, España), Daniel CASSANY I COMAS (Universitat Pompeu Fabra, España), Nicole DELBECQUE (Université Catholique de Louvain, Bélgica), Victoria ESCANDELL VIDAL (Universidad Complutense de Madrid, España), Inés FERNÁNDEZ ORDÓÑEZ (Universidad Autónoma de Madrid, España), Ángel J. GALLEGO BARTOLOMÉ (Universitat Autònoma de Barcelona, España), Elena GARAYZÁBAL HEINZE (Universidad Autónoma de Madrid, España), Juan Felipe GARCÍA SANTOS (Universidad de Salamanca, España), Leonardo GÓMEZ TORREGO (Consejo Superior de Investigaciones Científicas, España), Anais HOLSADO LAGE (Princeton University, Estados Unidos), Elena LANDONE (Università degli Studi di Milano, Italia), Luis Fernando LARA RAMOS (Colegio de México, México), Manuel LEONETTI JUNGL (Universidad Complutense de Madrid, España), Reyes LLOPIS GARCÍA (Columbia University, Estados Unidos), Luis LÓPEZ CARRETERO (University of Illinois at Chicago, Estados Unidos), Óscar LOUREDA LAMAS (Universität Heidelberg, Alemania), Victoria MARRERO AGUIAR (Universidad Nacional de Educación a Distancia, España), José Luis MENDÍVAL GIRÓ (Universidad de Zaragoza, España), Francisco MORENO FERNÁNDEZ (Universität Heidelberg, Alemania), Juana MUÑOZ LICERAS (University of Ottawa, Canadá), Emilio PRIETO DE LOS MOZOS (Universidad de Salamanca, España), Miguel Ángel QUESADA PACHECO (University of Bergen, Noruega) y José Plácido RUIZ CAMPILLO (Columbia University, Estados Unidos).

Diseño y maquetación: Intergraf

Para obtención de volumen impreso bajo demanda:

graficesa@graficesa.com

Ni la totalidad ni parte de esta revista puede reproducirse con fines comerciales sin permiso escrito de Ediciones Universidad de Salamanca.

https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es_ES



A tenor de lo dispuesto en las calificaciones Creative Commons CC BY-NC-SA y CC BY, se puede compartir (copiar, distribuir o crear obras derivadas) el contenido de esta revista, según lo que se haya establecido para cada una de sus partes, siempre y cuando se reconozca y cite correctamente la autoría (BY), siempre con fines no comerciales (NC) y si remezcla, transforma o crea a partir del material, deberá difundir sus contribuciones bajo la misma licencia que el original (SA).

Índice

ARTÍCULOS

- ¿Cuán eventivo es este sustantivo? Un análisis de los rasgos lingüísticos que influyen en la interpretación subjetiva de los hablantes
María del Carmen HORNO CHÉLIZ 5-24
- La glotomímesis en la lengua española
Juan Carlos MORENO CABRERA 25-52
- Las relativas malsonantes del español. Sobre la combinación <relativo + interjección>
Cristina SÁNCHEZ LÓPEZ 53-78
- Ciencias del comportamiento, acicates (*nudges*) y lingüística conductual. La acción lingüística al servicio de una comunicación institucional clara
Fernando POLANCO MARTÍNEZ; Estrella MONTOLÍO DURÁN y M.^a Ángeles GARCÍA ASENSIO 79-102

RESEÑAS

- González Plasencia, Y. y Molina Sangüesa, I. (Eds.) (2022). *Enfoques actuales en investigación filológica*.
Francisco ESCUDERO PANIAGUA 105-116
- Martín Vegas, R. A. (Coord.) (2023). *Adquisición de la morfología*
Bárbara MARQUETA GRACIA 117-121
- Fernández Riquelme, P. (2022). *El discurso reaccionario de la derecha española. De Donoso Cortés a VOX*
Antonio Daniel FUENTES GONZÁLEZ 122-132

¿Cuán eventivo es este sustantivo? Un análisis de los rasgos lingüísticos que influyen en la interpretación subjetiva de los hablantes¹

How Eventive is this Noun? An Analysis of Linguistic Features Influencing Subjective Interpretation Among Speakers

María del Carmen HORNO CHÉLIZ

Universidad de Zaragoza

mhorno@unizar.es

<https://orcid.org/0000-0001-9499-4015>

Recibido: 16/06/2023. Aceptado: 06/10/2023.

Resumen: Uno de los rasgos semánticos más importantes en el procesamiento del lenguaje es el que distingue los objetos de los eventos. En este estudio se parte de un cuestionario en el que 62 informantes asignan un valor en una escala Likert de 6 posiciones a la eventividad de 84 nombres en español, de tal modo que 1 es completamente eventivo y 6 es nada eventivo (esto es, un objeto). El objetivo del presente estudio pasa por correlacionar las puntuaciones obtenidas con diversas características de dichos sustantivos. Como resultado de esta investigación, hemos encontrado tres tipos de datos interesantes: los nombres se interpretaban más eventivos si establecían

¹ Este trabajo es fruto de dos proyectos de investigación del Ministerio de Ciencia e Innovación: PID2019-111198GB-I00, Procesamiento de oraciones con ser y estar: un estudio psicolingüístico de la interfaz sintaxis-semántica (POSE) y PID2021-123302NB-100 (MOTIV).

en el lexicon una relación directa con un verbo. Especialmente, si dicha relación era manifiesta a través de la morfología; además, hay una correlación entre el grado de eventividad subjetiva y la frecuencia de aparición de estos sustantivos en determinados contextos; por último, los nombres se interpretaban menos eventivos si eran ambiguos que si no lo eran. Todos estos indicios parecen apuntar a que la intuición semántica de los hablantes responde más a la posición de los sustantivos en el lexicon que a una posible descomposición semántica.

Palabras clave: sustantivos eventivos, lexicon mental, semántica léxica, psicolingüística.

Abstract: *One of the most important semantic features in language processing is that which distinguishes objects from events. This study starts with a questionnaire in which 62 informants assign a value on a 6-position Likert scale to the eventivity of 84 names in Spanish, in such a way that 1 is completely eventive and 6 is not at all eventive (that is, an object). The aim of this study is to correlate the scores obtained to various characteristics of these nouns. As a result of this research, we have found three types of interesting data: nouns were interpreted as more eventive if they established a direct relationship with a verb in the lexicon. Especially if this relationship was manifest through morphology; Furthermore, there is a correlation between the degree of subjective eventivity and the frequency of appearance of these nouns in certain contexts; finally, names were interpreted less eventual if they were ambiguous than if they were not. All these indications seem to indicate that the semantic intuition of the speakers responds more to the position of the nouns in the lexicon than to a possible semantic decomposition.*

Keywords: *eventive nouns, mental lexicon, lexical semantics, psycholinguistics.*

1. INTRODUCCIÓN

El objetivo de esta contribución es analizar qué hay detrás de la interpretación subjetiva de un rasgo semántico como la eventividad. Se les pregunta a un conjunto de informantes, hablantes nativos de español, que juzguen del 1 al 6 hasta qué punto es eventivo un conjunto de sustantivos, de tal modo que 1 expresa que el sustantivo denota de manera inequívoca un evento y 6 que denota de manera inequívoca un objeto. Una vez obtenidos los resultados de la encuesta, la pregunta que nos planteamos en este trabajo es: ¿en qué se basa el juicio de los hablantes cuando deben contestar a una encuesta como esta? ¿Hasta qué punto la interpretación que hacen correlaciona con distintas propiedades de los sustantivos analizados, como puede ser su distribución en la oración, su pertenencia a redes léxicas o familias de palabras más o menos extensas, su naturaleza semántica o su transparencia morfológica? Y, en el caso de correlacionar con alguna de estas características, ¿qué nos dice esto de la naturaleza del lenguaje en general y del lexicon mental en particular?

Para responder a estas preguntas, comenzaremos presentando de forma adecuada el objeto de estudio que nos hemos propuesto abordar. En el apartado segundo

hablaremos de la diferencia entre objetos y eventos desde un punto de vista psico y neurolingüístico. El objetivo de este apartado no es otro que señalar hasta qué punto es importante la pregunta realizada a los informantes y qué consecuencias en el procesamiento, el almacenamiento, la adquisición o la pérdida de unidades lingüísticas puede tener este asunto. Por otra parte, el apartado tercero resumirá brevemente algunas de las principales características de los nombres eventivos, según la bibliografía al respecto. El propósito de este estudio formal de los nombres eventivos fue que nos diera luz para el análisis posterior que queríamos realizar.

El apartado cuarto parte de la caracterización de los nombres eventivos vista en el apartado anterior y propone tres hipótesis sobre el origen de la intuición de los informantes. Dichas hipótesis se tratarán de falsar a través del análisis de los resultados del cuestionario. En el apartado quinto se desarrollará la discusión en torno a los resultados obtenidos y se tratará de analizar hasta qué punto los datos nos permiten entender un poco mejor la naturaleza del lenguaje en general y del léxico mental en particular. La contribución terminará con unas conclusiones generales. Tras las referencias bibliográficas citadas, el lector podrá encontrar en el anexo las 84 palabras que formaban parte del cuestionario y los principales valores que se han tenido en cuenta en este análisis.

2. PROCESAR OBJETOS FRENTE A PROCESAR EVENTOS. ALGUNOS DATOS NEUROLINGÜÍSTICOS

La diferencia, en términos neurocognitivos, entre procesar objetos y eventos es una de las más sólidas que se han encontrado en la bibliografía. Dado que, desde un punto de vista prototípico, los nombres denotan objetos y los verbos eventos, muchos han entendido esta disociación en términos categoriales². De hecho, podemos encontrar en la bibliografía al respecto (Feng *et al.*, 2020; Shapiro *et al.*, 2005; Tomasino *et al.*, 2019) que se afirma que los verbos activan el córtex prefrontal izquierdo y el lóbulo parietal superior izquierdo de manera más clara que los nombres, mientras que estos activan en mayor grado que los verbos una región en el lóbulo temporal inferior izquierdo. Estas diferencias de activación se encuentran tanto en cerebros monolingües como bilingües (Geng *et al.*, 2022), incluso si una de las lenguas es signada (Xu *et al.*,

² Estamos partiendo aquí, como se ve, de la asunción de que las categorías gramaticales de Nombre y Verbo son universales, a pesar de que en la bibliografía no hay un consenso total a este respecto. Nuestra confianza en la universalidad de la diferencia N-V parte de que cada vez son más los estudios específicos que reconocen estas categorías en lenguas que tradicionalmente se han presentado como contraejemplos (como, por ejemplo, el chamorro, v. Chung, 2012). No obstante, somos conscientes de que se trata de un debate que no está cerrado en la comunidad lingüística.

2022) y parece corroborar, de algún modo, la *Teoría de la Corporeización del Significado*, según la cual el lenguaje se procesa a través de una experiencia neurológica sensorio-motriz (Clark, 2006).

Por lo que parece, tanto los estudios de adquisición, como los de pérdida de acceso léxico vinculada a distintos tipos de afasia o demencia han encontrado un comportamiento dispar de los nombres y los verbos, en detrimento de estos últimos, que se aprenderían peor y se perderían antes. Esta diferencia se ha encontrado de modo sistemático entre nombres (prototípicos, esto es, que denotan objetos) y verbos (prototípicos, esto es, que denotan eventos). La causa por la que los nombres se aprenden antes y se preservan más que los verbos dista de estar clara (Black y Chiat, 2003), pero dado el tipo de N y V que usan en sus estudios, parece que al menos parcialmente se vincula al procesamiento diferencial de objetos frente a eventos.

Por otra parte, son muchas las investigaciones que han tratado de falsar esta hipótesis a través del estudio de grupos clínicos que presentan problemas con zonas corticales y subcorticales del área motora. Y no solo han analizado la diferencia de ejecución de nombres frente a verbos, sino incluso de los verbos que expresan actividades frente a los que expresan otro tipo de contenido menos agentivo y los nombres concretos (de objeto), frente a otros más abstractos (Moseley y Pulvermüller, 2014).

En general, por tanto, y pese a que en muchos trabajos siguen manteniendo la diferencia categorial, parece que la diferencia topológica (la configuración de las redes activadas) encontrada es más semántica que categorial (Scott, 2006; Vigliocco, 2006, 2011; Vonk *et al.*, 2019). Es más, en el estudio de Xia y Peng (2022) se llega a la conclusión de que es el rasgo semántico *objeto vs evento* lo que determina la activación neuronal, más allá de otros rasgos semánticos, como la concreción o la imaginabilidad. Pese a que los resultados distan de estar claros y las causas parecen ser multifactoriales (Aiello *et al.*, 2023; Costa Beber *et al.*, 2019; Romagno, 2012), podemos concluir que la disociación entre objeto y evento se mantiene³.

En esta contribución, nuestro objeto de estudio va a ser la interpretación subjetiva de la eventividad dentro de la categoría nominal. Es importante que los especialistas no lingüistas que se aproximan al estudio del lenguaje comprendan que la información categorial es de naturaleza formal y que, por tanto, a pesar de que haya información semántica prototípica asociada, no se puede reducir a ella. En el caso que nos ocupa, a pesar de que los nombres prototípicos denotan objetos, no se puede definir la categoría N a partir de esa caracterización semántica. Antes al contrario, su caracterización debe ser formal (procedimental). Así siguiendo a Baker (2004), todos los nombres, con

³ Existe cierta polémica en la bibliografía sobre si esta disociación se encuentra en lenguas como el chino, pues algunos estudios no la han encontrado (Li *et al.*, 2004) y otros sí (Yu *et al.*, 2011; Feng *et al.*, 2020).

independencia del grado de eventividad que presenten, comparten una misma naturaleza categorial, que tiene un componente semántico y otro sintáctico.

- (1) a. Semantic version: nouns and only nouns have criteria of identity, whereby they can serve as standards of sameness.
- b. Syntactic version: X is a noun if and only if X is a lexical category and X bears a referential index, expressed as an ordered pair of integers.

De este modo, todos los nombres que analizaremos aquí comparten su capacidad de referirse a una unidad de elementos, de tal modo que todos los individuos que se reconozcan incluidos en su denotación se interpretan como formando una única clase. No obstante, esto no implica en ningún caso que los nombres denoten objetos siempre. Será en virtud de la naturaleza de los individuos que se interpretan formando una unidad (si son objetos o eventos, en términos maximalistas), que el nombre se pueda considerar eventivo o no.

La diferencia entre procesar un nombre como evento o como objeto puede tener, como hemos visto, consecuencias de todo tipo: todo indica que se procesarán y almacenarán en lugares diferentes del cerebro, se adquirirán con menor o mayor facilidad, serán más o menos resistentes al deterioro cognitivo y la pérdida del léxico, etc. Los resultados de esta investigación pueden ser, por tanto, relevantes en muchos ámbitos distintos.

3. SOBRE LOS NOMBRES EVENTIVOS

Tal y como advertimos en el apartado anterior, por mucho que la forma prototípica de presentar lingüísticamente un evento en español sea a través de un verbo (*Juan se ha accidentado esta mañana*), la verdad es que en muchas ocasiones expresamos los eventos a través de nombres (*el accidente de Juan de esta mañana*). Todos los sustantivos que son capaces de expresar eventos tienen un comportamiento oracional común (Fábregas, 2010, p. 56; Resnik, 2014), como poder aparecer como sujeto de verbos como *tener lugar* (*El accidente de Juan tuvo lugar por la mañana*) o como objetos de verbos como *presenciar* (*Todos los trabajadores de la fábrica presenciaron el accidente de Juan*) o de adjetivos como *celebrado* u *ocurrido* (*el accidente ocurrido esta mañana, la boda celebrada ayer por la tarde*). Por otra parte, si tenemos en cuenta que los eventos tienden a tener duración, no nos sorprenderá comprobar que los nombres que expresan eventos tienden a aparecer como complemento de preposiciones como *durante* o de locuciones como *al principio de, dos horas de, etc.*

Por otro lado, más allá de este comportamiento común, podemos distinguir dos grandes grupos de sustantivos que expresan eventos, en virtud de si mantienen o no una relación con un verbo. Esta relación entre el nombre que expresa un evento y un

verbo de su misma familia no necesariamente ha de ser debida a que el nombre sea deverbal. Por el contrario, son varias las posibilidades al respecto: el verbo puede ser el origen etimológico del nombre, pero también puede haberse derivado de este o incluso ambos pueden aparecer de forma paralela, por una etimología común. Consideraremos, pues, nombres de este primer tipo algunos como los de (2), frente a los de (3), en los que no existe esta relación con un elemento verbal:

- (2) Nombres que expresan eventos y que mantienen una relación léxica con un verbo:

Accidente (accidentarse), almuerzo (almorzar), análisis (analizar), apuesta (apostar), asilo (asilar), aviso (visar), baile (bailar), baño (bañar), biopsia (biopsiar), cena (cenar), choque (chocar), cita (citar), colecta (coleccionar), combate (combatir), concierto (concertar), concurso (concurrir), conferencia (conferenciar), consulta (consultar), convocatoria (convocar), cosecha (cosechar), cuento (contar), debate (debatir), declaración (declarar), depósito (depositar), desayuno (desayunar), desfile (desfilarse), eclipse (eclipsar), ecografía (ecografiar), embalaje (embalar), encierro (encerrar), encuentro (encontrar), encuesta (encuestar), enterramiento (enterrar), entrevista (entrevistar), examen (examinar), excavación (excavar), exhibición (exhibir), exposición (exponer), grabación (grabar), inventario (inventariar), juicio (juzgar), manifestación (manifestar), matrícula (matricular), merienda (merendar), muestra (mostrar), nombramiento (nombrar), notificación (notificar), novela (novelar), ofrenda (ofrecer), paseo (pasear), préstamo (prestar), programa (programar), proyección (proyectar), proyecto (proyectar), prueba (probar), recaudación (recaudar), recibimiento (recibir), recital (recitar), recuento (recontar), registro (registrar), reparto (repartir), robo (robar), sondeo (sondear), sorpresa (sorprender), velatorio (velar).

- (3) Nombres que expresan eventos y que no mantienen una relación léxica con un verbo:

Aperitivo, aniversario, banquete, bocadillo, boda, café, catástrofe, ceremonia, certamen, cóctel, conferencia, conflicto, congreso, discurso, documental, epidemia, escena, espectáculo, excursión, festival, fiesta, funeral, guerra, historia, huelga, huracán, juicio, maremoto, motín, pánico, película, picnic, reportaje, ruido, sequía, terremoto, tertulia, test, tormenta, tempestad.

Como era de esperar, muchos de los nombres que expresan eventos mantienen una relación con un verbo de su misma familia léxica, de tal modo que el mismo evento se puede expresar bien a través del verbo, bien a través del sustantivo (*Los trabajadores almorzaron antes de salir = El almuerzo de los trabajadores fue antes de salir*). Sin embargo, no en todos los casos la relación es igual de transparente, en el sentido de

que solo en algunos encontramos una raíz verbal y un afijo nominalizador. Si listamos los sustantivos deverbales con sufijo nominalizador, la lista de (2) se reduce a la de (4):

- (4) Nombres deverbales con sufijo nominalizador:

Convocatoria, declaración, embalaje, enterramiento, excavación, exhibición, exposición, grabación, manifestación, nombramiento, notificación, proyección, recaudación, recibimiento, velatorio.

En otro orden de cosas, entre los nombres que no presentan una relación con un verbo, Fábregas (2010) aconseja distinguir entre lo que él denomina *nombres de evento puros y trasladados*. La diferencia es que solo los últimos admiten la ambigüedad con nombres de objeto.

- (5) Nombres que solo expresan eventos:

Aniversario, boda, catástrofe, ceremonia, certamen, conflicto, congreso, epidemia, espectáculo, excursión, festival, fiesta, funeral, guerra, huelga, huracán, maromoto, motín, pánico, ruido, sequía, terremoto, tertulia, tormenta, tempestad.

- (6) Nombres ambiguos (evento-objeto):

Aperitivo, banquete, bocadillo, café, cóctel, conferencia, discurso, documental, escena, espectáculo, historia, huelga, juicio, película, picnic, reportaje, test.

Hasta aquí hemos presentado algunas características de los nombres eventivos en español. Sin embargo, el objetivo de nuestra investigación es tratar de comprender qué elementos toma en cuenta de forma inconsciente el hablante cuando se le pregunta que valore de forma subjetiva la eventividad de un conjunto de sustantivos. En el apartado siguiente trataremos de analizar si estas características sintagmáticas y paradigmáticas de los sustantivos eventivos son relevantes en dicha decisión.

4. ¿CÓMO PERCIBEN LOS HABLANTES LA EVENTIVIDAD? ANÁLISIS DE UN CUESTIONARIO

Frente a la premisa de que la eventividad de los nombres es una cuestión discreta (v. apartado anterior) y, por tanto, se pueden presentar una serie de pruebas lingüísticas que determinen si un determinado sustantivo pertenece o no a ese conjunto, la perspectiva psicolingüística es muy distinta. Para los que estamos más interesados en el comportamiento de los hablantes que en el del propio código, los sustantivos se pueden caracterizar gradualmente en virtud de cuán eventivos sean para los hablantes. Así, en esta ocasión se pasó un cuestionario a una serie de

informantes cuya lengua materna era el español, en el que tenían que decidir, en una escala Likert del 1 al 6, cuán eventivos les parecían un conjunto de 84 nombres (v. Álvarez y López-Cortés, en revisión). El cuestionario fue administrado a través de la plataforma Google Forms en dos partes y contó con la participación de 62 hablantes nativos de español europeo (28 en la parte 1 y 34 en la parte 2). En el anexo presentamos, en las columnas B y C, la media y la desviación típica obtenida de cada uno de los nombres.

En un trabajo anterior (Horno Chéliz *et al.*, 2017), pudimos comprobar que la valoración subjetiva que ofrecen los hablantes ante un cuestionario (en aquel caso sobre el grado de sinonimia que presentaban varios ítems léxicos) correlacionaba con el modo en el que se procesa la información en tiempo real (entonces, el tiempo de reacción ante una Tarea de Decisión Léxica, en la que debían decidir si dos unidades eran o no sinónimas). Aplicando esta lógica al caso que aquí nos ocupa, consideramos que la valoración subjetiva de los informantes correlacionará con el modo en el que procesan los sustantivos. Dicho de otro modo, todas las diferencias entre procesar un evento o un objeto que vimos en el apartado 2 se podrían predecir de la puntuación recibida en un cuestionario de este tipo.

Otro asunto es saber cómo llega el hablante a aportar esta puntuación. Queremos saber de qué depende la intuición que tiene sobre el grado de eventividad de un sustantivo. De algún modo, esta pregunta implica el deseo de entender la manera en la que los hablantes acceden al significado de las unidades léxicas. Y para tratar de responderla, hemos analizado las características de los sustantivos eventivos expuestas en el apartado anterior y las hemos correlacionado con la puntuación obtenida en el cuestionario.

Así, en primer lugar, hemos considerado que los nombres que expresan eventos son sujeto de verbos del tipo *tener lugar* y de adjetivos pasivos del tipo *ocurrido* o *celebrado*. Para cuantificar esta característica, hemos recurrido al Corpus de Davies y hemos anotado la frecuencia con la que aparecen esas combinaciones —columnas D, E, y F (con el sumatorio en G, denominado Prueba 1) del anexo—. En segundo lugar, recuperamos la propuesta de Rasnik (2014) de que los nombres eventivos tienden a ser objeto de la preposición *durante*. En esta ocasión hemos accedido al *CORPES XXI* y hemos contabilizado las frecuencias absolutas y normalizadas (columnas H e I del anexo).

En otro sentido, se ha considerado también la existencia de tres grupos de nombres: (1) los nombres deverbales con morfema derivativo, (2) los que se podían relacionar con un verbo de algún modo, pero sin tener un afijo derivativo nominalizador y (3) los nombres que no se relacionan con verbos. En la columna J del anexo se han indicado estos tres grupos. Por último, hemos considerado, en la columna K del anexo si los nombres que no se relacionan con verbo eran ambiguos (en los que la interpretación eventiva convive con la de objeto), en cuyo caso pusimos un 1 o si eran sustantivos inequívocamente eventivos (marcado con un 0). Una vez analizadas todas estas variables, propusimos una serie de hipótesis sobre la interpretación subjetiva de la eventividad:

Hipótesis 1. Los nombres que mantienen una relación con V tenderán a ser interpretados como más eventivos que los que no tienen relación con un V (Hipótesis 1.1). Y entre los primeros, los deverbales con afijo nominalizador tenderán a ser interpretados como más eventivos que los que no tienen afijo específico (Hipótesis 1.2).

Hipótesis 2. Cuanto más frecuente sea la ocurrencia de expresiones como *tuvo lugar x*, *celebrado x*, *ocurrido x*, más puntuación le darán los hablantes en la escala de eventividad al sustantivo (Hipótesis 2.1). Del mismo modo, cuanto más frecuente sea la ocurrencia de la expresión *durante x*, más puntuación le darán los hablantes en la escala de eventividad al sustantivo (Hipótesis 2.2).

Hipótesis 3. Los nombres cuya interpretación es inequívocamente eventiva tenderán a ser interpretados como más eventivos que los que son ambiguos.

Para comprobar hasta qué punto nuestros datos apoyaban las hipótesis anteriores, lo primero que tuvimos que hacer fue pasar una prueba de normalidad a las distintas columnas de datos. Elegimos el test Shapiro-Wilk que salió en todos los casos con un valor p significativo (lo que implica que los datos no siguen una curva normal).

La Hipótesis 1 está dividida en dos partes y en ambos casos establece una comparación entre dos conjuntos de datos. En primer lugar (Hipótesis 1.1), se requiere comparar las medias obtenidas por cuestionario de los sustantivos que mantienen una relación (del tipo que sea) con un verbo (en la columna J del anexo, los que aparecen como 1 o 2) y las de los sustantivos que no mantienen dicha relación (que aparecen en dicha columna con el valor 3). Dado que algunos de los sustantivos sin relación con V presentaban una más que dudosa lectura eventiva, para ajustar mejor los resultados solo tuvimos en cuenta aquellos que presentaban una puntuación suficiente en la prueba 1 (columna G del Anexo). Retiramos las voces de *aperitivo (2)*, *bocadillo (2)*, *café (6)*, *documental (8)*, *pícnico (4)* y *reportaje (0)* y mantuvimos *cóctel (60)*, *congreso (730)*, *discurso (40)*, *escena (355)*, *historia (262)*, *película (34)* y *test (42)*. Para que la hipótesis se confirme es condición *sine qua non* que la media de las puntuaciones de los sustantivos relacionados con un verbo sea menor (en el sentido de que 1 es completamente eventivo y 6 nada eventivo) que la de los sustantivos que no tienen relación con ningún verbo. Esta condición sí se da, puesto que la media de los sustantivos del primer tipo es 1,65 y la de los segundos es 3,47. Otro asunto distinto es que esta diferencia encontrada sea significativa. Para ello, necesitamos pasar un test de diferencia de medias. Dado que los datos obtenidos no cumplen la condición de normalidad, pasamos el Test de Wilcoxon para comparar las medias de ambos conjuntos de datos. En la Tabla 3 encontramos los resultados obtenidos. Como puede comprobarse, son estadísticamente significativos, por lo que podemos desechar la Hipótesis Nula y aceptar que relacionarse con un V existente en el léxico mental correlaciona con la interpretación subjetiva de eventividad:

(7) Tabla 1. Test de Wilcoxon. Hipótesis 1.1

Wilcoxon signed rank test with continuity correction
data: promedio.NoRv and promedio.RV
V = 105, p-value = 0.001094
alternative hypothesis: true location shift is not equal to 0

La segunda parte de esta Hipótesis 1 conlleva que, dentro del conjunto de sustantivos que mantienen una relación con un verbo, aquellos que presentan una estructura morfológica transparente, en el sentido de que cuentan con un sufijo nominalizador, presentarían valores de eventividad más altos que los que no. En este caso, la hipótesis pasa, por tanto, por considerar que los nombres con sufijo nominalizador presentan una media menor (en el sentido de más eventiva) que los que no tienen dicho sufijo. Esta condición se cumple, puesto que los nombres con sufijo deverbal tienen una media de 2,84, mientras que los nombres sin dicho sufijo la tienen en 2,97. Para comprobar que la diferencia entre estas medias fuera significativa, volvimos a realizar un test de Wilcoxon entre las puntuaciones de estos dos tipos de nombres. Los resultados los presentamos en la Tabla 2. Comprobamos, una vez más, que se trata de diferencias significativas, por lo que desecharmos la Hipótesis Nula y aceptamos que la existencia de una raíz verbal y un sufijo denominal correlaciona con la interpretación subjetiva de eventividad:

(8) Tabla 2. Test de Wilcoxon. Hipótesis 1.2

Wilcoxon signed rank test with continuity correction
data: PROMEDIO.con.sufijo and PROMEDIO.sin.sufijo
V = 104, p-value = 0.001359
alternative hypothesis: true location shift is not equal to 0Tabla 3

Para falsar la Hipótesis 2, teníamos que hacer un test de correlación entre la frecuencia encontrada en el corpus de Davies (columna G para la Hipótesis 2.1 y columna I para la Hipótesis 2.2) y la puntuación dada por los informantes del cuestionario. Dado que no se distribuían los datos con normalidad, utilizamos el test de correlación de Spearman. En la Tabla 3 reflejamos los valores obtenidos para la primera parte de la Hipótesis 2. Como se puede apreciar, los datos recogidos indican una relación entre los valores obtenidos por cuestionario y la frecuencia de aparición de los sustantivos en contextos tipo *tuvo lugar x*, *ocurrido x*, *celebrado x*. Una vez más, desestimamos la Hipótesis Nula y consideramos que la frecuencia de aparición en estos contextos correlaciona con la medida subjetiva de eventividad.

(9) Tabla 3. Test de Correlación de Spearman. Hipótesis 2.1

Spearman's rank correlation rho
data: PROMEDIO and Prueba.1
S = 144000, p-value = 1.185e-05
alternative hypothesis: true rho is not equal to 0
sample estimates:
rho
-0.4579665

La lógica seguida para falsar la segunda parte de la Hipótesis 2 fue la misma. Se aplicó el mismo test de Correlación de Spearman entre los valores recogidos de cuestionario y la frecuencia de aparición de la expresión *durante x*. En la Tabla 4 encontrará el lector los valores obtenidos. Como podemos observar, los resultados son menos sólidos que en el caso anterior, pero en cualquier caso se trata de un resultado estadísticamente significativo. Podemos, por tanto, desechar la Hipótesis Nula y considerar que la frecuencia de aparición de un sustantivo como objeto de la preposición *durante* correlaciona con su valor subjetivo de eventividad.

(10) Tabla 4. Test de Correlación de Spearman. Hipótesis 2.2

Spearman's rank correlation rho
data: durante.normalizada and PROMEDIO
S = 127660, p-value = 0.006925
alternative hypothesis: true rho is not equal to 0
sample estimates:
rho
-0.2925467

La tercera y última hipótesis propone de nuevo una comparación de medias, en este caso entre los nombres que no mantienen relación con un verbo, en virtud de si son sustantivos ambiguos (con lectura eventiva y no eventiva) o si son inequívocamente eventivos. La propuesta es que los eventivos presentarán medias más bajas (esto es, presentarán una eventividad subjetiva mayor), por lo que lo primero que tuvimos que hacer es comprobar que esta condición se cumplía. Para ello, tomamos como conjunto de nombres ambiguos aquellos que presentaban una puntuación suficiente en la prueba 1 (como hicimos cuando falsamos la Hipótesis 1.1). Y, efectivamente, los sustantivos ambiguos presentan una media de 3,47, mientras que los no ambiguos la tienen de 1,52. Esta diferencia es significativa, como vemos en la siguiente tabla. De nuevo, rechazamos la Hipótesis Nula y aceptamos que los sustantivos ambiguos presentan puntuaciones menores en una escala subjetiva de eventividad:

(11) Tabla 5. Test de Wilcoxon. Hipótesis 3

Wilcoxon signed rank test
data: eventivo and ambiguo
V = 0, p-value = 0.03125
alternative hypothesis: true location shift is not equal to 0

5. DISCUSIÓN

El objetivo del análisis que presentamos en el apartado anterior era intentar encontrar evidencias sobre qué tipo de características de los sustantivos correlacionan con la valoración subjetiva de la eventividad de los sustantivos en aislado. A la luz de los resultados obtenidos, podemos extraer una serie de reflexiones:

En primer lugar, los resultados obtenidos (Hipótesis 1.1) refuerzan la idea, bien sustentada en la bibliografía, de que las palabras en el lexicón mental se vinculan unas a otras (Aitchison, 1987) y lo hacen a partir de múltiples variables: su semejanza fónica (palabras que comienzan por la misma sílaba, palabras que riman...), su coocurrencia en la cadena hablada (colocaciones, unidades multipalabra) o sus relaciones léxicas (familias de palabras, campos semánticos...), entre otros factores. Esta naturaleza relacional del lexicón explica cómo procesamos las palabras, cómo las usamos en contexto, cómo las aprendemos, qué unidades están en mayor riesgo en procesos de pérdida léxica, etc. Pero podemos ir un paso más allá y considerar que el valor semántico de las unidades léxicas también se relaciona con estas redes. En este contexto podemos explicar que hayamos encontrado una diferencia significativa con respecto a la valoración subjetiva de eventividad entre los nombres que se relacionan con verbos en el lexicón mental y aquellos que no lo hacen. Por lo que parece, el hecho de que exista un verbo relacionado con el sustantivo que se está juzgando, implica, de algún modo, que el juicio de eventividad se ve reforzado.

Frente a las propuestas tradicionales que consideraban que la interpretación semántica de los ítems léxicos se podía explicar a partir de su descomposición en primitivos semánticos, lo que parece indicar este estudio es que pertenecer a una determinada red léxica y la propia relación que se establece con otros ítems puede ser también una variable importante para nuestra conciencia semántica. En cierta medida, este resultado es coherente con el que encontramos en el mencionado artículo de Horno Chéliz *et al.* (2017). En aquella ocasión, los datos rechazaban la propuesta analítica de que la sinonimia entre dos unidades léxicas se descubriera en tiempo real a través de un análisis detenido de los rasgos semánticos coincidentes. El resultado de aquella investigación parecía indicar más bien que los hablantes almacenan las unidades léxicas en un espacio topológico al que de algún modo son sensibles. La decisión de cuán sinónimas son dos palabras se traduce en cuán cercanas o distantes las sentimos en ese espacio topológico. De un modo similar, en esta ocasión los informantes toman en

consideración la relación con un V en el sistema para interpretar que el N en cuestión es más o menos eventivo.

Además, el hablante es de algún modo sensible también a la relación morfológica que se establece entre ellos, en el sentido de que los nombres deverbales con morfema nominalizador explícito se interpretan de modo más eventivo que el resto. En definitiva, los resultados que parecen validar la primera hipótesis de este estudio inciden en la importancia que tiene para el significado de las unidades léxicas las relaciones que establecen estas dentro del lexicón mental, en especial si existen formantes explícitos (morfemas derivativos) que las refuerzan.

En otro orden de cosas, hemos encontrado una correlación entre la aparición de determinadas secuencias en los corpus y la valoración subjetiva de eventividad (Hipótesis 2). El grado de frecuencia en el que estos sustantivos aparecen en contextos en los que se manifiesta su eventividad (*tener lugar, ocurrir, celebrarse...*) o su duración (*durante x*) correlaciona con que los hablantes reconozcamos que son eventivos.

La propuesta de que el procesamiento humano tiene una parte probabilística no es nueva (Jurafsky, 2003, p. 2). Solo en términos de la comprensión lingüística —no entraremos aquí en otros aspectos, como la producción o el aprendizaje (Horno Chéliz, 2023)—, encontramos que la frecuencia de aparición es una variable importante en distintos aspectos. Quizá el primero en el que pensamos los psicolingüistas es el que atañe a los procesos de acceso al lexicón (cuanto más frecuente es una palabra, más bajo es su umbral de activación), hasta el punto de que todos los trabajos de acceso léxico la tienen en cuenta. Es también muy importante para cualquier fenómeno de desambiguación, en el sentido de que, dada una única forma lingüística, ante la existencia de dos o más posibles sentidos, la frecuencia de uso de uno de ellos es una de las variables que mejor predicen la interpretación que le dará el hablante en tiempo real. Por último, también ejerce influencia en la comprensión de las expresiones complejas. Cuanto más frecuente sea, más facilitación se podrá encontrar en su procesamiento.

Otro asunto es considerar cómo puede afectar la frecuencia de aparición de determinada secuencia en la apreciación subjetiva de una de las palabras que la componen. En este caso concreto, la medida que hemos utilizado es la frecuencia conjunta de las dos palabras, por lo que la correlación que hemos encontrado parece indicar que es la propia confluencia habitual de varias palabras en los enunciados lo que provoca en los hablantes la sensación subjetiva de que el sustantivo en cuestión es más eventivo que otros que aparecen menos frecuentemente en este contexto⁴. Así, la correlación

⁴ Una medida distinta que no hemos considerado aquí, pero que sería muy interesante es la frecuencia condicionada (Jurafsky, 2003, p. 9), esto es, la probabilidad de aparición de una determinada palabra (en este caso, el sustantivo), tras la aparición de otra (en este caso la preposición *durante* o el predicado *tuvo lugar*, por ejemplo). Cuando una palabra tiende a verse precedida frecuentemente de otra, se produce un tipo especial de *priming*, de tal modo que la activación de la palabra en cuestión es mayor que en otros contextos (Durrant y Doherty, 2010, p. 4). Si se

encontrada entre la interpretación subjetiva de eventividad de un determinado nombre y la frecuencia de coaparición de este nombre con determinadas unidades léxicas, como *tuvo lugar*, *ocurrido*, *celebrado* o *durante* es un indicio a favor de que el contenido semántico de una unidad léxica (como es el rasgo de eventividad) se deduce, entre otros modos, por el tipo de palabras con las que se combina en la cadena hablada y la frecuencia de coaparición.

Esta influencia de las palabras con las que se combinan los sustantivos en discurso puede parecer distinta a la influencia que hemos visto antes entre palabras vinculadas por pertenecer a la misma familia. No en vano estamos ante la diferencia clásica de relaciones sintagmáticas frente a paradigmáticas. No obstante, la distancia puede que no sea tal. Siguiendo a Hoey (2005), la coaparición de dos palabras de forma frecuente en el discurso refuerza sus conexiones en el lexicón mental, de tal modo que pensar en una de ellas reduce ostensiblemente el umbral de activación de la segunda⁵. De este modo, nuestra experiencia lingüística (como ocurre con el resto de experiencias vitales) va modificando la estructura de nuestro lexicón mental, reforzando unas relaciones y debilitando otras (Pranoto y Afrilita, 2019). En definitiva, la influencia que ejercen los contextos de aparición en la interpretación semántica de las unidades léxicas no deja de ser una parte de la influencia de las relaciones que se establecen en el propio lexicón mental. Las Hipótesis 1 y 2, al final, no dejan de apuntar al mismo fenómeno.

Por último, comprobamos cómo la naturaleza ambigua de determinados sustantivos rebaja la valoración global de su eventividad. Dicho de otro modo, la valoración subjetiva que hemos encontrado no es solamente de la acepción eventiva, sino de la totalidad de valores de la entrada léxica. Esto es muy interesante, porque la pregunta que se le hacía a los informantes era específicamente por la naturaleza eventiva del sustantivo. Este resultado parece indicar, por tanto, que, como afirmaba Swinney (1979), todas las acepciones de un ítem léxico están activas en todo momento (al menos, en lo que a las palabras polisémicas se refiere, v. López Cortés y Horno Chéliz, 2023).

encontrara una correlación entre este tipo de probabilidad y la puntuación subjetiva de eventividad, se podría interpretar que la anticipación de estas palabras en este contexto determinado es lo que podría traducirse en la consciencia del hablante como signo de mayor eventividad.

⁵ Este efecto es similar pero distinto al que aparece como efecto del *priming* (v. nota anterior). En este caso, el efecto en el umbral de activación de la palabra no es por el influjo de la palabra precedente en el discurso, sino por el tipo de conexiones que se producen en el lexicón mental. Una diferencia práctica en este sentido es que se produce tanto con palabras que preceden como con aquellas que van detrás en la cadena hablada. Dicho de otro modo, el efecto es bidireccional (los sustantivos eventivos se relacionarían de igual modo con la preposición *durante* como con el participio *celebrado*).

6. CONCLUSIONES

En la presente contribución nuestro propósito era comprender de dónde procede la intuición de un hablante cuando decide cuán eventivo es un sustantivo en español. Hemos elegido valorar el grado de eventividad de los sustantivos, dado que la oposición evento/objeto es una de las más importantes en el procesamiento del lenguaje. Efectivamente, por lo que parece, que una palabra exprese un evento o un objeto tiene diferencias en cuanto a su procesamiento, su almacenamiento, su adquisición o su pérdida. Además, la diferencia entre procesar eventos y objetos no es discreta, sino gradual, de tal modo que tiene sentido preguntar por el grado de eventividad que presenta un determinado sustantivo en español.

Tras el análisis realizado, todo parece indicar que los hablantes realizamos estos juicios atendiendo a la posición del ítem léxico en el conjunto del lexicón mental. En concreto, se tienen en cuenta tanto sus relaciones paradigmáticas (especialmente si se fuerzan con una morfología explícita), como sintagmáticas. Además, las unidades léxicas se evalúan de modo holístico, atendiendo a todos los valores semánticos que presente.

Esta pequeña contribución representa, por tanto, un nuevo indicio sobre la naturaleza relacional del lexicón mental y su influencia en el procesamiento del lenguaje en tiempo real. Incluso ante preguntas como la de *¿cuán eventivo es este sustantivo?*, la respuesta pasa por un análisis eminentemente relacional.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aiello, E. N., Pain, D., Gallucci, M., Feroldi, S., Guidotti, L., Mora, G. y Luzzatti, C. (2023). Rethinking motor region role in verb processing: Insights from a neurolinguistic study of noun–verb dissociation in amyotrophic lateral sclerosis. *Journal of Neurolinguistics*, 66, 101-124.
- Álvarez, E. y N. López Cortés (en revisión). *Las oposiciones individuo/estadio y evento/objeto en combinación con ser y estar. Un estudio con cuestionarios*. RESLA.
- Baker, M. C. (2004). *Lexical categories: Verbs, nouns and adjectives* (vol. 102). Cambridge University Press.
- Black, M. y Chiat, S. (2003). Noun–verb dissociations: A multi-faceted phenomenon. *Journal of Neurolinguistics*, 16(2-3), 231-250.
- Chung, S. (2012). Are lexical categories universal? The view from Chamorro. *Theoretical Linguistics*, 38(1-2), 1-56.
- Clark, A. (2006). Language, embodiment, and the cognitive niche. *Trends in Cognitive Sciences*, 10(8), 370-374.
- Costa Beber, B., Mandelli, M. L., Santos, M. A. S., Binney, R. J., Miller, B., Chaves, M. Gorno-Tempini, M. L. y Shapiro, K. (2019). A behavioral study of the nature of verb–noun dissociation in the nonfluent variant of primary progressive aphasia. *Aphasiology*, 33(2), 200-215.
- Durrant, P. y Doherty, A. (2010). Are high–frequency collocations psychologically real? Investigating the thesis of collocational priming. *Corpus Linguistics and Linguistic Theory*, 6(2), 125-155.

- Fábregas, A. (2010). Los nombres de evento: clasificación y propiedades en español. *Pragmalingüística*, 18, 54-73.
- Feng, S., Qi, R., Yang, J., Yu, A. y Yang, Y. (2020). Neural correlates for nouns and verbs in phrases during syntactic and semantic processing: An fMRI study. *Journal of Neurolinguistics*, 53, 100860.
- Geng, S., Molinaro, N., Timofeeva, P., Quiñones, I., Carreiras, M. y Amoruso, L. (2022). Oscillatory dynamics underlying noun and verb production in highly proficient bilinguals. *Scientific Reports*, 12(1), 764.
- Hoey, M. (2005). *Lexical priming: A new theory of words and language*. Psychology Press.
- Horno Chéliz, M. D. C. (2023). Fundamentos básicos de un lexicón multilingüe. La psicolingüística aplicada al aula de ELE. En A. Zamorano Aguilar y M. Martínez-Atienza de Dios (Coords.); M. D. C. García Manga, A. González Fernández y S. Rodríguez-Tapia (Eds.), *Teoría de la lengua y enseñanza-aprendizaje de ELE* (pp. 289-313). Tirant Lo Blanch.
- Horno Chéliz, M. D. C., Timor, R. y Sarasa, A. (2017). ¿Qué ocurre cuando comparamos dos unidades léxicas sinónimas? Un estudio psicolingüístico sobre la naturaleza de la sinonimia. *RLA. Revista de lingüística teórica y aplicada*, 55(1), 149-168.
- Jurafsky, D. (2003). Probabilistic modeling in psycholinguistics: Linguistic comprehension and production. *Probabilistic linguistics*, 21, 76-126.
- Li, P., Jin, Z., y Tan, L. H. (2004). Neural representations of nouns and verbs in Chinese: an fMRI study. *Neuroimage*, 21(4), 1533-1541.
- López Cortés, N. y Horno-Chéliz, M. D. C. (2023). La activación del significado adecuado: un estudio experimental sobre palabras ambiguas en contexto. *Philologica Canariensis*, 29, 193-212.
- Pranoto, B. E. y Afrilita, L. K. (2019). The Organization of Words in Mental Lexicon: Evidence from Word Association Test. *Teknosastik*, 16(1), 26-3.
- Resnik, G. (2014). *Los nombres eventivos no deverbales en español* [Tesis Doctoral, Universitat Pompeu Fabra].
- Romagno, D. (2012). Grammatical categories and semantic distinctions: from linguistics to neuroscience. *Studi e Saggi Linguistici*, 50(1), 135-161.
- Scott, S. K. (2006). Language processing: The neural basis of nouns and verbs. *Current Biology*, 16(8), R295-R296.
- Shapiro, K. A., Moo, L. R. y Caramazza, A. (2006). Cortical signatures of noun and verb production. *Proceedings of the National Academy of Sciences*, 103(5), 1644-1649.
- Swinney, D. (1979). Lexical access during sentence comprehension: (Re)consideration of context effects. *Journal of Verbal Learning and Verbal Behavior*, 18-6, 645-659.
- Tomasino, B., Tronchin, G., Marin, D., Maieron, M., Fabbro, F., Cubelli, R., Miran, S. y Luzzati, C. (2019). Noun-verb naming dissociation in neurosurgical patients. *Aphasiology*, 33(12), 1418-1440.
- Vigliocco, G., Vinson, D. P., Druks, J., Barber, H. y Cappa, S. F. (2011). Nouns and verbs in the brain: a review of behavioural, electrophysiological, neuropsychological and imaging studies. *Neuroscience y Biobehavioral Reviews*, 35(3), 407-426.
- Vigliocco, G., Warren, J., Siri, S., Arciuli, J., Scott, S. y Wise, R. (2006). The role of semantics and grammatical class in the neural representation of words. *Cerebral cortex*, 16(12), 1790-1796.
- Vonk, J. M., Obler, L. K. y Jonkers, R. (2019). Levels of abstractness in semantic noun and verb processing: The role of sensory-perceptual and sensory-motor information. *Journal of Psycholinguistic Research*, 48, 601-615.
- Xia, Q. y Peng, G. (2022). The roles of object and action, and concreteness and imageability, in the distinction between nouns and verbs: An ERP study on monosyllabic words in Chinese. *Journal of Neurolinguistics*, 61, 101026.

Xu, L., Gong, T., Shuai, L. y Feng, J. (2022). Significantly different noun–verb distinguishing mechanisms in written Chinese and Chinese sign language: An event-related potential study of bilingual native signers. *Frontiers in Neuroscience*, 16.

Yu, X., Law, S. P., Han, Z., Zhu, C. y Bi, Y. (2011). Dissociative neural correlates of semantic processing of nouns and verbs in Chinese—A language with minimal inflectional morphology. *NeuroImage*, 58(3), 912-922.

ANEXO

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K
NOMBRE	PROMEDIO	DESVIACIÓN estándar	OCURRIDO X	CELEBRADO X	TUVO lugar x	PRUEBA 1	DURANTE absoluta	DURANTE normalizada	RELACIÓN con V	AMBIGÜEDAD
accidente	1,26	0,51	8830	0	2747	11577	39	0,09	2	
almuerzo	3,77	1,76	2	130	25	157	302	0,76	2	
análisis	2,87	1,73	0	0	3	3	62	0,15	2	
aperitivo	4,55	1,55	0	1	1	2	5	0,01	3	1
apuesta	2,16	1,32	0	0	0	0	1	0	2	
asilo	4,65	1,45	0	0	2	2	3	0	2	
aviso	3,68	2,04	0	0	17	17	3	0	2	
baile	1,87	0,92	0	28	8	36	61	0,15	2	
baño	4,97	1,17	0	1	1	2	39	0,09	2	
biopsia	2,17	1,65	0	0	0	0	2	0	2	
bocadillo	5,9	0,4	0	0	2	2	0	0	3	1
boda	1,26	0,51	5	373	150	528	30	0,07	3	0
café	5,39	0,88	0	6	0	6	19	0,04	3	1
cena	3,23	1,69	3	240	48	291	749	1,89	2	
ceremonia	1,45	0,99	7	3408	933	4348	671	19,65	3	0
certamen	1,45	0,77	2	324	73	399	45	0,11	3	0
choque	1,42	0,56	828	174	2	1004	37	0,09	2	
cita	2,06	1,5	3	265	488	756	69	0,17	2	
cóctel	4,45	1,68	0	59	1	60	40	0,1	3	1
colecta	2,35	1,68	1	3	0	4	3	0	2	
combate	1,29	0,46	22	263	34	319	108	0,27	2	

María del Carmen HORNO CHÉLIZ
¿Cuán eventivo es este sustantivo?
Un análisis de los rasgos lingüísticos que influyen
en la interpretación subjetiva de los hablantes

*

Asterisco. Revista de lingüística española
vol. 2, 2024, 5-24
ISSNe: 2952-3567

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K
NOMBRE	PROMEDIO	DESVIACIÓN estándar	OCURRIDO X	CELEBRADO X	TUVO lugar x	PRUEBA 1	DURANTE absoluta	DURANTE normalizada	RELACIÓN con V	AMBIGÜEDAD
concierto	1,59	1,02	4	466	122	592	277	0,69	2	
concurso	1,52	0,63	0	322	44	366	40	1,17	2	
conferencia	1,52	0,89	0	726	84	810	1030	31,06	2	
congreso	2,71	1,66	3	685	42	730	233	0,58	3	1
consulta	3,39	1,58	0	264	11	275	98	0,24	2	
convocatoria	5,06	1,44	1	29	65	95	11	0,02	2	
cosecha	2,35	1,54	0	0	4	4	64	0,16	2	
cuento	4,32	1,76	0	1	1	2	0	0	2	
debate	1,29	0,46	26	403	61	490	364	0,91	2	
declaración	3,35	1,74	0	8	88	96	93	0,23	1	
depósito	3,68	2,1	1	0	0	1	0	0	2	
desayuno	3,68	1,87	0	36	6	42	218	0,55	2	
desfile	1,58	0,72	1	121	66	188	105	747,02	2	
discurso	2,61	1,5	1	17	22	40	408	1,03	3	1
documental	5,32	1,11	0	1	7	8	6	0,01	3	1
eclipse	1,65	1,08	11	0	4	15	81	0,2	2	
ecografía	5,03	1,45	0	0	0	0	0	0	2	
embalaje	3,94	1,97	0	0	0	0	0	0	1	
encierro	2,55	1,59	0	39	2	41	40	0,1	2	
encuentro	1,52	0,96	78	3018	2073	5169	1176	2,97	2	
encuesta	4,28	1,6	0	11	5	16	10	0,02	2	
enterramiento	2,29	1,53	0	0	4	4	1	0	1	
entrevista	2,38	1,47	4	96	110	210	941	2,37	2	
escena	4,32	1,7	77	1	277	355	56	0,14	3	1
espectáculo	1,81	1,11	7	39	68	114	76	0,19	3	0
examen	3,29	1,51	0	13	18	31	89	0,22	2	
excavación	4,03	1,88	2	0	0	2	92	0,23	1	
excursión	1,35	0,66	0	2	3	5	46	0,11	3	0
exhibición	2,48	1,31	0	8	14	22	34	0,08	1	

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K
NOMBRE	PROMEDIO	DESVIACIÓN estándar	OCURRIDO X	CELEBRADO X	TUVO lugar x	PRUEBA 1	DURANTE absoluta	DURANTE normalizada	RELACIÓN con V	AMBIGÜEDAD
exposición	2,61	1,56	3	84	50	137	223	0,56	2	
festival	1,84	1,27	4	244	49	297	247	0,62	3	0
grabación	3,9	1,85	0	0	60	60	129	0,32	1	
historia	2,52	1,52	169	6	87	262	80	0,2	3	1
inventario	1,97	1,38	0	0	0	0	2	0	2	
juicio	2,87	1,38	9	1706	77	1792	510	1,28	2	
manifestación	1,55	0,62	103	540	178	821	171	1216,57	1	
matrícula	3,94	1,75	0	2	1	3	1	0	2	
merienda	4,1	1,76	0	0	2	2	11	0,02	2	
muestra	4,94	1,39	0	23	43	66	24	0,06	2	
nombramiento	1,9	1,49	1	3	25	29	1	0	1	
notificación	3,94	1,84	0	0	2	2	0	0	1	
novela	5,26	1,06	0	2	2	4	9	0,02	2	
ofrenda	3,06	1,82	0	2	7	9	2	0	2	
paseo	2,52	1,61	11	0	1	12	200	0,5	2	
película	3,29	2,08	0	7	27	34	51	0,12	3	1
pícnic	2,06	1,18	0	4	0	4	3	0	3	1
préstamo	1,58	0,72	0	4	0	4	1	0	2	
programa	4,03	1,56	0	20	41	61	208	0,52	2	
proyección	3,97	1,78	0	2	18	20	68	0,17	1	
proyecto	4,39	1,69	0	11	30	41	45	0,11	2	
prueba	3,48	1,66	1	370	137	508	227	0,57	2	
recaudación	3,97	1,82	1	0	0	1	2	0	1	
recibimiento	1,19	0,48	1	5	3	9	3	0	1	
recital	1,87	1,23	2	22	19	43	64	0,16	2	
recuento	3,58	2,08	0	7	0	7	8	0,02	2	
registro	3,74	1,9	3	0	33	36	76	0,19	2	
reparto	1,83	1,28	0	1	2	3	6	0,01	2	
reportaje	4,52	1,57	0	0	0	0	14	0,03	3	1

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K
NOMBRE	PROMEDIO	DESVIACIÓN estándar	OCURRIDO X	CELEBRADO X	TUVO lugar x	PRUEBA 1	DURANTE absoluta	DURANTE normalizada	RELACIÓN con V	AMBIGÜEDAD
robo	1,52	0,81	1434	0	336	1770	30	0,07	2	
sondeo	2,39	1,73	0	22	5	27	8	0,02	2	
sorpresa	2,21	1,47	4	10	13	27	0	0	2	
test	4,39	1,73	0	12	30	42	12	0,03	3	1
velatorio	3,19	2,07	0	5	5	10	32	0,08	1	

María del Carmen HORNO CHÉLIZ
 ¿Cuán eventivo es este sustantivo?
 Un análisis de los rasgos lingüísticos que influyen
 en la interpretación subjetiva de los hablantes

*

Asterisco. Revista de lingüística española
 vol. 2, 2024, 5-24
 ISSN: 2952-3567

La glotomímesis en la lengua española

Glottomimesis in the Spanish Language

Juan Carlos MORENO CABRERA

Catedrático jubilado de Lingüística General

juancarlosmoreno.jcmc@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0002-6963-7953>

Recibido: 07/02/2023. Aceptado: 22/10/2023.

Resumen: En la descripción gramatical y léxica del español se suele recurrir de forma esporádica o marginal a conceptos como el de onomatopeya o simbolismo fónico o, más raramente, ideófono. En este artículo voy a proponer que los fenómenos relativos a estos y otros términos están relacionados entre sí y afectan a todos los niveles de la lengua española. Todos ellos son manifestación de la mimesis lingüística o glotomimesis, la imitación lingüística del mundo no lingüístico, que afecta a todos los niveles de la lengua y que ha de considerarse como uno de los ámbitos característicos no solo de la lengua española en particular sino también de las lenguas en general.

Palabras clave: onomatopeya, fonosimbolismo, ideófonos, iconicidad.

Abstract: *In the grammatical and lexical description of Spanish, concepts such as onomatopoeia or sound symbolism, and more rarely ideophone, are often used sporadically or marginally. In this article I will propose that the phenomena related to these and other terms are interrelated and affect all levels of the Spanish language. They are all manifestations of linguistic mimesis or glottomimesis, the linguistic imitation of the non-linguistic world, which affects all levels of the language and which must be considered as one of the characteristic areas not only of the Spanish language in particular but also of languages in general.*

Keywords: *onomatopoeia, phonosymbolism, ideophones, iconicity.*

1. INTRODUCCIÓN: MÁS ALLÁ DE LA ONOMATOPEYA

El concepto asociado a la palabra *onomatopeya* es uno de los que integran las descripciones gramaticales desde la gramática de Dionisio de Tracia y que, como el resto de ellos, sigue apareciendo en los tratados gramaticales actuales con prácticamente la misma definición que ofreció el manual del gramático griego: “<18> Onomatopéyico es el dicho a imitación de las peculiaridades de los sonidos, como «estruendo», «silbido», «estrépito»” (Tracia, 2002, p. 63).

Este autor no utiliza en este pasaje el término *onomatopeya* sino la expresión *pepoieeménon* (*ónoma*), es decir, *hecho* (*nombre*), haciendo uso de uno de los participios del verbo griego *poiéō* ‘hacer’ que aparece en el término compuesto *onomatopeya*.

Veamos la definición de *onomatopeya* que nos proporciona el diccionario de la Real Academia Española:

- (1) Onomatopeya. (Del lat. tardío *onomatopoeia*, y este del gr. ὀνοματοποιία *onomatopoiía*).
 1. f. Formación de una palabra por imitación del sonido de aquello que designa. *Muchas palabras como quiquiriquí han sido formadas por onomatopeya.*
 2. f. Palabra cuya forma fónica imita el sonido de aquello que designa; p. ej., *runrún.*

Estas dos definiciones se valen también del concepto de imitación, con lo cual entramos en el ámbito de la mimesis, un complejo concepto del que se valen tanto Platón como Aristóteles, pero que en este último adquiere un desarrollo muy notable en la teoría estética (Castañares, 2014, pp. 85-92). Se analizará esta cuestión en la sección tercera del presente artículo. Además, se alude al concepto de creación de palabras, que es la base de la palabra misma, ya que *onomatopeya* está constituida por *ὄνομα* *ónoma* ‘nombre’ y *ποιία* *poiía*, del verbo griego *poiéō* ‘hacer’. Curiosamente, ni la idea de imitación ni la de sonido aparecen reflejadas en este término, que ha quedado irremediablemente asociado a esas dos ideas.

La segunda de las acepciones del término nos remite a lo que habitualmente se denomina *fonosimbolismo*. He aquí una caracterización de este fenómeno bajo la etiqueta de *fonética simbólica*:

- (2) Fonética simbólica:

Estudia la posible idoneidad que ciertos sonidos poseen para evocar ciertas representaciones. Así, Jespersen ha notado la presencia de *i* en las palabras que significan pequeñez (efectivamente, en español la hallamos en los sufijos *-ico*, *-ito*, en *diminuto*, *niño*, etc.), y Spitzer, el uso de *ch* en los hipocorísticos y

palabras afectivas (*Concha, Pancho, chico*, etc.). Vid. Onomatopeya. (Lázaro Carreter, 1974, p. 191)

En esta definición se habla de la idoneidad de ciertos sonidos para la evocación de ciertas representaciones. Ello significa que estamos ante un determinado grado de motivación de las relaciones entre significante y significado, lo que supone relativizar uno de los postulados esenciales del enfoque estructuralista del signo lingüístico según el cual la relación entre las dos caras del signo lingüístico es puramente convencional y, por tanto, carece de motivación interna. Como vemos además en los ejemplos aportados, esta motivación alcanza a la configuración fonológica no solo de las palabras morfológicamente autónomas sino también de los morfemas.

En la nueva gramática del español realizada por la Real Academia Española y las demás academias agrupadas en la ASALE, se sitúa la onomatopeya como un fenómeno perteneciente al ámbito del fonosimbolismo, en los siguientes términos:

- (3) La onomatopeya constituye una manifestación del FONOSIMBOLISMO o SIMBOLISMO FÓNICO. Este término designa la relación directa que existe entre los sonidos y las impresiones que pueden causar en quien los percibe. El estudio del fonosimbolismo abarca hoy los varios fenómenos que muestran la correspondencia entre los sonidos que puede producir cualquier fuente sonora y el conjunto, mucho más reducido, de los que es posible representar mediante la transcripción fonética u otros recursos gráficos. (RAE y ASALE, 2009, p. 2491; mayúsculas en el original)

El mismo punto de vista aparece en la entrada para *onomatopeya* del *Glosario de términos gramaticales* compuesto por la RAE y la ASALE, expresado de la siguiente forma:

- (4) También se denomina *onomatopeya* al proceso lingüístico que consiste en formar esas voces. Este proceso constituye una de las manifestaciones del **simbolismo fónico**, según el cual los sonidos del habla se asocian objetivamente con diversas connotaciones, sean estéticas o no, en muy diversas lenguas. (RAE y ASALE, 2019, p. 192; cursivas y negritas en el original)

En estas observaciones, se utiliza el término *onomatopeya* para denominar el proceso mediante el cual se elige asociar determinados sonidos con determinados significados basándose en unas correlaciones válidas para diversas lenguas y, por tanto, no estrictamente convencionales sino de tipo objetivo, que constituyen el simbolismo fónico.

Conviene diferenciar, de todas maneras, la onomatopeya como imitación de sonidos no lingüísticos, del fonosimbolismo, basado en asociaciones naturales, no

convencionales o culturales, entre sonidos lingüísticos y fenómenos no lingüísticos. La onomatopeya, como imitación, parte del sonido no lingüístico y recurre al lingüístico para imitarlo; en el fonosimbolismo se basa en la dirección opuesta: se parte de las cualidades de los sonidos lingüísticos y se asocian con determinadas cualidades de los sonidos o fenómenos no lingüísticos. De este modo, la vocal [i] no es en realidad una onomatopeya de un sonido agudo o de una entidad pequeña. En el fonosimbolismo, la podemos asociar de forma más o menos natural o espontánea con un sonido no lingüístico agudo o con una entidad pequeña, fina o alargada. Por supuesto, podemos servirnos del fonosimbolismo para crear onomatopeyas y esta es la razón por la que en la definición se conciben estas como una de las manifestaciones de aquel. Ello nos indica además que el fonosimbolismo es un fenómeno más básico que la onomatopeya.

La onomatopeya se suele considerar como una creación ocasional, marginal por lo que se estima que no está fundamentada en un mecanismo lingüístico estructurado y sistemático. Esta idea llevó al filósofo y lingüista alemán Karl Bühler (1879-1963) a afirmar lo siguiente:

- (5) El lenguaje no sería lo que es si hubiera en ella [sic] un campo coherente, eficaz. Pero el lenguaje es bastante tolerante para consentir en determinados límites, donde sus recursos peculiares están agotados, el heterogéneo principio pictórico. En otro caso, la ley estructural del lenguaje, tal como este es, acaba con todo intento de pintar en abundancia. (Bühler, 1979, p. 214)

Este pasaje aparece en una sección del libro de Bühler titulada “El lenguaje onomatopéyico. No hay campo pictórico en el lenguaje” (Bühler, 1979, pp. 213-234).

Este juicio se debe, entre otras causas, a que las gramáticas de las lenguas dominantes en el mundo se basan en modelos de lenguas escritas estandarizadas de las que se ha depurado la práctica totalidad de las creaciones populares de las correspondientes lenguas naturales habladas espontáneamente, en las que abundan los fenómenos fonosimbólicos y onomatopéyicos, que como mucho solo se recogen o mencionan de modo esporádico en las descripciones dialectales, en tanto que meras curiosidades poco dignas de atención.

Sin embargo, el estudio de lenguas de comunidades sin tradición escrita y sin estándares, como las de muchas sociedades de África, llevó al descubrimiento, en muchas de ellas, de amplias parcelas del vocabulario en las que el fonosimbolismo y la onomatopeya se desarrollan de forma más o menos sistemática y tienen una influencia apreciable en la estructuración morfosintáctica. De esta manera, en los estudios lingüísticos africanos se creó el término *ideófono* para referirse a las numerosas palabras que se valen del fonosimbolismo y que tienen aspectos onomatopéyicos, en las lenguas bantúes. Este término se ha ido generalizando al descubrirse, en muchas lenguas de otros lugares del mundo, una explotación sistemática de los mecanismos

fonosimbólicos y onomatopéyicos en los componentes léxico y morfológico con consecuencias sintácticas.

Este término es incorporado en la información complementaria de la entrada para *onomatopeya* en el *Glosario de términos gramaticales*, de la siguiente manera:

- (6) En la actualidad es frecuente denominar **ideófonos** a las onomatopeyas que se integran en el discurso coloquial y representan de manera icónica y expresiva algunos de sus elementos como en *Empiezas a hacerlo y -pim, pam pim, pam- terminas en un santiamén*, o en *Después de su intervención aplaudieron plas, plas, plas y terminó el acto*. (RAE y ASALE, 2019, p. 192; cursivas y negritas en el original)

En esta cita se hace referencia al discurso coloquial ya que, como se acaba de decir, los ideófonos son típicos de la lengua natural espontánea y son sistemáticamente eliminados en las elaboraciones culturales que producen las lenguas y normas cultivadas y que constituyen los estándares escritos. Sin embargo, en lenguas de tradición cultural no occidental como es el caso del coreano y del japonés, que tienen centenares de ideófonos, estos vocablos aparecen frecuentemente en la lengua escrita estándar y en todos los niveles o estilos de habla.

En idiomas con una tradición escrita y con un estándar más recientes, como el euskera, lengua también muy rica en ideófonos, estos aparecen también en la lengua escrita y en los principales diccionarios de referencia. Diversos estudios recientes han puesto de manifiesto que el léxico ideofónico es particularmente abundante en las lenguas germánicas (Moreno Cabrera, 2020, pp. 137-140), bálticas (Moreno Cabrera, 2020, pp. 30-32), ugrofinesas (Moreno Cabrera, 2020, pp. 125-127) o túrquicas, (Moreno Cabrera, 2020, pp. 360-361).

2. LAS APORTACIONES DE VICENTE GARCÍA DE DIEGO

El filólogo español que hizo la contribución más importante y relevante al estudio del vocabulario ideofónico de las lenguas romances es, sin duda, Vicente García de Diego (1878-1978), quien publicó a los noventa años un libro único en la bibliografía mundial sobre este tipo de léxico (García de Diego, 1968).

García de Diego utiliza la expresión *palabras naturales* para referirse al léxico ideofónico. La definición que propone es la siguiente:

- (7) Entendemos por palabras naturales las que el hombre emite espontáneamente en estos cuatro grupos: las que forma imitando ruidos suyos, de los animales o de las cosas; las que él inventa para su trato con personas o animales, eligiendo

breves formas con las letras más expresivas para cada caso; las voces de ambiente infantil y las interjecciones. (García de Diego, 1968, pp. 17-18)

Como vemos, García de Diego tiene una concepción muy amplia del estudio del vocabulario mimético, que incluye no solo las palabras que imitan sonido sino las que se utilizan para relacionarse con animales, que en muchas ocasiones tienen características onomatopéyicas, por lo que podríamos denominarlas *onomatopemas apelativos*, a los que nuestro autor dedica más de cuarenta apretadas páginas de ejemplos de su sobresaliente diccionario (García de Diego, 1968, pp. 61-105). Como vemos, también se hace referencia al simbolismo fónico al referirse a las *letras expresivas*.

Un mérito muy notable de esta obra de García de Diego es haber puesto de manifiesto la importancia del estudio de las palabras naturales para la lingüística histórica. Insiste, por ejemplo, en la necesidad de eliminar como léxico patrimonial característico de las lenguas indoeuropeas, el léxico mimético, basado en asociaciones naturales entre significantes y significados:

- (8) Una masa importante de voces coincidentes del vasco, de las lenguas semíticas y de las malayas y americanas, sobre todo de voces naturales que surgen en los más remotos países, habría que descontarla del léxico llamado indoeuropeo, concretando así y facilitando la investigación específica del problema indoeuropeo propio, que pueda considerarse específico. (García de Diego, 1968, p. 10)

En la introducción a su diccionario, García de Diego da una detallada explicación de los procesos onomatopéyicos y parte para ello precisamente de lo que denomina *simbolismo literal*. Este simbolismo se basa en lo que podemos denominar *mimesis articulatoria*:

- (9) Frente a las voces siempre iguales y de corto repertorio de los animales, el hombre, con aptitud de articular voces variadas para representar sus varias sensaciones, afectos e ideas, por instinto y por observación más o menos conscientes, descubrió en la variedad de estas articulaciones tónicas un precioso recurso expresivo. Los movimientos y sonidos de su boca le sirvieron de modelo para comprender y representar movimientos y sonidos externos, sintiendo una relación de su pronunciación con las voces y ruidos extraños. (García de Diego, 1968, p. 14)

Además, observa García de Diego lo siguiente:

- (10) El estudio del simbolismo y valor expresivo de cada letra en abstracto está feliz y ampliamente hecho por fisiólogos y psicólogos eminentes, con minuciosos

análisis de las posibles aplicaciones y permutaciones sensoriales de cada una: acústicas, ópticas, táctiles y hasta emocionales. Desde Platón hasta los modernos maestros de la filología fundamental se han formulado ya las más sutiles y sagaces observaciones sobre los complicados valores de las letras. (García de Diego, 1968, p. 15)

Precisamente, esta mimesis articuladora de la que parte García de Diego en su estudio introductorio de la onomatopeya es la misma que esgrime Sócrates en *Crátilo* de Platón, citado por el mismo García de Diego justo antes del penúltimo párrafo extraído. He aquí el comentario que hace Ademollo sobre los pasajes 425b a 427d del *Crátilo* de Platón:

- (11) Sócrates se ocupa de la forma en la que cada letra o sonido es *articulada* más que con la letra o sonido mismo. La imitación se lleva a cabo mediante los movimientos y posiciones de la lengua, los labios y de todo el aparato fonatorio; de hecho, en 432b Sócrates ya había hablado de señalar algo ‘con la voz, lengua y boca’. Seguramente, hay una correspondencia entre tales movimientos y posiciones, de un lado y los sonidos resultantes, de otro. Sin embargo, los sonidos no constituyen el factor responsable de la imitación; son más bien un epifenómeno. De manera que, hablando estrictamente, hay que decir que Sócrates está interesado en una especie de *mimesis articuladora*. (Ademollo, 2011, pp. 309-310; traducción personal y cursivas en el original)

Veremos en la sección quinta del presente artículo las propuestas de simbolismos literales apuntadas por García de Diego y en la sección octava mostraré hasta qué punto se puede desarrollar la mimesis articuladora en la morfonología del español.

La definición que ofrece nuestro autor de *onomatopeya* merece ser citada:

- (12) La onomatopeya no es exactamente una simple imitación de los sonidos naturales, sino la conversión de éstos en palabras con una alfabetización de los sonidos naturales ajustados al alfabeto de cada idioma. Las voces de remedo de la voz de los animales que algunos hacen con singular destreza no son onomatopeyas, sino las que cada lengua forma trasladando aproximadamente el extraño alfabeto de los animales y de las cosas al sistema fónico de una lengua. (García de Diego, 1968, p. 20)

García de Diego se refiere aquí claramente al hecho de que la onomatopeya supone una reinterpretación fonológica de los sonidos naturales y no una imitación fiel de ellos, que algunas personas consiguen llevar a cabo con destreza y de forma convincente. Por tanto, estamos ante imitación, pero imitación desde una base lingüística, fonológica; es

decir, haciendo uso de los mecanismos fonológicos de las lenguas y no de las habilidades vocales de las personas. De este modo, cualquier persona puede emitir la onomatopeya del canto del gallo, *quiquiriquí*, sin esfuerzo alguno, pero pocas son capaces de reproducir fielmente dicho canto utilizando sus habilidades vocales imitativas.

Además, García de Diego propone la categoría de las *onomatopeyas simbólicas* (García de Diego, 1968, pp. 22-24), que abarca todas aquellas onomatopeyas que representan fonológicamente entidades o acciones no sonoras. He aquí una caracterización de este tipo de onomatopeya:

- (13) La onomatopeya simbólica intenta representar, no los ruidos o sonidos, sino sensaciones múltiples y hasta percepciones afectivas. No solo la poesía, sino las lenguas todas, aprovechan como intercambiables con las sensaciones acústicas las visuales. Esta onomatopeya óptica ha creado voces para los movimientos sin ruido (onomatopeya cinética), para la rapidez y sutileza de las cosas y hasta para los modos de la vida del espíritu. (García de Diego, 1968, p. 22)

Se refiere nuestro autor a la sinestesia, que, en su opinión, actúa entre todos los sentidos y nos ofrece el siguiente ejemplo:

- (14) El columpio, sin ruido, tiene a veces las voces expresivas de la campana, porque el espíritu siente el ruido, sea de fricción o golpe, asociado a un movimiento, y es natural que en un movimiento mudo se evoque la sonoridad del movimiento sonoro; el *talam* de las campanas en parte de Portugal se aplica al columpio. (García de Diego, 1968, p. 22)

A continuación nos proporciona una lista de onomatopeyas cinéticas referidas al columpio, y al movimiento en vaivén entre las que están las siguientes, en las que \exists denota una vocal indeterminada:

- (15) • CHENGL: castellano: *jinglar*; asturiano: *xiringa* ‘columpio’, *xiringase* ‘columpiarse’.
- KLĚMB: extremeño: *calambearse*; portugués: *calabança*, *colombo* ‘columpio’; leonés: *columbón* ‘columpio’.
 - ZENGL: castellano: *zangolotear* ‘tambalearse’.
 - KLĚNK: vasco: *klonka* ‘cuna’, *klunkatu* ‘balancear’, *klunka* ‘balanceo’.

Otra aportación teórica importante de García de Diego es la crítica de la idea de que las raíces onomatopéyicas más simples son más antiguas que las más complejas:

(16) Esta explicación es históricamente falsa, porque desde el principio de los idiomas se produjeron los tipos que se llaman alargados a la vez o antes muchas veces que los llamados fundamentales o primitivos, y es lingüísticamente errónea, porque en la onomatopeya no se da la unidad, sino desde el principio una audición e interpretación varía de los sonidos naturales, surgiendo desde el principio onomatopeyas distintas, con individualidad propia e independiente, aunque sean todas de un tema común. (García de Diego, 1968, p. 34)

También nos advierte nuestro autor contra la adopción de la postura contraria:

(17) Si es infundado el pensar que la onomatopeya primitiva o más antigua es la más sencilla de un grupo, no lo es menos creer que la que parece más perfecta en la imitación ha de ser la fundamental y como núcleo de toda una serie, porque hay onomatopeyas complejas recientes o actuales más ajustadas al original que las más antiguas. (García de Diego, 1968, p. 35)

El espléndido diccionario de García de Diego, del que están extraídos todos los pasajes anteriores, recoge palabras naturales, sobre todo de las lenguas romances y del vasco, agrupadas en más de dos mil raíces onomatopéyicas monosilábicas a lo largo de más de seiscientos apretadas páginas con miles de ejemplos tanto literarios como populares, que constituyen el mayor repertorio de este tipo de vocablos recogido hasta la fecha actual. Por ello, puede decirse que esta obra, desconocida por completo en la investigación internacional sobre la iconicidad lingüística, merece un puesto de honor en ella, por lo que, con toda justicia, tiene una extensa entrada en mi diccionario enciclopédico de iconicidad lingüística. (Moreno Cabrera, 2020, pp. 91-96)

3. LA GLOMÍMESIS

Hasta ahora, han ido apareciendo en este artículo términos como *onomatopeya*, *fonosimbolismo* o *ideófono*. Como suele ocurrir en las disciplinas lingüísticas, encontramos una rica terminología, utilizada a veces sin mucho rigor. Todo ello contribuye a generar confusión y desorientación.

Voy a proponer que todos estos fenómenos se pueden agrupar, definir y caracterizar de modo preciso utilizando el término tradicional *mímesis*, de manera que voy a hablar en lo que sigue de *mímesis lingüística* o *glotomímesis*.

Empezaremos por examinar la definición de *mímesis* que nos ofrece la versión electrónica del diccionario de la Real Academia Española:

(18) Mímesis. (Del lat. *mimēsis*, y este del gr. μίμησις *mímēsis*).

1. f. En la estética clásica, imitación de la naturaleza que como finalidad esencial tiene el arte.
2. f. Imitación del modo de hablar, gestos y ademanes de una persona.

Ambas definiciones tienen en común el concepto de imitación. En el primer caso estamos en el terreno artístico, siguiendo la propuesta aristotélica de *μίμησις* aplicada a las artes verbales, literarias en la *Poética* (11.2.1). En el segundo caso, estamos ante la imitación de la manera de hablar y gesticular de una persona. Esta acepción es la que se puede comprobar en quienes imitan de forma caricaturesca el comportamiento verbal y gesticular de personajes famosos. Este tipo de imitación festiva es particularmente popular en las sociedades actuales (y, posiblemente, también en las del pasado).

Lo que propongo aquí es que tanto las onomatopeyas, como el fonosimbolismo o los ideófonos, son manifestaciones de la glotómimesis o mimesis lingüística, es decir, de la imitación del mundo extralingüístico utilizando mecanismos lingüísticos: fonológicos, morfológicos, léxicos, sintácticos y semánticos.

Esto nos permite utilizar un solo término para abarcar todo el amplio espectro de la mimesis lingüística; se trata del vocablo *glotómimo*. Podemos clasificar los glotómimos según el nivel lingüístico en el que se expresan:

- (19) a. Glotómimos fonológicos.
- b. Glotómimos morfológicos.
- c. Glotómimos léxicos.
- d. Glotómimos sintácticos.

Los glotómimos fonológicos son precisamente todas las manifestaciones miméticas referidas mediante el término *fonosimbolismo* o mediante la expresión *simbolismo fónico*. Los glotómimos morfológicos son aquellos mecanismos morfológicos que presentan algún tipo de mimesis lingüística. El más explotado interlingüísticamente es, sin duda, la reduplicación. Las expresiones reduplicativas se suelen asociar con la pluralidad, la intensidad, la iteración, la repetición, por lo que son claramente miméticas. Los glotómimos léxicos son palabras de carácter imitativo entre las que se encuentran las onomatopeyas y los ideófonos. Los glotómimos sintácticos son expresiones o estructuras sintácticas que tienen carácter mimético. El ejemplo más frecuente, sistemático y relevante desde el punto de vista interlingüístico es el orden de las oraciones, que refleja miméticamente el orden de los sucesos referidos. Examinaré brevemente la glotómimesis sintáctica en la sección novena del presente artículo.

Es importante subrayar que el término *glotómimo* no denota una unidad o elemento lingüístico determinado, sino cualquier tipo de manifestación de la glotómimesis en cada uno de los niveles gramaticales. Quizás el inconveniente mayor de este término

sea el de su posible confusión con *glotónimo* o nombre de lengua. Algunas veces, los glotónimos son también glotómimos como el caso de *bable* o *bereber*, que parten de una glotomimesis del habla confusa o ininteligible.

4. LOS ÁMBITOS DE LA GLOMÍMESIS

Una de las ventajas del término *glotómimo* es que, a partir de él, podemos generar otros muchos términos según el ámbito en que se observe una mimesis lingüística. Por ejemplo, para denominar la imitación lingüística de los movimientos podemos crear el término *cinesímimo*, que denota cualquier tipo de expresión lingüística que imite el movimiento. Por ejemplo, *zigzag* puede ser un cinesímimo. Las imitaciones lingüísticas de golpes se pueden denominar mediante el término *ctipómimo* procedente de la palabra griega *κτύπος* ‘golpe, choque, estrépito’. La expresión española *bum* es un ejemplo de ctipómimo. Las imitaciones lingüísticas de las caídas y del ruido que producen pueden denominarse *ptosómimos* (del griego *πτώσις* ‘caída’); la expresión mimética *cataplum* es un ejemplo. Una expresión lingüística que imita un sonido se puede denominar *ecómimo*, como el caso de la expresión *tic-tac* para denotar el sonido producido por un reloj. El término *fanerómimo*, del griego *φαίνω* ‘mostrar, manifestar, parecer’ puede utilizarse para denotar la imitación lingüística de la apariencia de los objetos. Por ejemplo, *orondo* se asocia con algo grueso y a ello contribuyen las dos vocales posteriores redondeadas del tema morfológico del adjetivo, por lo que podemos decir que estamos ante un fanerómimo que manifiesta lo que García de Diego denominaba *onomatopeya simbólica*. Por su parte, un *fotómimo* es un glotómimo basado en una imitación de alguna propiedad lumínica. De este modo, el verbo *titilar*, de origen expresivo, se utiliza para sugerir el centelleo de un cuerpo luminoso y, por ello, se puede decir que estamos ante un fotómimo. Una expresión como *blablá* para indicar un discurso largo y sin sustancia se basa en una imitación humorística o despectiva del hablar humano por lo que podemos decir que estamos ante un *logómimo*. La expresión *gagá* para referirse a una persona que, por su edad avanzada, ha visto deterioradas sus facultades mentales se puede denominar *psicómimo*. Otra expresión de este tipo es *tiquismiquis*, usado para denotar aquella persona que se dedica a aducir inconvenientes de escasa importancia. Aunque tiene una etimología no mimética basada en el latín medieval *tichi michi*, esta expresión puede ser sentida o interpretada miméticamente de modo más o menos inconsciente por la mayor parte de las personas, que desconocen su etimología no mimética. Palabras españolas como *chorro* o *borbotón*, que imitan el fluir del agua se pueden denominar *roómimos* del griego *ρέω* ‘correr, manar, emanar, fluir, salir, brotar’. El verbo *tiritar*, que imita lingüísticamente el temblor se puede decir que es un *tremómimo*, del griego *τρέμω* ‘temblar, agitarse’.

En el ámbito de la imitación lingüística de los sonidos emitidos por animales podemos denominar las expresiones onomatopéyicas correspondientes *zoómimos*. Dentro de este grupo de glotómimos podemos encontrar muchos tipos según el animal imitado:

- (20) a. Aleccionómimos (del griego ἀλεκτρυών ‘gallo, gallina’): *quiquiriquí*.
- b. Cinónimos (del griego κύων ‘perro’): *guaugauu*.
- c. Elurómimos: *miau*.
- d. Ornitómimos: *pío-pío*.
- e. Probatómimos (del griego πρόβατον ‘ganado, rebaño’): *muuu, beee*.

El utilizar un mismo procedimiento terminológico para todas estas expresiones mímicas no es una actividad gratuita ni caprichosa como podría parecer a primera vista, pues supone reconocer que existe un amplio campo lingüístico, el de la glotomímesis, que se puede ordenar y catalogar de forma sistemática y coherente y que, por tanto, es susceptible de ser nombrado, analizado e investigado científicamente. De este modo se contribuye a acabar con la falsa idea de que la glotomímesis es un fenómeno marginal, ocasional y asistemático desprovisto de reglas y generalizaciones precisas.

Desde el punto de vista de la semiótica, la glotomímesis entra de lleno en el ámbito de los signos icónicos. En la semiótica de Ch. S. Peirce (Moreno Cabrera, 2023) un signo icónico es aquel que por sus propiedades intrínsecas puede presentar una relación de semejanza con algún aspecto o propiedad del objeto con el que contrae una relación semiótica en tanto que objeto de ese signo. La glotomímesis, por su naturaleza intrínsecamente semiótica, se basa precisamente en ese tipo de relación semiótica de naturaleza icónica. Por ello, podemos decir, por ejemplo, que *quiquiriquí* o *zigzag* se fundamentan, en tanto que símbolos remáticos, sobre una base o fundamento icónico, es decir son palabras (legisignos) que tienen propiedades lingüísticas compartidas por el objeto con el que contraen una relación semiótica o similares a ellas (icónicos) y cuya interpretación es una elaboración de esa relación (remáticos). La explicación detallada y ejemplificación de todos estos términos puede encontrarse en mi libro sobre el signo lingüístico (Moreno Cabrera, 2023).

Desde el punto de vista de la relación icónica de semejanza entre el signo y su objeto obtenemos el concepto de mimesis como realización activa de la interpretación de esa relación de semejanza percibida.

5. GLOMÍMESIS FONOLÓGICA

Los glotómimos fonológicos se manifiestan en el fenómeno denominado tradicionalmente *fonosimbolismo* o *simbolismo fónico*. Consiste en la asociación natural o espontánea entre fonemas y determinados aspectos de la realidad extralingüística.

En la lengua española, García de Diego, propuso las siguientes asociaciones del fonosimbolismo articulatorio en su *Diccionario de voces naturales* (1968, pp. 16-17):

(21)

FONEMAS	ARTICULACIONES	CONCEPTOS
i	estrechamiento	pequeñez, agudeza
u	abocinamiento, estrechamiento	oscuridad, tristeza
e	abertura media	intermedio, indiferente
o	lengua en posición cóncava, abocinamiento	redondez, oquedad
k / t / p	oclusión sorda	percusión dura o fuerte
g / d / b	oclusión sonora	percusión blanda o débil
rr	vibrante	movimiento sostenido y vibrante
ll	deslizante	fluidez, deslizamiento, temblor, miedo
ch	africada	chasquido
ss	sibilante	silbido
zz	interdental	zumbido

La RAE y ASALE (2009, p. 2491) enumeran las siguientes relaciones fonosimbólicas observadas en español:

- (22) • Oclusiva bilabial con consonantes lateral y sibilante: impacto de un sólido en un líquido; *plas* (ctipómimo).
- Oclusivas labiales combinadas con nasales: sonidos metálicos continuos; *clanc, cling, ding* (ecómimos).
 - Terminación *-um*: explosiones y acciones estrepitosas; *bum, cataplum* (ptosómimos, ecómimos).
 - Oclusiva anterior más vocal seguida de oclusiva posterior: golpes secos; *tic tac, toc toc* (ctipómimos).
 - Labiodental fricativa sorda en posición implosiva: golpes y movimientos en los que intervienen sustancias blandas, untuosas o poco compactas: *chof, plof* (cinesímimos y ctipómimos).
 - Vibrante mantenida: sonido de un motor: *rrrr* (ecómimo).

En español, con el sonido lingüístico representado por *ch* (palatal africada sorda) se construyen muchas palabras fonosimbólicas.

García de Diego (1968, pp. 205-290) cita, entre otros, los siguientes glotómimos con esta consonante:

- (23) • CH+vocal+F: ecómimo del ruido producido por aplastamiento: *chafar, chafallo, chafallón*.
- CH+vocal+K: ctipómimo: *chocar, choque, choquezuela*.
 - CHAP: ecómimo del chapoteo: *chapotear, chapoteo, chaparrón, chaparrazo*.
 - CHUP: ecómimo de la succión: *chupar, chupada, chuparse, chupete, chupatintas, chupa-chups*.
 - CHIRR: ecómimo de sonido agudo producido por roce: *chirriar/chirrear, chirrido*.
 - CHORR: roómimo: *chorro, chorrear, chorreo, chorroborro, chorra, chorrada*.
 - CHASK: ecómimo de ruido seco y súbito: *chascar/chasquear, chasquido, chasco*.
 - CHISP: ecofanerómimo de la partícula que salta del fuego o de un choque o frotamiento y del ruido que produce: *chispa, chispazo, chispear, chispeante*.

Hay que tener en cuenta que la articulación correspondiente a la letra *ch* es la de un sonido africado palatal sordo. Es decir, es una articulación compleja con un inicio oclusivo y un desarrollo fricativo más el efecto de la palatalización. Este fonema es, por consiguiente, adecuado para imitar un golpe blando con efecto más o menos fluido como es el caso del chapoteo o del aplastamiento de algo blando (*chafar*). También lo es para el fluido fuerte de un líquido (*chorro*). Igualmente, puede ser apropiado para imitar los golpes que producen chispas, una especie de fluido eléctrico. Combinado con vocales y consonantes labiales puede imitar el roce húmedo de la lengua (*chupar*).

6. GLOMÍMESIS MORFOLÓGICA

En la bibliografía especializada se ha observado en más de una ocasión que los sufijos diminutivos y aumentativos manifiestan en mayor o menor grado aspectos glotomiméticos:

- (24) a. afijos diminutivos: *-it-, -ic-, -ill-, -ín-, -ej-, -et-, -uel-*.
b. afijos aumentativos: *-on-, -ot-, -udo-, -azo-, -al-*.

Las vocales [i] y [o] en estos sufijos son megetómimos (del griego μέγεθος 'tamaño') pues mimetizan el tamaño de las entidades y además desarrollan también matices afectivos apreciativos y despectivos respectivamente (Alonso, 1951): ejemplos: *casa > casita/casona; hombre > hombrecito/hombretón; mujer > mujercita/mujerona; nariz > naricita/narizotas, narigudo*.

Y. Malkiel (1984, p. 45) propuso la existencia de una estructura morfológica adjetival que se asocia con propiedades físicas o psíquicas negativas. Consta esta estructura de dos sílabas con la vocal *o* y con acento en la primera: CóCo, donde C es una consonante. F. Marcos Marín (2003, pp. 18-28) nos ofrece la siguiente clasificación semántica de esta estructura mimética (entre corchetes están los términos propuestos en este artículo):

- (25) • Defectos o limitaciones físicas [fanerómimos]: *bronco, corto, gordo, hosco, pocho, porno, ronco, sordo, flojo, tosco, fofo, loco, poco, romo, roto, soso*.
- Defectos intelectuales y morales [psicómimos]: *chocho, golfo, tonto, bobo, mono* (negativo en América), *ñoño, plomo, trompo, sonso, zonzo, torvo*.

Un procedimiento morfológico que tiene una clara impronta mimética y una amplia base empírica interlingüística es la repetición y la reduplicación. En español tenemos casos como *café café* para indicar su pureza o que sus propiedades se encuentran intactas o como *rico rico* o *pobre pobre* para indicar un grado superior de las correspondientes propiedades. Ciertos tipos de afijación reduplicativa o semi-reduplicativa con fundamentos miméticos la encontramos en palabras como *tatarabuelo* que, en la lengua coloquial, se puede reduplicar indefinidamente para indicar una mayor distancia generacional: *mi tatata...tarabuela*. Otro caso con reduplicación parcial es *requete-bueno*, en donde la acumulación silábica inicial con la repetición del núcleo silábico vocálico mimetiza la intensidad de la propiedad denotada.

7. GLOMÍMESIS LÉXICA

En el ámbito del léxico es donde más riqueza de glotómimos podemos encontrar. Veamos una lista seleccionada de entre los numerosos ejemplos recogidos por García de Diego (1968) y por D. A. Pharies (1986):

- (26) a. Cinesímimos: *zíquirri-zácarra, tataratancho* ‘trompo que va dando saltos’, *cingolondango, tenguerengue, rifirafe, zipizape, dingolondango, zigzag*.
- b. Ctipómimos: *zas, zis-zas, cosque, coscorrón, zamburutazo, triquitraque*.
- c. Ecómimos: *chiquichaque, cuesco, tararí-tarará, tararear, carraspeo, cus-curro/corrusco/currucco/corrusco, frufurú; taratántara, tarantántara, tantarantán, tintirinulo, tintirintín, tantarantán, chiquichaque* ‘ruido de masticación’, *ris-ras* ‘ruido de la sierra’, *chiquilín-chiquilán* ‘ruido de la llave al abrir o cerrar’, *cataplum*.
- d. Logómimos: *balbucir, cuchichear, susurrar, murmurar, farfullar, refunfuñar, runrún, runrunear, bla bla bla, blablablá, tarta(mudo), chanchalán, guirigay;*

zangalla-mángalla, chichirimoche, fafarachar, trápala-trápala, tris tras, patatín... patatán.

- e. Fanerómimos: *cachivache, chirimbolo.*
- f. Psicómimos: *tetelemene* 'tonto, memo' (Chile, Perú), *zipizopo* 'mentacato', (a) *trochemoche, tontilindango, zangandungo, (al buen) tuntún.*
- g. Ptosómimos: *típili-tápala, tras barrás.*
- h. Roómimos: *gárgaras, górgoro, borboteo, chipa-chapa, chípala-chápala, gorgorotada.*
- i. Tremómimo: *tiritar.*
- j. Zoómimos: *guau, miau, marramamiáu, cua-cua, pío-pío.*

Hay que tener en cuenta que la mayoría de estos términos no aparecen en los diccionarios convencionales dado que son voces regionales o locales que muestran el funcionamiento real de las lenguas naturales populares frente a las rígidas reglas empobrecedoras de las normas cultas o de las lenguas escritas estandarizadas. Esto se debe a una infravaloración de la sabiduría lingüística popular y al desinterés o al desprecio académicos por los ámbitos de la vida cotidiana, en los que prosperan las creaciones glotomímicas. Precisamente, a estos condicionantes negativos se refería García de Diego en el prólogo a su diccionario en el que intenta explicar la clamorosa ausencia de los estudios de las palabras naturales en los ámbitos académicos:

(27) Un trabajo de esta índole solo puede hacerlo un filólogo, y a éste le es costoso tomar en serio para un trabajo científico lo que se tiene por pueril, como son los remedos de cualquier ruido, los balbuceos de los niños, las voces de los animales, las que el hombre emplea en su trato con ellos y otras cosas semejantes que los diccionarios raramente recogen y que las personas formales tienen por niñerías o zafiedades, no pensando que en los tiempos de formación el hombre tenía más contacto con la naturaleza que con la cultura. (García de Diego, 1968, Prólogo del *Diccionario de voces naturales*)

8. GLOTOMÍMESIS MORFONOLÓGICA

La interacción entre fonología y morfología en la glotomímesis alcanza un notable desarrollo en glotómimos como *zigzag* o *tictac*. Examinemos con detalle el caso del primero de ellos. La configuración morfonológica de este glotómimo manifiesta de forma clara esta interacción. Desde el punto de vista morfológico, la repetición de la sílaba *zVg* indica la longitud de una línea o la continuidad de un movimiento y la alternancia vocálica es una manifestación mimética de los cambios de dirección alternantes de

esa línea o de ese movimiento (García de Diego, 1968, p. 692; Moreno Cabrera 2014, 2017, p. 69 y 2020, pp. 386-387). Esto puede representarse en el siguiente esquema:

(28) Figura 1



En esta imagen vemos una línea representada por la secuencia A1-B1-A2-B2-A3-B3 de forma que los vértices A1/B1, B1/A2, A2/B2, B2/A3 y A3/B3 son opuestos entre sí.

El glotómimo *zigzag* se puede analizar, en el nivel fonológico, mediante una asociación de esta imagen con los movimientos articulatorios que lo producen, tal como se indica en el esquema siguiente:

(29) Figura 2

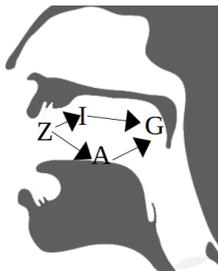


Cada uno de los ángulos de la línea se asocia con una letra, que simboliza una posición articulatoria. De este modo, [z] es una consonante *anterior* (ANT) porque se produce un estrechamiento en la parte anterior de la cavidad bucal. Por su parte, [g] tiene el rasgo articulatorio *posterior* (POST), dado que se produce una oclusión en la parte posterior de la cavidad bucal. Por su parte, la vocal [i] se articula mediante un acercamiento de la lengua hacia la parte antero-superior (SUP) de la cavidad bucal y la vocal /a/, manteniendo la lengua en la parte inferior (INF) de la cavidad bucal. Tenemos, pues, las siguientes asociaciones.

- (30) A1 → Z / ANT
 b1 → I / SUP
 A2 → G / POST
 B2 → Z / ANT
 A3 → A / INF
 B3 → G / POST

Los movimientos de la lengua al ejecutar físicamente el glotómimo *zigzag* trazan una línea zigzagante, tal como puede apreciarse en el siguiente esquema:

(31) Figura 3



Al pronunciar *zig* la lengua parte de un estrechamiento en la parte anterior de la cavidad bucal, se eleva hacia la parte superior del paladar anterior (↑) y se desplaza horizontalmente hacia dentro (→) para entrar en contacto con la parte posterior de la cavidad bucal; en contraste, al pronunciar *zag* la lengua ha de desplazarse horizontalmente hacia adelante (←) para adoptar la misma posición que en la sílaba precedente, pero ahora se mueve hacia abajo para adoptar la posición de la vocal / a / (↓) y se desplaza de nuevo hacia atrás (→) para entrar en contacto con la parte posterior del paladar. Estos movimientos articulatorios de desplazamiento horizontal y vertical alterna- nante son puestos en correlación con los movimientos zigzagueantes de una entidad física. Los podemos resumir en la siguiente figura:

(32) Figura 4

Z↑I→G
←Z↓A→G

Estas asociaciones entre los ángulos de las líneas y las posiciones de los órganos articulatorios y entre el movimiento zigzagueante y los movimientos articuladores se fundamentan en las siguientes metáforas espaciales:

- (33) a. La posición de la lengua es la posición del objeto.
- b. El movimiento de la lengua es el movimiento del objeto.
- c. Los vaivenes verticales de la lengua son los cambios de dirección del movimiento del objeto.

Pero, en realidad, esta asociación figurativo-articulatoria está mediatizada por otra intermedia de carácter morfológico y que tiene que ver con el procedimiento de la reduplicación apofónica, RAP (Moreno Cabrera, 2016 y 2017; Moreno Cabrera, 2020, pp. 2-4).

Moreno Cabrera (2017) ha propuesto que la semántica de la RAP se basa de forma mimética en los dos rasgos formales que la caracterizan: la repetición de sílabas y la alternancia vocálica. La hipótesis se enuncia de la siguiente manera:

- (34) a. La repetición silábica es un signo mimético de la repetición, reiteración, pluralidad. Podemos agrupar todas estas nociones en el concepto de *continuidad*.
- b. La alternancia vocálica señala de modo mimético la variedad, variación, el desplazamiento. Podemos agrupar todas estas nociones en el concepto de *cambio*.
- c. Ambos fenómenos aparecen entrelazados en expresiones que realizan un patrón morfológico y prosódico interlingüísticamente válido.

La repetición y el cambio o alternancia inducen diversos conceptos derivados, tal como vemos en el siguiente esquema:

(35) CONTINUIDAD → REPETICIÓN, FIJACIÓN
 CAMBIO → ALTERNANCIA SUCESIVA, ACCIÓN-REACCIÓN

Estas asociaciones miméticas son generativas, en el sentido de que señalan ámbitos conceptuales o nocionales generales entrecruzando los cuales se van a desarrollar los diversos significados que se asignan en diferentes lenguas a las expresiones que muestran RAP. Estos dos ámbitos conceptuales son los que señalo mediante las palabras *continuidad* y *cambio*.

En el caso de la morfología del glotómimo *zigzag* tenemos la siguiente asociación figurativa de una estructura morfológica:

(36) C1V1C2 C1V2C2
 CONTINUIDAD → C1_C2 C1_C2
 ALTERNANCIA → V1 / V2

En este esquema, C1 y C2 hacen referencia a dos consonantes diferentes y V1 y V2 a dos vocales diferentes. A partir de esta correspondencia, en el ámbito fonológico, se producen las siguientes asociaciones:

(37) C1 → Z
 V1 → I
 C2 → G
 C1 → Z
 V2 → A
 C2 → G

Esta proyección es isomorfa con la que establecimos antes entre las partes de un esquema visual y los movimientos articulatorios; de hecho, podemos combinarlas de la siguiente forma:

(38) **ZIGZAG**

A1 → C1 → ANT → Z
B1 → V1 → SUP → I
A2 → C2 → POST → G
B2 → C1 → ANT → Z
A3 → V2 → INF → A
B3 → C2 → POST → G

En esta asociación combinada, he incluido, como elementos que se relacionan con las posiciones de la plantilla morfológica de la RAP, los rasgos articulatorios seleccionados y no los fonemas, de modo que los fonemas son proyecciones de rasgos articulatorios y producen la realización articulatoria final. Además, de esta manera se puede dar cuenta inmediatamente de la variación tanto intralingüística como interlingüística. Por ejemplo, la letra *z* de *zigzag* se asocia en la mayor parte del mundo hispanohablante con una sibilante alveolar o dorsal sorda [s] y solo una pequeña parte la articula como una interdental fricativa. En ambos casos, el rasgo ANT se mantiene. En otras lenguas como el inglés o el ruso esa letra *z* o su correspondiente en el alfabeto cirílico se asocia con una sibilante alveolar o coronal sonora [z], con lo que se sigue manteniendo el rasgo ANT.

Por otro lado, estas mismas asociaciones (excepto las de los términos finales) se pueden utilizar para el caso de otros glotómimos usados en diversas lenguas, que mimetizan algún tipo de movimiento alternante como *tictac* o *ping-pong*. Tanto en el primer caso como en el segundo tenemos una sucesión consonántica ANT ([t], [p]) más POST ([k], [ng]) y una alternancia vocálica SUP ([i]) o INF ([a], [o]), tal como vemos en los dos conjuntos de asociaciones siguientes:

(39) **TIC-TAC**

A1 → C1 → ANT → T
B1 → V1 → SUP → I
A2 → C2 → POST → C
B2 → C1 → ANT → T
A3 → V2 → INF → A
B3 → C2 → POST → C

(40) **PING-PONG**

A1 → C1 → ANT → P

B1 → V1 → SUP → I
A2 → C2 → POST → NG
B2 → C1 → ANT → P
A3 → V2 → INF → O
B3 → C2 → POST → NG

M. Grammont, hace más de un siglo, sostuvo que *tic-tac* mimetiza el ruido que hace el balanceo del péndulo de un reloj y dio una explicación de esta palabra que combina las mímisis acústica y cinética:

- (41) El péndulo nos hace percibir en realidad dos pequeños ruidos secos que por fuerza se diferencian un poco el uno del otro. Es esta diferencia lo que señalan las modulaciones que producen las dos vocales *i* y *a*. La repetición de estas dos sílabas análogas que comienzan y terminan de la misma manera señala que el sonido se repite. Las dos vocales, extremadamente breves y secas emulan bien un ruido breve y seco. Esta cualidad es potenciada además por las dos oclusivas sordas que abren y cierran cada sílaba. Se trata de una onomatopeya perfecta, por más que no sea una reproducción exacta de los sonidos que imita. (Grammont, 1901, p. 99; traducción personal)

Esta idea es muy interesante porque da cuenta de cómo mediante *tictac* se refleja miméticamente el movimiento del péndulo que se acerca y aleja alternativamente respecto de quien lo observa y oye. Se produce una especie de sinestesia visual-auditiva, ya que la percepción del sonido del reloj se ve afectada por el movimiento del péndulo, que varía de modo cíclico. En efecto, el sonido producido por el balanceo del péndulo es, en condiciones ideales, siempre el mismo: *tic tic*. Sin embargo, desde una perspectiva visual, el péndulo se mueve alternativamente a derecha e izquierda. Esta alternancia cinética se funde con la percepción auditiva de manera que se cree percibir dos golpecitos secos diferenciados: *tic tac*. A esto se podría añadir el efecto Doppler, ya que, en su balanceo, el péndulo se acerca y se aleja repetidamente de los oídos de la persona perceptora.

En cuanto al glotómimo *ping-pong*, esta palabra mimética aparece en el *Oxford English Dictionary* en su edición de 1900 y se ha españolizado como *pimpón*. Parece proceder del chino mandarín *pīngpāng* 'tenis de mesa'. En este ideófono también se fusionan sinestésicamente la imitación del sonido con la imitación del movimiento. La pelota impacta sobre cada una de las paletas de quienes juegan y produce un sonido percutivo seco y agudo; los dos sonidos producidos se perciben de modo diferente porque el movimiento de la pelota es acompañado por un movimiento de la cabeza por parte de las personas espectadoras, que supone un cambio de orientación de sus pabellones auriculares. Ese cambio de orientación produce una diferencia perceptiva tímbrica que

es imitada mediante las vocales *i* y *a* en chino mandarín e *i* y *o* en inglés y en otras lenguas que utilizan este glotómimo.

9. GLOMÍMESIS SINTÁCTICA

En contra de lo que pudiera parecer a primera vista, en el ámbito de la sintaxis la glotómimesis está permanentemente presente y es además sistemática y generalizada. De hecho, hay publicaciones enteramente dedicadas a esta cuestión como Haiman 1985a, 1985b.

En el sintagma nominal, el orden de los modificadores del nombre está regido, entre otros factores, por el carácter más o menos inherente de las propiedades referidas en relación con la entidad que las posee. Cuanto más inherente a esa entidad sea la propiedad denotada por el complemento menos distancia habrá entre ese complemento nominal y el nombre al que modifica. Sea, por ejemplo, el sintagma nominal *vaca rubia de Galicia*. El adjetivo *rubio* denota una propiedad de la vaca más inherente que la denotada por *de Galicia*. Por ello, el complemento del nombre aparece más alejado del nombre que el adjetivo. El orden *vaca de Galicia rubia* es más marcado que el del sintagma anterior dado que no obtenemos un ordenamiento mimético. Esto lo podemos comprobar también cuando tenemos dos complementos nominales no adjetivales como *vaca de cría de Asturias*, que es mucho menos marcado que *vaca de Asturias de cría*, *de Asturias* denota una propiedad menos inherente que *de cría*. Al combinar los dos casos anteriores obtenemos el orden menos marcado de *vaca rubia de cría de Galicia*. Este sintagma es mucho menos marcado que *vaca de Galicia rubia de cría* o *vaca de Galicia de cría rubia*, que presentan un ordenamiento claramente antiglotomimético. Esto podemos indicarlo en las siguientes listas:

(42) Ordenamientos glotomiméticos

- a. Vaca rubia de Galicia.
- b. Vaca de cría de Asturias.
- c. Vaca rubia de cría de Galicia.

(43) Ordenamientos antiglotomiméticos

- a. Vaca de Galicia rubia.
- b. Vaca de Asturias de cría.
- c. Vaca de Galicia rubia de cría.
- d. Vaca de Galicia de cría rubia.

Un ejemplo típico muy citado y estudiado de esta glotómimesis sintáctica se produce cuando el orden de los elementos de una oración o de las oraciones sucesivas

se corresponde con el orden en el que se desarrollan los acontecimientos relatados. Comparemos las dos oraciones siguientes:

(44) Glotomímesis del orden paratáctico

- a. $e_1 < e_2$: La mujer [me saludó]₁ y [se sentó]₂
- b. $e_2 < e_1$: La mujer [se sentó]₂ y [me saludó]₁

En la primera oración se interpreta que la acción de saludar (e_1) se produce antes que la de sentarse (e_2), mientras que en la segunda se interpreta lo contrario. Por consiguiente, el orden en el que se emiten los verbos es equivalente a la secuencia temporal de los acontecimientos relatados. Esa propiedad del ordenamiento secuencial es la que define la relación glotomimética entre el orden de los verbos y el orden de los sucesos a los que se alude.

Cuando esta correspondencia no se produce, entonces se señala explícitamente:

(45) Suspensión de la glotomímesis del orden sintáctico

- a. La mujer se sentó después de saludarme.
- b. La mujer me saludó después de sentarse.

Las oraciones de 45a y 45b se asocian con el mismo orden de los sucesos que las oraciones 44a y 44b, pero en las dos primeras se señala explícitamente el orden de los acontecimientos, mediante *después*, porque no coincide con el ordenamiento de las respectivas oraciones.

Incluso podemos hacer explícita una referencia al ordenamiento sintáctico como expresión glotomimética del orden referencial. Por ejemplo, cuando decimos *María, Pedro y Juan entraron a la habitación en ese orden*, el sintagma *en ese orden* se refiere al orden en el que se profieren los tres nombres propios, de manera que se nos dice: primero entró María, en segundo lugar Pedro y en tercer y último lugar, Juan.

Otros casos más sutiles se producen cuando se mide la distancia estructural entre las palabras de una oración. Comparemos las siguientes expresiones:

(46) Glotomímesis de la distancia sintáctica

- a. El rey insultó al bufón.
- b. El rey hizo insultar al bufón.
- c. El rey hizo al bufón insultar al juglar.

Las interpretaciones de 46a, b y c difieren significativamente. La primera oración nos dice que el rey profiere un insulto dirigido al bufón; pero la segunda da a entender que el rey no profirió un insulto al bufón, sino que ordenó que alguien (no él) profiriera el insulto. Por último, la oración 46c nos dice que el rey ordenó al bufón insultar al juglar.

Desde el punto de vista de los sucesos que describen las oraciones, el rey y el bufón interactúan directamente en 46a y en 46c y no lo hacen en 46b; en este último caso, la interacción entre los dos es indirecta. En la interacción indirecta, al haber intermedio hay una mayor distancia entre *el rey* y *el bufón*.

Pues bien, esa mayor distancia eventiva se refleja en una mayor distancia sintáctica estructural entre el sintagma nominal *el rey* y el sintagma preposicional *al bufón*. En efecto, en la oración 46b entre el sintagma *el rey* y el sintagma *el bufón* interviene la perífrasis causativa *hizo insultar*. Tenemos, pues, un caso claro de glotomímesis sintáctica.

Otro ejemplo de esta glotomímesis sintáctica se da en casos como los siguientes:

(47) Glotomímesis del orden hipotáctico

- a. Si llueve, no iré a pasear.
- b. De haberlo sabido antes, no habría ido.
- c. Como no lo sabe, no lo puede contar.
- d. Al no saberlo, le es imposible contestar.

En todos los casos anteriores, la cláusula subordinada inicial expresa una condición que ha de darse antes de que pueda llevarse a cabo el suceso que describe la oración principal. En este caso, la glotomímesis consiste en que se expresa antes la condición que ha de cumplirse que lo condicionado, es decir, lo que se puede dar una vez que se haya dado la condición.

La prótasis aparece marcada por una conjunción que señala el estatus de la situación referida como condición, con lo cual el orden puede ser el inverso, tal como podemos comprobar en los siguientes ejemplos:

(48) Ordenamiento antiglotomímico de las estructuras hipotácticas

- a. No iré a pasear, si llueve.
- b. No habría ido de haberlo sabido antes.
- c. *No lo puede contar, como no lo sabe.
- d. Le es imposible contestar, al no saberlo.

El orden que observamos en estas oraciones es más marcado que el de las oraciones de los ejemplos precedentes debido a que no satisface el principio glotomímico del orden sintáctico. En los casos de 48a y 48d se requiere un contorno entonativo especial que haga que la cláusula subordinada (*si llueve* en 48a y *al no saberlo* en 48d) se interprete como una especie de añadido aclaratorio de la condición anterior que ha de cumplirse. En 48b no se requiere una entonación especial porque aparece el adverbio *antes*, que hace semánticamente explícita la anterioridad temporal. La expresión 48c es directamente anómala.

En general, en las lenguas del mundo la prótasis de las oraciones condicionales (*si llueve* en el caso de 47a) aparece antes que la apódosis en consonancia con este principio básico de la glotomimesis sintáctica.

Podemos también estudiar la interacción glotomimética entre fonología, morfología, sintaxis y escritura en ejemplos como el siguiente:

(49) Vine, vi, vencí.

Se trata de una traducción libre del latín *veni, vidi, vici*, lacónico parte de guerra por el que Julio César comunica al Senado su victoria sobre Farnaces, rey del Ponto en el año 47 a. C. (Herrero Llorente, 1992, p. 884). La expresión latina ha sido objeto de un detallado análisis glotomimético en un par de ocasiones (Moreno Cabrera, 2020, pp. 367-368).

La expresión española de (49) puede ser igualmente sometida a un análisis glotomimético. Desde el punto de vista morfosintáctico, tenemos tres verbos que denotan tres acciones que se llevan a cabo de modo inmediatamente sucesivo en el mismo orden en el que aparecen los tres verbos. Obsérvese además que las dos formas verbales que abren y cierran la expresión son bisilábicas y expresan acciones, mientras que la forma *vi*, que es monosilábica, no expresa una acción sino una percepción. Hay en este caso, una cierta expresión mimética de la oposición de la acción frente a la percepción. Además, la percepción es una especie de gozne que conecta la llegada con la victoria. La forma *vi* conecta *vine*, que la incluye, con *vencí*, que se puede ver como una transformación de *vine*, al cambiar el orden *ne* por *en* y trasladar la *i* al final precedida de *c*. El carácter tónico de esa *i* final acentúa no solo la victoria sino a quien enuncia la expresión, que es la persona vencedora.

Desde el punto de vista fonético hay una aliteración de la consonante [b] bilabial sonora, con la que comienzan los tres verbos y de las vocales [i] y [e], que son las únicas que aparecen. Hay tres casos de [i], pero solo es tónica en *vencí*, lo cual subraya miméticamente la victoria. También hay dos nasales, que aparecen en los dos extremos de la expresión: en *vine* como cabeza de la sílaba *en* y en *vencí* como coda de la sílaba *en*. La primera abre la sílaba y la segunda, la cierra como expresión glotomimética de la consecución de una victoria que deja zanjado el problema bélico. Por último, *vencí* añade un sonido más a *vine*, que mimetiza la ganancia que supone la victoria.

Desde el punto de vista gráfico, la letra <v> aparece tres veces al comienzo de los tres verbos: es la *v* de *victoria*, que está presente desde la primera palabra hasta la última. La letra <i> podría incluso interpretarse como una imitación del bastón de mando del cónsul victorioso. Las dos primeras palabras comienzan por la combinación <vi>, que está en la palabra escrita *victoria* combinando, pues, la victoria con el bastón de mando. Adicionalmente, la letra <c> de *victoria* aparece precisamente en la palabra escrita *vencí*, que contiene una nueva combinación de las letras de las palabras gráficas *vine* y *vi* y en la que se sintetizan gráficamente los tres sucesos denotados añadiendo la letra <c> de *victoria*.

El hecho de que la expresión analizada pueda someterse a un análisis glotomimético, por muy artificioso o traído por los pelos que pueda parecer, muestra que la lengua española, como las demás lenguas del mundo, posee un inmenso potencial glotomimético que no solo se manifiesta en las creaciones populares espontáneas y literarias orales, sino también en las obras literarias escritas, en las que se pueden explorar adicionalmente los aspectos glotomiméticos de la escritura.

10. CONCLUSIONES

En este artículo he propuesto una manera de relacionar muy diversos aspectos de la estructura de la lengua española que interesan tanto a su fonología como a su morfología, a su léxico y a su sintaxis y a las interrelaciones entre ellos.

En principio, la onomatopeya o las connotaciones semánticas de los fonemas poco o nada parecen tener que ver con el ordenamiento de los elementos en la oración o con el léxico expresivo u onomatopéyico. Todo ello ha venido propiciado por la idea de que los fenómenos onomatopéyicos o fonosimbólicos son aspectos marginales, esporádicos y asistemáticos de la estructura del español que, por tanto, no son susceptibles de análisis estructuralmente orientados. Se supone que no existe un ámbito lingüístico coherente en el que integrar estos aspectos secundarios o marginales de la constitución y funcionamiento de la lengua española.

Esta es una de las consecuencias del sesgo filológico del estudio de la lengua, que tiene como objetivo fundamental el estudio de la lengua escrita y de la norma culta en los que se basa la lengua estándar y deja fuera de su atención principal la lengua realmente hablada espontáneamente por el pueblo supuestamente inculto y lingüísticamente descuidado, que se ve como una especie de realización empobrecida e imperfecta de esa lengua estándar o de la norma culta en la que se basa.

Con esta actitud se desatiende o ignora una de las características esenciales del funcionamiento creativo y generativo de esa lengua popular supuestamente descuidada. Se trata de lo que denomino en este artículo *glotomimesis*. El impulso a dotar de una motivación denotativa a las lenguas lleva a una explotación sistemática de sus propiedades miméticas. Y esta explotación afecta, como hemos visto, a todos los planos de la lengua desde la fonología a la sintaxis pasando por el léxico.

La glotomimesis es la manifestación más directa y espontánea del cometido esencial de una lengua: la de expresar y comunicar el mundo extralingüístico. Esto se puede hacer a través de estipulaciones convencionales no motivadas por conexión natural alguna y a ello se refiere la propiedad de la arbitrariedad o convencionalidad del signo lingüístico, que ha constituido una de las bases esenciales de la investigación lingüística estructural. Pero este aspecto convencional no solo no elimina o anula el potencial mimético del funcionamiento lingüístico, sino que lo potencia o estimula. La

convencionalidad pura y total es imposible y contraria a la estructuración del sistema lingüístico, tal como se afirma explícitamente en el influyente *Curso de lingüística general* de F. de Saussure en los siguientes términos:

(50) Todo lo que se refiere a la lengua en cuanto sistema exige, a nuestro entender, ser abordado desde este punto de vista, que apenas cuidan los lingüistas: la limitación de lo arbitrario. Es la mejor base posible. En efecto, todo sistema de la lengua descansa en el principio irracional de lo arbitrario del signo que, aplicado sin restricción, llevaría a la complicación suprema; pero el espíritu consigue introducir un principio de orden y de regularidad en ciertas partes de la masa de signos, y ése es el papel de lo relativamente motivado. Si el mecanismo de la lengua fuera enteramente racional lo podríamos estudiar en sí mismo; pero como no es más que una corrección parcial de un sistema naturalmente caótico, se adopta el punto de vista impuesto por la naturaleza misma de la lengua, y estudiamos ese mecanismo como una limitación de lo arbitrario. (Saussure, 1945, p. 221)

Es evidente que este pasaje del *Curso* no se refiere a los fenómenos de glotomimesis que he clasificado y analizado en este artículo. Sin embargo, difícilmente puede encontrarse un razonamiento mejor expresado para justificar la necesidad de tener en cuenta los aspectos glotomiméticos de la gramática española, que contribuyen decisivamente a la motivación relativa de sus estructuras gramaticales, fonológicas y léxicas.

11. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ademollo, F. (2011). *The Cratylus of Plato. A commentary*. Cambridge University Press.
- Alonso, A. (1951). *Estudios lingüísticos. Temas españoles*. Gredos.
- Bühler, K. (1979). *Teoría del lenguaje*. Alianza.
- Castañares, W. (2014). *Historia del pensamiento semiótico. 1. La Antigüedad grecolatina*. Trotta.
- García de Diego, V. (1968). *Diccionario de voces naturales*. Aguilar.
- Grammont, M. (1901). Onomatopées et mots expressifs. *Revue des Langues Romanes*, 44, 261-322.
- Haiman, J. (1985a). *Natural Syntax*. Cambridge University Press.
- Haiman, J. (Ed.) (1985b). *Iconicity in Syntax*. John Benjamins.
- Herrero Llorente, V. J. (1992). *Expresiones y frases latinas*. Gredos.
- Lázaro Carreter, F. (1974). *Diccionario de términos filológicos*. Gredos.
- Malkiel, Y. (1984). *Diachronic problems in phonosymbolism*. John Benjamins.
- Marcos Marín, F. (2003). *Simbolismo en las estructuras lingüísticas*. Academia Argentina de Letras.
- Moreno Cabrera, J. C. (2014). Zigzag. Fundamentos icónicos. En M. A. Martí y M. Taulé (Coords.), *Homenatge a Sebastià Serrano* (pp. 217-232). Universitat de Barcelona.
- Moreno Cabrera, J. C. (2016). Semántica de la reduplicación apofónica en las lenguas romances. En B. García Hernández y M. A. Peñas Ibáñez (Coords.), *Semántica latina y románica: unidades de significado conceptual y procedimental* (pp. 29-56). Peter Lang.

- Moreno Cabrera, J. C. (2017). Continuity and Change. On the iconicity of Ablaut Reduplication. En A. Zirker *et al.* (Coords.), *Dimensions of Iconicity* (pp. 63-83). John Benjamins.
- Moreno Cabrera, J. C. (2018). *Origen y Evolución de la Gramática*. Síntesis.
- Moreno Cabrera, J. C. (2020). *Iconicity in language: an encyclopaedic dictionary*. Cambridge Scholars.
- Moreno Cabrera, J. C. (2023). *El signo lingüístico*. Síntesis.
- Moreno Cabrera, J. C. (2024). *La mimesis lingüística. La imitación de la realidad en las lenguas del mundo*. AKAL.
- Pharies, D. A. (1986). *Structure and Analogy in the Playful Lexicon of Spanish*. Max Niemeyer.
- RAE y ASALE (2009). *Nueva Gramática de la lengua española. Sintaxis II*. Espasa.
- RAE y ASALE (2019). *Glosario de términos gramaticales*. Universidad de Salamanca.
- Saussure, F. (1945). *Curso de lingüística general*. Losada.
- Tracia, D. (2002). *Gramática. Comentarios antiguos*. Gredos.

Las relativas malsonantes del español. La combinación <relativo + nombre interjetivo>

*Profane Relative Clauses in Spanish: The Combination of
<Relative + Interjective noun>*

Cristina SÁNCHEZ LÓPEZ

Universidad Complutense de Madrid

csanchez@ucm.es

<https://orcid.org/0000-0002-9936-0617>

Resumen: En español, algunos pronombres y adverbios relativos pueden ser modificados por un sustantivo interjetivo en oraciones de relativo libres en subjuntivo de interpretación inespecífica, como la que se subraya en *Tiene que mantenerlo su papá, o los guerrillos, o a quien carajo le corresponda*. En este trabajo se ofrecen datos que avalan la generalización anterior y se propone un análisis que da cuenta de las propiedades sintácticas y semánticas de estas relativas malsonantes o interjetivas. Se propone, en concreto, que la interjección es un modificador expresivo que hace explícita una actitud del hablante que consiste en considerarse incapaz de identificar la referencia de la relativa libre, lo que permite relacionar estas estructuras con las interrogativas malsonantes.

Palabras clave: relativas libres, palabras relativas, interjección, inespecificidad, interrogativas malsonantes, subjuntivo.

Abstract: *In Spanish, some wh-relative pronouns and adverbs can be modified by an interjective noun in subjunctive free relative clauses with unspecific interpretation, such*

as the one underlined in *Tiene que mantenerlo su papá, o los guerrillos, o a quien carajo le corresponda* 'He has to be supported by his dad, or the guerrillas, or whoever the hell is responsible for him'. This paper offers data that support the above generalisation. An analysis is proposed that accounts for the syntactic and semantic properties of Spanish *wh-the hell* relatives. It is proposed, in particular, that the interjection is an expressive modifier which makes explicit an attitude of the speaker which consists in considering himself incapable of identifying the reference of the free relative, which makes it possible to relate these structures to the *wh-the hell* interrogatives.

Keywords: free relatives, relative *wh*-words, interjection, unspecificity, *Wh-the-hell* interrogatives, subjunctive.

1. INTRODUCCIÓN¹

Las oraciones interrogativas como las de (1) se caracterizan por que un pronombre o adverbio interrogativo es modificado por una interjección impropia formada por la fijación de un sustantivo. Se emplean en estas interrogativas interjecciones como *de-monios*, *diablos*, *carajo*, *puñetas*, entre otras. La *NGLE* (§22.2m) subraya la naturaleza enfática de estos sustantivos y precisa que no se usan por igual en todos los países hispanohablantes ni en los mismos niveles de lengua. En los ejemplos siguientes se resalta en cursiva el interrogativo y el nombre enfático que lo modifica:

- (1) a. No conseguía superar el vértigo que lo dominaba. *¿Dónde coño* estaba Tom? *¿Por qué* no llegaba con sus argumentos? *¿Cómo* podía haberse largado precisamente ahora, cuando él más lo necesitaba?
— *¿Y cuándo cojones* llega Tom? —gritó al fin...
[L. Padura, *El hombre que amaba a los perros*. 2009. Cuba. *CORPES*]
- b. Antonio de la Maza volvió a reírse, esta vez de verdad, con una carcajada larga y franca.
— De *qué coño* te ríes, pendejo.
[M. Vargas Llosa, *La fiesta del chivo*. 2000. Perú. *CREA*]

El objetivo de este trabajo es mostrar que combinaciones similares son también posibles en español actual con algunos pronombres y adverbios relativos, que pueden igualmente ser modificados por estos sustantivos interjectivos, enfáticos o expresivos, como ilustran estos ejemplos:

¹ Este trabajo ha sido parcialmente financiado gracias a la subvención concedida al proyecto PID2021-123617NB-C43.

- (2) a. Intenta leer el lenguaje corporal de Gil Gómez o de Sánchez Huesos, o *quien demonios sea*.
[C. Posadas, *Literatura, adulterio y una Visa platino*. 2007. España. CORPES]
- b. Son las mayores lecciones que uno se guarda en el corazón o *donde demonios se apilen estas cosas que no vamos a definir jamás*.
[J. M. Fernández, «Los osos de Alaska». La siesta de los perros. *abcblogs*. *abc.es*: *abcblogs.abc.es*. 13/5/2014. España. CORPES]
- c. Nunca en mi vida había sufrido una migración, regresión o *como demonios* lo llamara Gabriel, pero él mismo me había contado que sufrió la primera a los siete años.
[A. Ripoll, *Los Incorpóreos I*. 2010. España. CORPES]

A partir de datos obtenidos de los corpus *CREA*, *CORPES*, *PRESEEA* y *CE* se describen y analizan las combinaciones similares a las de los ejemplos de (2), así como las propiedades de las oraciones de relativo en que aparecen. Se muestra, en concreto, que las oraciones de relativo que contienen sustantivos interjectivos son oraciones de relativo libres de interpretación inespecífica. Se propone, así mismo, una hipótesis que da cuenta de los puntos de contacto entre estas relativas y las interrogativas malsonantes que explican por qué en ambos casos es posible la presencia de la interjección.

El desarrollo del trabajo será el siguiente. En el apartado 2 se revisan brevemente las principales características de las preguntas interjectivas. En el apartado 3 se aportan nuevos datos que prueban que la combinación <relativo + interjección> es también posible en español actual, y se describen las principales propiedades de las oraciones de relativo en las que esta combinación aparece. En el apartado 4 se presenta un análisis de las relativas interjectivas, se examinan las consecuencias para el conocimiento de las oraciones de relativo libres que se siguen de él y se discute cuál es la contribución semántica del sustantivo interjectivo a las interrogativas y las relativas en que aparece. Se cierra el trabajo con algunas conclusiones.

2. LAS INTERROGATIVAS MALSONANTES

En Sánchez López (2019) propongo denominar interrogativas malsonantes las que contienen una interjección modificando un pronombre o adverbio interrogativo. En ellas, un sustantivo enfático (*NGLE*, §42.12e) acompaña a un pronombre o un adverbio interrogativo en posición inicial de la oración. Las palabras interrogativas que pueden ser modificadas por interjecciones o sustantivos enfáticos en español son los pronombres *quién* y *qué* —también cuando es término de preposición, como en *por qué* o *para qué*—, y los adverbios *dónde*, *cómo* y *cuándo*. No lo hace, en cambio, el cuantificador *cuánto/a/os/as* ni los interrogativos complejos *qué tan*, *qué tanto/a/os/*

as, *qué tal/es*. El pronombre discriminativo *cuál/es* lo hace ocasionalmente en algunos países americanos, como señala la *NGL* (§22.2m); véase también Pato (2020) donde se ofrecen datos cuantitativos del uso de estas construcciones².

Las interrogativas malsonantes pueden ser directas (3a) o indirectas (3b); estas últimas pueden llevar el verbo en infinitivo (3c):

- (3) a. *¿Cómo dice? ¿De qué diantre me está hablando?*
[L. Freixas, «La estación». *Cuentos a los cuarenta*. *CORPES*; *apud* Sánchez López, 2019, p. 518]
- b. *¡Dígame de una vez de qué demonios se trata todo este asunto!*
[J. Biggs, *En torno a la casa de Madame Lorraine*. *CORPES*; *apud* Sánchez López, 2019, p. 523]
- c. *No sé cómo decírselo, no sé si decírselo, no sé qué demonios hacer.*
[R. Sánchez Félix, *El décimo día*. 2005. República Dominicana. *CORPES*]

En cambio, no pueden ser interrogativas malsonantes las interrogativas *in situ* o de eco (4a), las interrogativas truncadas (4b) ni las que se usan para realizar actos de habla de petición, sugerencia y ofrecimiento (4c):

- (4) a. *Vas a viajar este verano a dónde (#demonios)? No te he oído bien.*
- b. *Iré al cine esta tarde, pero aún no sé con quién (#demonios).*
- c. *¿Quién (#demonios) puede ayudarme a subir estas cajas al altillo, por favor?*

Las interrogativas malsonantes se emplean cuando el hablante considera que no hay una respuesta accesible en el universo del discurso y excluye de manera explícita todas las posibles repuestas que son familiares para él (Sánchez López, 2019, p. 521). En consecuencia, este tipo de interrogativas restringe drásticamente el dominio de la pregunta, de modo que al formularlas se piensa que ninguna de las respuestas posibles es viable (Martin, 2020; Eguren y Sánchez López, 2023a, p. 21). Se explica así que ciertos elementos interrogativos sean incompatibles con las interrogativas malsonantes, como el pronombre *cuál*, cuyo sentido discriminativo hace que esté contextualmente ligado, así como los interrogativos complejos *el qué* y *lo qué*. En estos últimos, el uso del artículo indica que el objeto de la pregunta es identificable en el contexto de habla, por lo que el hablante espera que el interlocutor pueda darle una respuesta; en cambio, el uso del sustantivo enfático indicaría que el hablante no cree

² Sobre las interrogativas malsonantes en español y otras lenguas, véanse Pesetsky (1987), Den Dikken y Giannakidou (2002), *NGL* (2009, §42.12), Barbosa *et al.* (2013), Oguro (2017), Sánchez López (2019), Pato (2020), Martin (2020), Fuentes Rodríguez (2023) y Herrero Ruiz de Loizaga (2023).

que haya una respuesta disponible para su pregunta. Se explicaría así que ambos procedimientos sean incompatibles entre sí (Eguren y Sánchez López, 2023a, p. 21).

Frente a las interrogativas malsonantes, las relativas malsonantes no han sido detectadas por los estudios gramaticales y se ha llegado incluso a negar la posibilidad de que las palabras relativas sean modificadas por sustantivos enfáticos. En las páginas que siguen trato de mostrar que la realidad es bien distinta.

3. LAS RELATIVAS MALSONANTES EXISTEN

La combinación <relativo + interjección> se atestigua en español actual dentro de oraciones de relativo libres con el verbo en modo subjuntivo. Los relativos que aparecen en ella son *quien*, *donde*, *como* y el relativo complejo *lo que*. En los corpus analizados, no encuentro datos que contengan la combinación de una interjección con los relativos *cuanto/a/os/as*, *que* y *cuyo* ni con los relativos complejos *el/la/lo/las/los cual(es)* y *el/la/las/las que*. Las interjecciones usadas son interjecciones impropias derivadas de la fijación de sustantivos, como *demonios*, *diablos*, *diantre*, *carajo*, *puñetas*, entre otras. La pauta más frecuente es aquella en la que la oración de relativo libre se coordina disyuntivamente con otras expresiones de similar categoría, aunque no se excluye la posibilidad de que la oración de relativo aparezca dentro de una coordinación copulativa o bien fuera de cualquier construcción coordinada. Buena parte de los datos obtenidos proceden del español de España, pero la existencia de datos de otras procedencias impide afirmar que se trate de una construcción restringida dialectalmente. Sí se aprecian, en cambio, distintas preferencias por ciertos sustantivos enfáticos según las distintas variedades, así como una marcada prevalencia de estas construcciones en textos escritos que reproducen el habla espontánea poco cuidada.

A continuación se presentan y describen ejemplos que ilustran las generalizaciones anteriores.

El relativo *quien* seguido de interjección encabeza oraciones de relativo libres como la que se resalta en cursiva en el ejemplo de (5), que se coordina con los dos sintagmas nominales definidos que aparecen subrayados:

- (5) Alguno se rasgará las vestiduras, pero *qué le vamos a hacer*, no me extrañaría que los viejos lores, Buckingham Palace o *quien demonios administre allá las nobles distinciones*, los tengan ya enfilados y en adobo para recibir algún ducado. [D. de Jorge E., *Con la cocina no se juega*. 2010. España. CORPES]

La relativa libre equivale, pues, a un sintagma nominal y denota una entidad. Forma parte del sujeto en el ejemplo anterior, pero puede ser también complemento directo y término de preposición. En los ejemplos de (6) la oración de relativo —y no solo el

relativo *quien*— es el término de la preposición que lo precede. El sintagma preposicional cuyo término es la oración de relativo se coordina con los otros sintagmas preposicionales, subrayados en los ejemplos:

- (6) a. La cuestión era sencilla: todo se reducía al simple deseo de escamotearle unos cuantos millones al Fisco, joder al Gobierno, al País y a quien carajo fuere.
[L. Hernández, *Levadura y Mostaza*. 2001. Paraguay. CORPES]
- b. Perseguía la frase tranquilizadora: “Ah, amor, hoy tengo la cena con los del trabajo”, o con las amigas, o con aquel compañero del instituto, o con quien carajo fuera, cualquier persona a quien pudiera llamar para pedir noticias de Mónica.
[M.^a P. Janer, *Pasiones romanas*. 2005. España. CORPES]
- c. ...al menos a mí esas cosas me proporcionaron infinidad de complejos, complejos que creo se habrían mitigado si un año, sólo un año, se me hubiera permitido hacer de Pocahontas o de Blancanieves o de la Sirenita o de la Virgen María o de quien coño fuera.
[E. Lindo, *Una palabra tuya*. 2005. España. CORPES]

El relativo *quien* seguido de interjección se documenta también en relativas libres que no están coordinadas con otros sintagmas, como en los ejemplos que siguen. En (7a), la relativa libre es sujeto, en las otras dos es término de preposición:

- (7) a. Había un loco encerrado en el cuartel de la Vermont. ¡Sálvese quien coño pueda!
[E. Miguel Muñoz, *Vida Mía*. 2006. España. CORPES]
- b. —Por favor, que esta vez te lleve él. Estoy muy estresada estos días.
—¿Papá con Vicky y Gloria?
—¡Con quien carajo sea!
[M. Sáñez, *Una casa llena de gente*. 2022. Argentina. CORPES]
- c. Casi cerraba la puerta cuando le llegó una voz de trueno.
—Vic, ¡hazlo por quién diablos sea!...
[R. Rosell, «Ammophila irae». Para que lloren conmigo. Quetzaltenango: s. n. 2003. Guatemala. CORPES]

El adverbio relativo *donde* sigue similar pauta de construcción. Encabeza oraciones de relativo libres que denotan lugares, por lo que equivalen a adverbios o sintagmas preposicionales locativos, con los que la relativa puede coordinarse, como en los ejemplos siguientes:

- (8) a. ...ha cometido usted un incalificable atropello; digo incalificable y sin embargo es calificable, pues consta en nuestra constitución, o por lo menos en el código de los derechos humanos, o *donde coño sea*.
[F. de Azúa, *Diario de un hombre humillado*. 1987. España. CREA]
- b. [El tronco del brócoli] tiene un punto de cocción diferente al de las flores: conviene cortarlo en rodajas no muy gruesas y echarlo al agua hirviendo, a la sartén o *donde demonios lo vayas a cocinar* unos minutos antes que aquellas.
[M. López Iturriaga, «Aló comidista: “¿la fruta madura tiene más calorías?”». *El País. El Comidista*. 3/3/2017. CORPES]
- c. Los otros hermanos habían enfilado ya sus vidas hacia algún rumbo: Manon y Crescenciano tenían sus propios hogares, y Juvenal, allá en París o *donde diablos estuviera*, también parecía haber elegido su camino, cualquiera que este fuese. [A. Orlando Rodríguez, *Chiquita*. 2009. Cuba. CORPES]

En el último de los ejemplos anteriores, el sintagma coordinado disyuntivo formado por *en París* y la oración de relativo libre se encuentran en aposición al adverbio deíctico *allá*. Este tipo de construcción apositiva es frecuente con los adverbios deícticos (*allá en París*, *ahí detrás*, *allí cerca*), como se explica en NGLÉ (2009, §17.8p-r), lo cual excluye la posibilidad de que *allá* pueda ser considerado el antecedente expreso de la relativa. De hecho, no es infrecuente que las relativas libres entren en una construcción apositiva similar (*ahí donde estás*, *allá de donde vengas*).

En los siguientes ejemplos el relativo *donde* va precedido de una preposición, con la que forma un constituyente:

- (9) a. Quizá la hubieran amenazado con agredir a su familia, allá en Ucrania o *de donde diablos viniese*.
[P. Zarraluki, *Todo eso que tanto nos gusta*. 2008. España. CORPES]
- b. Por eso lo más peligroso para los habitantes de allá de donde demonios proceda la hembra de Dumster es perder la contabilidad de las palabras pronunciadas.
[J. Bonilla, *El que apaga la luz*. 1994. España. CREA]

La preposición *de* está requerida en ambos casos por el verbo subordinado (*viniese* y *proceda*, respectivamente). En (9a) la coordinación disyuntiva une la oración de relativo con el nombre de lugar *Ucrania* y el segmento coordinado constituye el término de la preposición *en*. A su vez, este sintagma preposicional se uniría en aposición al adverbio *allá*, siguiendo la pauta descrita a propósito de los ejemplos de (8). La segmentación sería la que se explicita en (10a). En el ejemplo de (9b), la preposición *de*

forma también constituyente con el relativo; la oración de relativo se une en aposición al adverbio *allá*, como se explicita en (10b):

- (10) a. [allá [en [[Ucrania] o [[de donde diablos] viniese ~~de donde diablos~~]]]
b. [de [allá [[de donde diablos] viniese ~~de donde diablos~~]]]

El ejemplo de (11) corresponde a una pauta algo más compleja:

- (11) “Hay que buscar una fórmula que nos permita hacer el ajuste del salario mínimo y del resto de los escalafones, porque si no lo hacemos, entonces no pudiéramos hacer el ajuste *hasta donde coño, perdónenme la palabra, lo queremos llevar [...]*”, agregó.
[*El Universal.com*. 16/1/2006. Venezuela. CORPES]

En este ejemplo, la preposición *hasta* está requerida a la vez por el verbo subordinado *llevar* y por el predicado *hacer el ajuste*. El encaje de ambas preposiciones, reducidas a una sola, explica que la secuencia *hasta donde coño lo queramos llevar* sea un sintagma preposicional que modifica al predicado principal como complemento circunstancial de lugar y, al mismo tiempo, una oración de relativo libre en la que el relativo es término de la preposición *hasta*. El encaje de preposiciones en las relativas libres es un fenómeno bien descrito en la bibliografía (véase Brucart, 1999, §7.2.4.4 y las referencias allí citadas). Se explicita este análisis en (12):

- (12) hacer el ajuste [_{SP} hasta [_{SC} [_{SP} hasta donde] [lo queramos llevar ~~hasta donde~~]]]

Al igual que las relativas libres introducidas por *quien*, las introducidas por *donde* seguido de interjección pueden estar fuera de estructuras coordinadas. Aunque esta pauta es menos frecuente, se atestiguan ejemplos como el de (13), en el que la oración de relativo no se coordina con ningún otro segmento:

- (13) ¡Ni en la Arcadia esa, *donde demonios esté*, se puede ser pastor con esas medias blancas, esos calzones de cintajos y esos gorros...!
[J. L. Sampedro, *La sonrisa etrusca*. 1985. España. CREA]

El relativo *cuando* se documenta rara vez seguido de interjección. Solo encuentro dos ejemplos en los corpus utilizados, lo que indica que se trata de una combinación posible aunque infrecuente. En (14a) la relativa aparece coordinada con un sintagma preposicional de sentido temporal, mientras que en (14b) aparece fuera de la coordinación:

- (14) a. ...teme que perderá las elecciones en noviembre o *cuando carajo sean las elecciones*...
[juanmartorano.blogspot.com. Venezuela. CE, Web/Dialects]
- b. Yo al menos iré al cine (*cuando demonios la estrenen*) con la mente abierta.
[zonanegativa.com. España. CE, Web/Dialects]

El relativo de modo *como* es el que con mayor frecuencia se combina con interjecciones en los datos encontrados. Lo hace generalmente coordinado con nombres propios o comunes, para introducir la denominación alternativa que puede darse a alguna entidad. Así, la relativa libre contiene el verbo *llamar* en distintas formas, aunque también el verbo *ser* se usa en este tipo de construcciones. La flexibilidad sintáctica que exhiben los ejemplos siguientes permite excluir el que se pueda tratar de una frase hecha. La relativa libre se coordina con un nombre propio en (15), con uno o varios nombres comunes en (16) y con uno o varios grupos nominales en (17):

- (15) a. Alcaudón, o *como demonios se llamara aquel fulano*, no cuadraba de caballista.
[Ó. Lobato, *Centhæure*. 2009. España. CORPES]
- b. El tren había dejado atrás Newcastle hacía pocos minutos cuando Luigi Dallapiccola, el en su día prestigioso director de Uccellacci e Uccellini (o *como cojones se llamara aquella revista del Vaticano sobre pájaros*), acabó la lectura.
[J. Hernández, *Sustancia negra*. 2015. España. CORPES]
- c. El comandante Baltazar miró pensativo hacia la ventana. Luego volteó hacia Blas y le dijo:
— Salomón, Escalante o *como carajo se llame*, tiene que haber tenido apoyo también de algunos oficiales venezolanos...
[M. Tarre Briceño, *Bala morena*. 2004. Venezuela. CORPES]
- d. Ellos quieren tener derecho a circular con sus BMW o *como carajo se llamen sus autos*.
[V. Pysyj, *Piercing*. 2006. Argentina. CORPES]
- (16) a. Aunque maldito lo poco que me iba a durar el reír, y aun el vivir, si fuera cierto que esos indios aruquinas, o *como diablos se llamen*, hubieran dado con nosotros.
[J. Sanchís Sinisterra, *Lope de Aguirre, traidor*. 1986. España. CREA]
- b. ¿Pues y esa espada o mandoble, o *como diablos se llame este resplandiente artilugio*...?
[A. Sastre, *El viaje infinito de Sancho Panza*. 1984. España. CREA]

- c. Sin duda, Pepe Cabello habría recibido la invitación, o la participación, o *como demonios hubiera que llamar a aquello*, y le había ido con el notición a la Bipolar.
[E. Mendicutti, *Otra vida para vivirla contigo*. 2013. España. CORPES]
 - d. Imagino que el teniente Nogueira le habrá explicado también las consecuencias que para ambos podría tener si llega a trascender que le revelamos aspectos relativos a una investigación, o no investigación, o *como demonios quieran llamar a esto*.
[D. Redondo, *Todo esto te dará*. 2016. España. CORPES]
 - e. Situado ante el altar, su eminencia o reverencia, *como cojones sea*, ofrecía el anillo para besarlo.
[J. Cobos Wilkins, *El mar invisible*. 2007. España. CORPES]
- (17) a. ...ha emitido en su telediario de la tarde un reportaje sobre la feria de las ciencias ocultas, o *como demonios la llamen*.
[Remo, «Breve defensa del escepticismo». *CPI (Curioso pero inútil)*. 16/12/2004. CORPES]
- b. Su madre era la bedela jefa; o la conserja jefa. O *como demonios se diga*.
[F. Lalana, *La maldición del bronce*. 2005. España. CORPES]

La relativa libre se coordina con otras categorías, como frases verbales (18a) o adjetivos (18b):

- (18) a. a ver si de una vez por todas olvida sus historias de piratas, el huevas este, y la realidad vuelve a la realidad, o vuelve en sí, o *como demonios sea eso*.
[A. Bryce Echenique, *El huerto de mi amada*. 2002. Perú. CORPES]
- b. Con la domesticación de lo «alternativo» o lo «contracultural» o *como demonios quieran llamarlo*, las drogas (tanto legales como ilegales) se han democratizado.
[L. Landeira, «Cine psicoactivo: más allá del colocón». *Jot Down Cultural Magazine*. 4/2014. España. CORPES]

El único pronombre relativo complejo que aparece en estas construcciones es el neutro *lo que*. No encuentro ejemplos que contengan otros relativos complejos formados por el artículo definido más *que* o *cual*. Las relativas libres encabezadas por *lo que* se coordinan disyuntivamente con adjetivos (19), con nombres sin determinante (20) o con sintagmas preposicionales cuyo término es un nombre desnudo, como en (21):

- (19) Sé que se puede hacer, aunque sea ilegal, alegal o *lo que coño quieran inventarse*.

[I. Martín Rodrigo, *Las formas del querer*. 2022. España. CORPES]

- (20) a. Eso debería bastar para confiar en que en algún momento esta plaga o maldición o *lo que puñetas sea* deje de mermar la plantilla blaugrana.
[J. González, «Chupando banquillo. ¿Qué me pasa, doctor?». *Sport.es*. 17/10/2011. España. CORPES]
- b. A ver qué dicen esos hijos de puta de carceleros, o *lo que demonios sean los muy brutos*.
[A. Sastre, *El viaje infinito de Sancho Panza*. 1984. España. CREA]
- (21) a. Volvió la cara y vio que algunos de los ojos que se asomaban por encima de su hombro parpadeaban de ternura, de emoción, de envidia o de sarcasmo, o *de lo que demonios sintieran aquellos seres apagados* [...].
[G. Sánchez Espeso, *La mujer a la que había que matar*. 1991. España. CREA]
- b. Me sentí atontado, como si a mí también me hubieran adormecido con cloroformo, o *con lo que demonios fuera*. Sé que era un frasquito azul con un líquido que olía a manzanas.
[M. Montero, *El capitán de los dormidos*. 2002. Cuba. CREA]
- c. nadie está libre de fa<palabra_cortada/> de de de una desgracia o *de lo que diablos sea* y / y dejar un montón de huérfanos.
[LIMA_M32_025. Perú. PRESEEA]

La combinatoria descrita sugiere que la relativa introducida por *lo que* tiene un contenido predicativo similar al de un adjetivo o un nombre común indeterminado, esto es, denota una o varias propiedades pero no una entidad. En los ejemplos siguientes, la relativa libre se coordina con un sintagma nominal, aunque se aprecia un valor descriptivo similar: la relativa denota una entidad cuyas propiedades se desconocen:

- (22) a. Toni Lainez abrió los ojos. Constató que seguía vivo y que la pesadilla o *lo que coño fuera aquello* no había hecho más que empezar.
[C. Quílez, «Clic». 2009. España. CORPES]
- b. No preguntó nada más porque rápidamente lo saqué de allí en volandas y lo coloqué de nuevo en el octágono, o *lo que coño simbolizara aquello*.
[Señorita Puri, *Madre in Spain*. 2016. España. CORPES]

Acabamos esta presentación de los datos documentados con algunos ejemplos que ilustran el cruce de la construcción con otros dos tipos de relativas libres. Por un lado, la secuencia <relativo + interjección> se cruza con el relativo complejo *como quiera que* en (23); por otro, se cruza con la secuencia <relativo + *sea que*> en (24):

- (23) Ante todo, soy un hombre práctico. No suelo entretenerme en cuestiones personales cuando cumplo un encargo. No, señor Cochrane, Narváez o *como demonios quiera que se llame*.
[L. Montero Manglano, *La mesa del rey Salomón*. 2015. España. CORPES]
- (24) a. Nosotros no tenemos la culpa de que [...] la justicia se haya tomado un descanso y haya decidido no pasarse todavía por la tierra, quedarse un rato más en Marte, en Saturno, o *donde coño sea que esté veraneando*.
[R. Chirbes, *Los viejos amigos*. 2003. España. CORPES]
- b. Como si no supiera que ahora mismo está con ese tal Hugo. O con Jaime. O *con quien coño sea que está...*
[F. J. López, *Cuando fuimos dos*. 2012. España. CORPES]
- c. La alarma ha dejado de sonar, pero no se atreve a preguntarle a Florencia ni qué era la alarma, ni si habló con Manzi, ni si Manzi va a ir a la oficina o al campo o *a donde carajo sea que Manzi deba ir si suena esa alarma*.
[E. Sacheri, *La noche de la Usina*. 2016. Argentina. CORPES]

Hasta aquí la presentación de los datos de la combinación <relativo + interjección> encontrados en los corpus. En la sección siguiente se propone un análisis más pormenorizado de sus propiedades y se profundiza en la contribución semántica de la interjección y en la naturaleza de la oración de relativo que la contiene.

4. ANÁLISIS

Los datos descritos en el apartado anterior presentan el indudable interés de que permiten definir con mayor precisión las propiedades que comparten las palabras interrogativas, relativas y exclamativas. En concreto, permiten concluir que todas estas palabras admiten modificadores interjectivos, posibilidad que hasta ahora solo se atribuía a los interrogativos y exclamativos. Al mismo tiempo, estos datos reclaman un análisis que dé cuenta de cuáles son las condiciones bajo las cuales es posible la presencia de la interjección en las oraciones de relativo y de cuál es exactamente su contribución semántica a la construcción. Aportar algunas ideas que permitan avanzar en ese análisis es el objetivo de este apartado. En concreto, me centraré en los siguientes asuntos: la naturaleza del segmento formado por el relativo más la interjección, la categoría de las relativas libres interjectivas, la interpretación inespecífica de las relativas interjectivas y la aportación semántica de la interjección.

4.1. El segmento <relativo + nombre interjectivo>

Como en las interrogativas malsonantes, la interjección forma con el relativo una unidad sintáctica y acentual. En la *NGLE* (§22.2m) se asegura que las preguntas interjectivas como las descritas en el epígrafe anterior «no tienen correspondencia en los grupos relativos análogos (**quien diablos*, **donde narices*, etc.), acaso por la naturaleza átona de estos últimos». Los datos presentados en este trabajo prueban que la naturaleza átona del relativo no es obstáculo para admitir una interjección. A falta de un estudio fonético minucioso, puede aventurarse que los ejemplos como los presentados en la sección anterior suelen pronunciarse de manera que el relativo mantiene su atonicidad y se apoya acentualmente en la interjección, formando ambas palabras un único grupo acentual, como se ilustra en (25a). El relativo podría recibir ocasionalmente un acento sintáctico secundario y pronunciarse como tónico, tal como se ilustra en (25b). La pronunciación tónica de los relativos es posible, de hecho, en ciertas circunstancias sin que ello implique un cambio categorial (cf. *NGLE*, §22.1c):³

- (25) a. /dondedemónios/
- b. /dónde demónios/

Además de formar grupo acentual, la interjección y el relativo forman un constituyente sintáctico inseparable, en el que no se puede intercalar ningún elemento. Esta propiedad también se da en las interrogativas interjectivas. En los siguientes ejemplos, la ausencia del elemento interpuesto entre paréntesis evitaría la agramaticalidad de la secuencia:

- (26) a. ¿Quién (*entonces) demonios dijo aquello?
- b. Hablaré con ella o con quien (*por casualidad) carajo haya hecho eso.

La naturaleza sintáctica del segmento formado por el relativo y la interjección no resulta transparente por varias razones. En primer lugar, no se da concordancia entre los dos elementos; esto es así obviamente cuando se trata de adverbios relativos o interrogativos, que carecen de rasgos flexivos de género y número, pero también con los pronombres, como se aprecia, por ejemplo, en *quien_{SG} demonios_{PL}*; *qué_{SG} leches_{PL}*; *lo que_{SG} puñetas_{PL}*. En todos los casos, la fijación de los rasgos flexivos del sustantivo

³ Entre los casos que favorecen la pronunciación tónica de los relativos están aquellos en los que estos forman grupos relativos complejos que constituyen, a su vez, grupos entonativos, como el subrayado en *los estudios según los cuales la población está disminuyendo*. Según la *NGLE* (§44.3e.i) esto sucede particularmente con el relativo *cual*, pero también con *que* en la variedad rioplatense. Así pues, las posibles restricciones combinatorias de los relativos no pueden atribuirse a razones fonéticas.

—que alternan a veces entre singular y plural sin aparentes consecuencias— puede atribuirse a su naturaleza interjección. La falta de concordancia indica que la relación entre el relativo y la conjunción no es la habitual entre categorías nominales dentro de un segmento sintáctico: ni la interjección es un complemento del relativo, ni este modifica o incide sobre la interjección. También es posible excluir que ambos formen un sintagma interjección, ya que es el pronombre o adverbio relativo el que determina el tipo semántico y la categoría del segmento, y no la interjección.

Propondré que la interjección se une como un modificador no seleccionado al relativo, como una aposición expresiva. Este elemento apositivo difiere de otras aposiciones en que carece de valor predicativo y aporta un valor expresivo relacionado con la actitud del hablante. La relación sintáctica entre los dos elementos se asimila, a mi juicio, a la que se puede dar entre una interjección y una oración, con la salvedad de que, en el caso que nos ocupa, la inserción del elemento expresivo se produce en un nivel sintagmático inferior a la oración. La estructura, entonces, sería la que se indica a continuación:

- (27) a. [_{SD} [_{SD} quien / lo que] [_{Interj} demonios]]
 b. [_{SAdv} [_{SAdv} como / donde / cuando] [_{Interj} demonios]]

La estrecha relación entre el relativo y la interjección se manifiesta en el orden de palabras que se observa en el cruce de esta combinación con los relativos complejos formados por la forma *quiera*. Como se aprecia en el ejemplo de (23), reproducido de forma esquemática en (28a), la interjección se inserta entre el relativo y la forma verbal fija *quiera*. No encuentro ejemplos con los órdenes alternativos de (28b,c) que son, a mi juicio, agramaticales:

- (28) a. ...como demonios quiera que se llame.
 b. *...como quiera demonios que se llame.
 c. *...como quiera que demonios se llame.

Las formas *cualquiera*, *quienquiera*, *comoquiera* y *dondequiera* (con su variante *adondequiera*), así como *cuando quiera* son consideradas como indefinidos compuestos. Brucart (1999, §7.5.7) afirma que «el carácter sintáctico unitario de estas entidades se pone de manifiesto por el hecho de que el verbo *querer* ha perdido en ellas su capacidad para seleccionar argumentos» y Elvira (2023) atribuye la invariabilidad de la forma verbal a un proceso de gramaticalización. Sin embargo, el dato de (23) permite excluir que *quiera* sea un «sufijo lexical» (frente a lo que suponen Rodríguez de Amorim y Storti García, 2022, p. 117, por ejemplo), ya que las operaciones sintácticas no actúan dentro de las palabras.

Frente a un análisis que considere que estos relativos complejos constituyen compuestos morfológicos, cabe plantear un análisis alternativo según el cual se trata de construcciones fijas con estructura sintáctica interna⁴. Que sean estructuras fijas explica el orden rígido de palabras, la inmovilización formal del verbo *quiera* y la imposibilidad de que este seleccione argumentos; que tengan estructura interna, por otra parte, permite explicar que el elemento interjetivo se inserte como modificador expresivo no seleccionado del relativo. La estructura interna de las secuencias formadas por <relativo + *quiera que*> sería análoga a la que poseen las secuencias fijadas con el verbo *sea*, que tienen las mismas propiedades pero que no se consideran, a diferencia de las anteriores, como una unidad léxica. Nótese que el comportamiento de este tipo de secuencia fija —pero con estructura sintáctica interna— respecto a la posibilidad de insertar una interjección es exactamente la misma: la interjección modifica directamente a la palabra relativa, como acreditan los ejemplos de (24), repetidos aquí esquemáticamente:

- (29) a. donde coño sea que esté veraneando (cf. *donde sea coño que esté...).
- b. con quien coño sea que está (cf. *con quien sea que coño está...).
- c. donde carajo sea que Manzi deba ir (cf. *donde sea carajo que deba...).

4.2. La naturaleza categorial de las relativas malsonantes

Solo los relativos que encabezan relativas libres admiten la presencia de la interjección. Todos los datos encontrados corresponden a oraciones de este tipo y entre ellos no aparecen, en cambio, relativas con antecedente expreso.

Las oraciones de relativo libres se caracterizan por ser expresiones nominales o adverbiales introducidas por un elemento relativo. Carecen de antecedente expreso, lo que las diferencia de las oraciones de relativo en función adjetiva. Las introducidas por pronombres relativos realizan funciones típicamente nominales, como sujeto, complemento directo y término de preposición, lo que ha hecho que tradicionalmente se consideren un tipo de subordinadas sustantivas, en tanto que las introducidas por adverbios relativos se asimilan a los adverbios. Bello (1847, §328) las llama «relativas de antecedente envuelto», porque son los rasgos del relativo los que permiten designar distintas entidades —sean personas, modos, lugares, tiempos o cantidades— sin necesidad de un antecedente. Borrego Nieto (2019) aporta nuevos argumentos a favor de este análisis relacionados con las propiedades de las relativas libres introducidas por *quien*.

⁴ Se usa esta idea en Eguren y Sánchez López (2023b) para explicar las propiedades de las relativas restrictivas que modifican al adjetivo *mismo*.

Según Brucart (1999, §7.2.4.3), las relativas libres son el modo de construcción más frecuente de los adverbios relativos *donde*, *cuando* y *como* porque el contenido del antecedente está completamente delimitado léxicamente por ellos. Se produce idéntica identificación por parte del relativo *quien*, que también, en efecto, aparece típicamente en relativas libres. En cambio, el relativo *que* no puede encabezar este tipo de oraciones porque carece de rasgos con los que identificar el antecedente tácito. Tampoco el relativo *cuyo* encabeza relativas libres en español actual, lo cual se debe, según Brucart (2016, p. 724) a que los rasgos flexivos de género y número de *cuyo* no reproducen los del antecedente sino los del nombre al que modifica, de modo que «en ausencia del antecedente, no habría información alguna sobre la clase de entidad denotada». En los datos que hemos encontrado no aparecen, efectivamente, combinaciones de los relativos *que* y *cuyo* con una interjección.

El análisis de las relativas libres está sujeto a notable controversia, en la que no podemos entrar en detalle a riesgo de desviar la atención del asunto que nos ocupa⁵. Uno de los problemas más debatidos es cómo obtener la denotación de un pronombre o un adverbio a partir de una estructura oracional introducida por una palabra *-qu*, es decir, cómo se consigue que un SComp encabezado por un relativo tenga el comportamiento sintáctico y la denotación de un pronombre o un adverbio, como se esquematiza en (30):

- (30) a. [_{SD} [_{SComp} quien / lo que]]
 b. [_{SAdv} [_{SComp} como / donde / cuando]]

La explicación más aceptada en la gramática española es que la oración de relativo modifica un antecedente nulo de naturaleza pronominal, cuyos rasgos se identifican gracias a los rasgos léxicos que contiene el relativo (Plann, 1980; Suñer, 1984; Brucart, 1999, §7.2.4.3; *NGLE*, §44.1i; Gutiérrez Rodríguez y Pérez Ocón, 2015). En el caso de las relativas introducidas por *quien* o *lo que*, el antecedente sería un pronombre nulo *pro* «que cumple simultáneamente el papel de determinante y el de antecedente nominal, algo que es característico de los pronombres» (Brucart, 2016, p. 732), como se ilustra en (31):

- (31) [_{SD} pro [_{SComp} [_C quien dijo eso]]

⁵ El lector puede profundizar en el conocimiento de las oraciones de relativo libres a partir de los trabajos de Plann (1980), Brucart (1999, 2016), Rivero (1991), Porto Dapena (2003), Ojea (2013) y Elvira (2023), así como los capítulos 22 y 44 de la *NGLE*. Constituyen buenas introducciones a los problemas teóricos de estas construcciones los trabajos de Van Riemsdijk (2006) y Cinque (2020).

Una explicación alternativa consiste en considerar que es el propio relativo el que tiene la capacidad de acceder a D desde el interior de la subordinada cuando no hay un antecedente explícito que lo impida. Según este análisis, llamado «de elevación», el relativo ocuparía la posición correspondiente al núcleo tácito de (31), como se indica en (32), adaptado de Brucart (2016, p. 732):

(32) [_{SD} quien [_{SComp} quien [_C quien dijo eso]]

El análisis de elevación explicaría los problemas de encaje de preposiciones, como en **Me acuerdo mucho de con quien viví todos aquellos años* (Brucart, 2016, p. 732). Creo que una ventaja adicional de este análisis es que también podría explicar satisfactoriamente la estructura de las oraciones de relativo libres encabezadas por adverbios relativos sin necesidad de postular una categoría vacía de naturaleza adverbial, suponiendo que el propio relativo asciende al núcleo de un sintagma adverbial, como se ilustra en (33):

- (33) a. Iré [_{SAdv} donde [_{SComp} donde [_C ella vive donde]]
 b. Estudiará [_{Sadv} cuando [_{SComp} cuando [_C su madre llegue a casa cuando]]
 c. Está [_{Sadv} como [_{SComp} como [_C tú lo dejaste como]]

Los datos presentados en la sección anterior avalan la idea de que las relativas libres tienen la categoría y el tipo semántico propio de los pronombres y adverbios que las encabezan. En particular, el hecho de que las relativas malsonantes o interjectivas aparezcan con enorme frecuencia dentro de estructuras coordinadas permite identificarlas de manera inequívoca como piezas de naturaleza pronominal o adverbial, y no como entidades oracionales con contenido proposicional.

Así, los datos presentados en la sección anterior muestran que las relativas con *quien* se coordinan con sintagmas nominales determinados; las relativas encabezadas por *donde* y *cuando* se coordinan con adverbios o sintagmas preposicionales que denotan lugares y momentos; las introducidas por *como* se coordinan con expresiones que denotan manera o modo; y, finalmente, las introducidas por *lo que* se coordinan con expresiones nominales sin determinante que denotan propiedades o clases o con sintagmas nominales. Es decir, parece cumplirse el principio de que la coordinación une elementos de la misma naturaleza categorial y similar tipo semántico.

No contradicen la conclusión anterior, a mi juicio, los ejemplos en los que el relativo *como* se coordina con expresiones que no son adverbiales sino nominales. Se repiten de manera esquemática algunos de ellos a continuación:

- (34) a. Alcaudón, o como demonios se llamara aquel fulano.
 b. mandoble, o como diablos se llame este resplandeciente artillugio.

- c. la conserja jefa. O como demonios se diga.

En efecto, la relativa libre encabezada por el adverbio *como* se coordina en estos ejemplos con un nombre propio, con un nombre común escueto y con un sintagma nominal definido, respectivamente. Prevalece en estos casos el hecho de que tanto estas expresiones nominales como ciertos adverbios de modo (*así*) o sintagmas preposicionales (*de este modo*) pueden denotar la manera en que alguien se llama. La equivalencia funcional y semántica permite la coordinación con independencia de que se trate de categorías diferentes, de la misma forma que permite que se den entre estos elementos relaciones de aposición o anáfora como las ilustradas a continuación:

- (35)a. Se llama así, Alcaudón.
b. Lo llaman mandoble, pero yo no lo llamo nunca así.
c. Afirma que es la conserja jefa, pero en realidad no se dice de esa manera.

4.3. La interpretación inespecífica de las relativas malsonantes

Todas las oraciones de relativo con interjección que hemos documentado tienen el verbo en subjuntivo, no en indicativo. Como es sabido, el modo subjuntivo en las oraciones de relativo se relaciona con el tipo de referencia de la expresión de la que forman parte. En concreto, el modo subjuntivo de la oración de relativo indica que la expresión referencial en la que se inserta tiene referencia no específica, esto es, refiere a un ser, real o imaginario, que el hablante no puede o no quiere identificar. Ello es así tanto si la oración de relativo tiene un antecedente explícito como si no lo tiene:

- (36)a. Compraré el libro que tú me recomiendes.
b. Compraré lo que tú me recomiendes.

Como se señala en la *NGLE* (§25.9-19 y 15.9j), las relativas libres pueden interpretarse como específicas o inespecíficas cuando llevan el verbo en modo indicativo. Así, la subordinada sujeto de la secuencia *Quien te ha dicho eso miente* recibe interpretación específica si el hablante conoce la identidad del individuo del que se habla y desea, en efecto, indicar que se trata de una persona en concreto que él puede identificar. En cambio, recibe interpretación inespecífica si el hablante no puede asociar un referente concreto a la expresión. Por el contrario, las relativas libres con el verbo en subjuntivo siempre se interpretan como inespecíficas. Esta es, por tanto, la interpretación de las oraciones encabezadas por los relativos *quienquiera*, *cualquiera*, *dondequiera*, que solo admiten la interpretación inespecífica e imponen el modo subjuntivo (salvo en ciertos contextos genéricos, especialmente con el relativo *cualquiera*, como se explica en *NGLE*, §25.10p-t).

Las relativas interjectivas que analizamos tienen todas ellas interpretación inespecífica, ya que refieren a entidades, lugares o maneras que el hablante no puede identificar. Además del modo verbal, pueden aducirse dos pruebas de que esta es la interpretación adecuada. La primera es que las relativas interjectivas documentadas podrían intercambiarse por relativas introducidas por la secuencia <relativo + *quiera que*> sin un cambio sustancial de significado:

- (37) a. ...Buckingham Palace o {quien demonios / quienquiera que} administre allá las nobles distinciones...
 b. ...allá en París o {donde diablos / dondequiera que} estuviera...
 c. Yo al menos iré al cine ({cuando demonios / cuando quiera que} la estrenen).
 d. ... esos hijos de puta de carceleros, o {lo que demonios / lo que quiera que} sean los muy brutos...
 e. ...Alcaudón o {como demonios / comoquiera que} se llamara aquel fulano.

La segunda prueba es la preferencia por el uso de la combinación <relativo + interjección> dentro de secuencias coordinadas disyuntivas. Estas presentan la entidad denotada por la relativa libre como una alternativa entre otras, que completa una serie de opciones entre las que el hablante no puede decidir. Así, en el siguiente ejemplo,

- (38) Aquí no se puede quedar. Que lo mantenga su papá, o los guerrillos, o *a quien carajo le corresponda*, pero no yo.
 [A. Onetti, *Operación E*. 2012. España. CORPES]

debe entenderse que la relativa destacada en cursiva es una expresión referencial que refiere a una persona o grupo de personas distintas de las ya mencionadas —designadas por los sintagmas nominales con los que la relativa se coordina disyuntivamente—, y que el hablante no puede precisar. Lecturas análogas son adecuadas para el resto de los ejemplos en los que la relativa está inserta en la estructura coordinada. La posición final de la relativa libre en este tipo de coordinación —sea doble o múltiple— no parece caprichosa ni atribuible únicamente a la pesantez fónica del segmento. Se presenta en último lugar la opción no específica que contrasta con las otras opciones que sí son específicas pero que podrían no ser correctas a juicio del hablante.

4.4. La (in)definitud de las relativas malsonantes

Es sabido que la (in)especificidad es una propiedad de las expresiones referenciales independiente de la (in)definitud. Así, pueden recibir interpretación inespecífica

— como requiere el modo verbal subjuntivo de la relativa— tanto las expresiones nominales indefinidas (39a) como las definidas, si estas aluden a un único individuo que satisface la descripción (39b):

- (39) a. Los periodistas entrevistarán a *un corredor que haya acabado la San Silvestre*.
 b. *El primero que llegue a la meta* recibirá un bonito premio.

Las oraciones de relativo libres en subjuntivo encabezadas por los relativos *quien*, *donde*, *como* y *cuando* tienen referencia inespecífica, pero no portan ninguna marca de (in)definitud. Cabe, pues, preguntarse si son o no definidas y qué papel tiene esta propiedad en la posibilidad de que admitan un sustantivo interjectivo o expresivo. No tengo una respuesta definitiva a esta pregunta, pero presento aquí algunos argumentos para la discusión.

La NGLE (§44.1i) afirma que *quien* puede usarse como indefinido, lo que explica la posibilidad de que aparezca en contextos presentacionales (40a), pero también parece ser definido en contextos como el de (40b), donde refiere a un individuo previamente introducido en el discurso:

- (40) a. No hay quien pueda con él.
 b. Varios profesores estaban en la reunión. Quien habló primero dijo que...

Gutiérrez Rodríguez y Pérez Ocón (2015) suponen que los relativos están infraespecificados para la definitud y que su valor +/–definido se determina contextualmente. Suponen estas autoras que las relativas libres con el verbo en forma finita toman un valor +definido en (41b). En cambio, las relativas libres de infinitivo son indefinidas, como en (41a):⁶

- (41) a. No tiene [_{SCu} Cu_{ind} [_{SComp} [_{SP} a quien]_i] [_C [_{ST} querer a quien]_i]]
 b. Solo invitó [_{SD} pro_{def} [_{SComp} [_{SP} a quien]_i] [_C [_{ST} conocía a quien]_i]]

Como describen las autoras mencionadas, las relativas libres de infinitivo son construcciones nominales que actúan como argumentos de un pequeño número de predicados (básicamente, los verbos *haber* y *tener*); su núcleo es un cuantificador indefinido nulo equivalente a *alguien*, *algo*, *nada*..., que es un término de polaridad y se

⁶ Véase también Borrego Nieto (2019, p. 132, p. 137), quien encuentra en la naturaleza indefinida del antecedente de las relativas libres en infinitivo un argumento a favor de considerar que hay elisión del antecedente en estos casos pero no en aquellos otros en los que *quien* tiene referencia definida.

legítima en entornos modales. Estas propiedades las diferencian de las relativas que llevan el verbo en subjuntivo. Sin embargo, ambos tipos de relativas libres coinciden en su interpretación inespecífica y en la posibilidad de contener un sustantivo enfático, como ilustran estos ejemplos:

- (42) a. Lo único que sé es que, por aquí, no hay *donde coño aparcas el Monterrey* –protestó el Gordito con cara de enojo volviendo de nuevo a la realidad. [E. Surí Quesada, *El instrumento de Changó*. 2004. Cuba. CORPES]
- b. Como en todas estas guerras, nadie piensa en las consecuencias, *en qué carajo hacer con los veteranos*. Por eso yo ya no creo en ideales. [W. Guerra, *El mercenario que coleccionaba obras de arte*. 2018. Cuba. CORPES]

Me parece que se puede proponer razonablemente que tanto las relativas en infinitivo como las que llevan el verbo en subjuntivo son indefinidas. Se explicaría así satisfactoriamente que ciertos relativos que pueden encabezar relativas libres rechacen, sin embargo, la presencia de una interjección. Es el caso de los relativos complejos *el/la/los/las que* y del relativo *cuanto/a/os/as*. Las relativas encabezadas por estos elementos son siempre definidas, por lo que no pueden aparecer en contextos presentacionales (43a), no pueden encabezar relativas libres en infinitivo (43b) y, como es de esperar, tampoco relativas malsonantes (43c):

- (43) a. *No hay el que pueda con él / *No hay cuantos puedan con él.
b. *No tiene al que querer / *No tiene a cuantos querer.
c. *Hablaré con el que demonios quieras / *Hablaré con cuantos cajaro quieras.

No obstante lo anterior, algunos de los datos presentados en la sección 2 parecen indicar que, al menos en ciertos casos, las relativas libres inespecíficas pueden corresponder a expresiones definidas, en el sentido de que el hablante se refiere con ellas a una única entidad (persona, lugar, manera, denominación, tiempo, etc.) aunque no pueda precisar cuál sea exactamente⁷. Es decir, muchas de las oraciones de relativo libres presentadas satisfarían la definición de definitud basada en el concepto de unicidad, esto es, como denotación de un individuo único. Así, en el ejemplo de Onetti

⁷ Van Riemsdijk (2006, p. 362) describe de forma similar el significado que puede tener una relativa libre introducida por un relativo como *whatever, whoever, whenever...* correspondientes de los españoles con *quiera que*: «A *wh-ever* FR sometimes also has a meaning that comes close to that of a definite noun phrase, but one that the speaker of the sentence is not able to identify at the point of speaking». Jacobson (1995) y Dayal (1997) suponen que todas las relativas libres con la partícula *-ever* son definidas, aunque difieren en la aportación semántica de este elemento, que es maximizador para la primera autora pero modal para la segunda.

de (38) la relativa remite a un único individuo que tiene cierta responsabilidad; también en... *Juvenal, allá en París o donde diablos estuviera también parecía haber elegido su camino...* (cf. el ejemplo de (8c)), la relativa refiere a un solo lugar donde Juvenal está. Se podría pensar, entonces, que las relativas libres son expresiones definidas en cuanto tienen referencia unívoca. Esta opción explicaría que puedan coordinarse con sintagmas nominales definidos, como en algunos de los ejemplos que se presentaron en la sección anterior.

Según esto, las restricciones sobre los relativos que pueden aparecer en las relativas malsonantes no se deberían a un requisito de indefinitud, puesto que las relativas introducidas por *quien, donde, como* y *cuando* que aparecen en ellas pueden considerarse definidas. Lo que haría incompatibles los relativos *el/la/los/las que* con las relativas malsonantes sería su naturaleza anafórica, esto es, el hecho de que su definitud se relacione no solo con la unicidad del referente sino también con su familiaridad, es decir, con el hecho de que dicho referente haya sido mencionado previamente en el discurso o sea información consabida. Esta opción permitiría explicar que el relativo *lo que* —contrariamente a *el/la/los/las que*— sí pueda aparecer tanto en relativas libres de infinitivo (*No tiene con lo que escribir*) como en las relativas malsonantes (*Escribe con ese lápiz o con lo que puñetas quieras, pero escribe*). El hecho de que tenga género neutro y especificación léxica —humano (Plann, 1980, p. 142) hace que la relativa libre introducida por *lo que* pueda identificar unívocamente una entidad (*Compré lo que estás viendo en mi mano*) pero no pueda referir anafóricamente a una entidad presentada en el discurso (*Compré este bolígrafo, con {*/lo/el} que voy a escribir una carta*). Es decir, el relativo neutro podría dar lugar a expresiones que satisfacen el requisito de definitud en cuanto univocidad, pero no el de definitud en cuanto familiaridad.

4.5. La aportación semántica del nombre interjetivo

El hecho de que todas las relativas libres en que aparece la combinación <relativo + interjección> tengan referencia inespecífica podría llevar a concluir que el sustantivo enfático es una marca de inespecificidad. Me parece que esta conclusión no sería correcta, sin embargo. En primer lugar, las relativas libres en subjuntivo son siempre inespecíficas aunque no lleven interjección, de tal manera que es el modo verbal lo que marca formalmente que la interpretación de la relativa no puede ser específica. Además, la forma verbal fijada *quiera* se ha considerado también una marca de inespecificidad (Brucart, 1999), puesto que su presencia selecciona necesariamente el modo subjuntivo en la subordinada. Esta marca es compatible con la presencia de la interjección; por tanto, si ambos fueran inductores de inespecificidad al menos uno de ellos debería ser redundante. Así pues, cabe pensar que la presencia de la interjección aporta algún otro valor compatible con la lectura inespecífica marcada por el subjuntivo.

Mi propuesta es que la interjección aporta un significado expresivo relacionado con la actitud del hablante que consiste en indicar explícitamente la incapacidad del hablante para identificar la referencia de la expresión inespecífica. Es decir, la interjección indicaría que el hablante, en las circunstancias en las que está, es incapaz de identificar la referencia de aquello —sea una entidad, un tiempo, un lugar, un modo...— a lo que refiere la oración de relativo libre.

Considérese de nuevo el ejemplo (15b), repetido de forma esquemática a continuación:

- (44) a. ...el en su día prestigioso director de Uccellacci e Uccellini (o *como cojones se llamara aquella revista del Vaticano sobre pájaros*), acabó la lectura...
b. ...el en su día prestigioso director de Uccellacci e Uccellini (o *como se llamara aquella revista del Vaticano sobre pájaros*), acabó la lectura...

En ausencia de la interjección, la relativa de (44b) aporta una denominación alternativa que sustituiría a las otras dos con las que se coordina, y que el hablante no precisa. La presencia de la interjección en (44a) hace explícito que el hablante no hace tal precisión porque no puede de ninguna manera, ni recurriendo a su propio conocimiento ni recurriendo al universo del discurso.

Esta caracterización permite establecer un vínculo entre las relativas malsonantes y las interrogativas malsonantes. Como se explicó en la sección 2, la presencia de la interjección en las interrogativas añade que el hablante considera imposible identificar cuál es el valor de la variable por la que se pregunta, porque ese valor no está disponible en el universo del discurso o porque su conocimiento es insuficiente para poder aventurar una respuesta plausible. El resultado es que las preguntas malsonantes son marcadas u orientadas, en el sentido de que presuponen que no existe una respuesta plausible para la pregunta al alcance de la persona que la formula. Así, si comparamos las dos preguntas siguientes:

- (45) a. ¿Dónde están mis gafas?
b. ¿Dónde demonios están mis gafas?

es fácil concluir que la primera se puede formular como una pregunta neutra o de buena fe, mientras que la segunda obliga a presuponer que el hablante ha estado buscando sin éxito las gafas y pregunta finalmente por su paradero mostrando su incapacidad de aventurar una respuesta plausible o indicando que dicha respuesta está totalmente fuera de su alcance o sugiriendo que se trata de una pregunta sin respuesta.

Así pues, interrogativas y relativas interjectivas tienen en común el hecho de indicar que el valor de cierta variable (la introducida por el pronombre interrogativo y la referida por la oración de relativo libre) no es accesible para el hablante en el universo del

discurso. En los dos casos, la interjección aporta un valor expresivo relacionado con la actitud del hablante hacia su propio conocimiento, insuficiente para atribuir a dicha variable algún valor razonable.

5. CONCLUSIONES

En este trabajo he intentado mostrar que las relativas malsonantes existen en español. Son oraciones de relativo libres con referencia inespecífica en las que la presencia de la interjección aporta un contenido expresivo que consiste en que el hablante hace explícito que no existe una entidad en el universo del discurso que satisfaga la descripción y que sea accesible a su conocimiento. Los sustantivos interjectivos —es decir, los sustantivos expresivos fijados como interjecciones impropias que modifican a los relativos como aposiciones expresivas— hacen la misma aportación semántica que en las interrogativas interjectivas o malsonantes. Además de analizar la contribución semántica de la interjección, he propuesto un análisis que da cuenta de la estructura sintáctica de la relativa libre interjectiva, de su interpretación semántica, de su frecuente aparición en estructuras coordinadas disyuntivas y de las restricciones sobre los relativos que admiten esta combinatoria.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Siglas empleadas

- CE: Davies, M., *El corpus del español*. Accesible en línea: <https://www.corpusdelespanol.org/xs.asp>.
- CORPES: Real Academia Española, *Corpus del Español del Siglo XXI*. Accesible en línea: <http://www.rae.es>.
- CREA: Real Academia Española, *Corpus de referencia del español actual*. Accesible en línea: <http://www.rae.es>.
- NGLE: Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española (2009). *Nueva gramática de la lengua española. Morfología y sintaxis* (dos vols.). Espasa.
- PRESEEA: *Corpus del Proyecto para el estudio sociolingüístico del español de España y de América*. Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá. Accesible en línea: <http://preseea.linguas.net>.

Otras referencias

- Barbosa, P., Santos, P. y Veloso, R. (2013). Tipos de frase e força ilocutoria. En E. Raposo et al. (Eds.), *Gramática do Português* (vol. 3, pp. 2515-1586). Fundação Calouste Gulbenkian.

- Bello, A. (1847). *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*. Prólogo de A. Alonso. Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes.
- Borrego Nieto, J. (2019). El lugar del antecedente en las 'relativas libres' con *quien*: una nueva lanza por Bello. En D. Esteba Ramos *et al.* (Eds.), *Quan sabias e quam maestras: disquisiciones de lengua española* (pp. 125-138). Universidad de Málaga.
- Brucart, J. M.^a (1999). La estructura del sintagma nominal: las oraciones de relativo. En I. Bosque y V. Demonte (Dir.), *Gramática descriptiva de la lengua española* (vol. 1, pp. 395-521). Espasa-Calpe.
- Brucart, J. M.^a (2016). Oraciones de relativo. En J. Gutiérrez Rexach (Dir.), *Enciclopedia de Lingüística Hispánica* (vol. 1, pp. 722-736). Routledge.
- Cinque, G. (2020). *The Syntax of Relative Clauses*. Cambridge University Press.
- Dayal, V. (1997). Free relatives and "ever": Identity and free choice readings. *Semantics and Linguistic Theory*, 7, 99-116.
- Den Dikken, M. y Giannakidou, A. (2002). From hell to polarity: "Aggressively Non-D-linked" wh-phrases as polarity items. *Linguistic Inquiry*, 33(1), 31-61.
- Eguren, L. y Sánchez López, C. (2023a). Los pronombres interrogativos complejos del español *el qué* y *lo qué*. *Zeitschrift für romanische Philologie*, 139(3), 1-35.
- Eguren, L. y Sánchez López, C. (2023b). On expletive *mismo*. *Languages*, 8(4), 241 [número especial sobre *Spanish Dialectal Grammar*].
- Elvira, J. (2023). Las oraciones de relativo. En G. Rojo *et al.* (Eds.), *Sintaxis del español. The Routledge Handbook of Spanish Syntax* (pp. 173-186). Routledge.
- Fuentes Rodríguez, C. (2023). *Qué* + término malsonante en función de comentario intensificador de la aserción. *Lexis*, 47(1), 5-38.
- Gutiérrez Rodríguez, E. y Pérez Ocón, P. (2015). Sobre la naturaleza híbrida de las relativas libres indefinidas. En A. Gordejuela Senosiain *et al.* (Eds.), *Lenguas, lenguaje y lingüística. Contribuciones desde la Lingüística General* (pp. 229-242). Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra.
- Herrero Ruiz de Loizaga, J. (2023). Elementos intensificadores de las palabras interrogativas. *Estudios de lingüística de la Universidad de Alicante*, 39, 85-108.
- Jacobson, P. (1995). On the Quantificational Force of English Free Relatives. En E. Bach *et al.* (Eds.), *Quantification in Natural Languages* (pp. 451-486). Kluwer.
- Martin, J. (2020). Wh-the-hell as a polarity-insensitive, speaker-oriented domain restrictor. *Proceedings of SALT*, 30, 334-354.
- Oguro, T. (2017). The true nature of wh-the hell phrases. *Florida Linguistic Papers*, 4(2), 113-126.
- Ojea, A. (2013). A uniform account of headless relatives in Spanish. *Language Sciences*, 40, 200-211.
- Pato, E. (2020). ¿Qué demonios quieres? Sobre la modificación nominal enfática en español. *Rillex*, 11-36.
- Pesetsky, D. (1987). Wh-in-situ: Movement and unselective binding. En E. Reuland y A. ter Meulen (Eds.), *The representation of (in)definiteness* (pp. 98-129). MIT Press.
- Plann, S. (1980). *Relative clauses in Spanish without overt antecedents and related constructions*. University of California Press.
- Porto Dapena, J. Á. (2003). *Oraciones de relativo*. Arco Libros.
- Rivero, M. L. (1991). *Las construcciones de relativo*. Taurus.
- Rodrigues de Amorim, C. y Storti Garcia, T. (2022). Oraciones relativas libres inespecíficas bajo la perspectiva de la Gramática Discursiva-Funcional. *Revista Virtual de Estudos da Linguagem (ReVEL)*, 20(39), 105-122.
- Sánchez López, C. (2019). ¿Qué demonios...? o las interrogativas malsonantes en español. En C. Cazorla Vivas *et al.* (Eds.), *Lo que hablan las palabras* (pp. 515-529). Axac.

Suñer, M. (1984). Free relatives and the matching parameter. *Linguistic Review*, 3(4), 363-387.
Van Riemsdijk, H. (2006). Free relatives. En M. Evaraert y H. van Riemsdijk (Eds.), *The Blackwell Companion to Syntax* (vol. 2, pp. 338-383). Blackwell.

Ciencias del comportamiento, acicates (*nudges*) y lingüística conductual. La acción lingüística al servicio de una comunicación institucional clara¹

Behavioral Sciences, Nudges, and Behavioral Linguistics: Linguistic Action in Service of Clear Institutional Communication

Fernando POLANCO MARTÍNEZ

Universitat de Barcelona. Grupo EDAP (www.ub.edu/edap)

polanco@ub.edu

<https://orcid.org/0000-0003-4773-5103>

Estrella MONTOLÍO DURÁN

Universitat de Barcelona. Grupo EDAP (www.ub.edu/edap)

emontoliod@ub.edu

<https://orcid.org/0000-0003-4237-2200>

M.^a Ángeles GARCÍA ASENSIO²

Universitat de Barcelona. Grupo EDAP (www.ub.edu/edap)

garciaasensio@ub.edu

<https://orcid.org/0000-0002-5570-342X>

Recibido: 06/06/2023. Aceptado: 29/09/2023.

¹ Esta publicación es parte del proyecto de I+D+i PID2020-114308RB-I00, financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033/ *El derecho a entender la comunicación tributaria. Análisis y clarificación del discurso empleado en los procedimientos de recaudación.*

² Los tres autores son investigadores ligados a la Cátedra UB-DIBA de Comunicación Clara Aplicada a las Administraciones Públicas (<https://www.ub.edu/catedres/es/catedras/catedra-ub-diba-de-comunicacion-clara-aplicada-las-administraciones-publicas>).

Resumen: Clarificar el discurso público, hacerlo más simple (claro, fácil) y atractivo (accesible, persuasivo), contribuye a que la comunicación institucional cumpla mejor su cometido y tenga una mayor incidencia social. Para ello, resulta muy rentable en términos de eficacia comunicativa combinar los saberes de las disciplinas interesadas en el estudio del lenguaje en uso y la comunicación con los descubrimientos de las ciencias del comportamiento. En este trabajo queremos mostrar cómo la acción lingüística puede contribuir a que la comunicación de las instituciones públicas facilite que los ciudadanos entiendan los textos que les atañen y tomen decisiones que consideren adecuadas para su bienestar personal y el bienestar social.

Palabras clave: lingüística conductual, ciencias del comportamiento, lenguaje claro, derecho a comprender, *nudge* lingüístico.

Abstract: *Clarifying public discourse, making it simpler (clear, easy) and attractive (accessible, persuasive), helps institutional communication to better fulfill its mission and have a greater social impact. For this, it is very profitable in terms of communicative effectiveness to combine the knowledge of the disciplines interested in the study of language in use and communication with the discoveries of the behavioral sciences. In this work we want to show how linguistic action can contribute to the communication of public institutions, making it easier for citizens to understand the documents that concern them and adopt decisions that they consider appropriate for their personal well-being and social well-being.*

Keywords: *behavioral linguistics, behavioral sciences, plain language, right to understand, linguistic nudge.*

1. CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO Y LINGÜÍSTICA

Las ciencias del comportamiento constituyen un campo multidisciplinar que trata de explicar por qué el ser humano se comporta como lo hace. En este sentido, estudia el papel que desempeñan sesgos y heurísticos en los procesos de decisión de los seres humanos, y trata de sistematizar ese conocimiento para proponer soluciones eficaces a problemas derivados de ese comportamiento. Este ámbito de conocimiento se ha centrado en los últimos años en aplicar esos saberes interdisciplinares a cómo guiar los procesos de elección de las personas —menos racionales de lo que solemos creer, como demuestran las investigaciones— mediante acicates³ (*nudges*), diseñados por expertos conductuales con el fin de dirigir la decisión de los individuos hacia

³ Un acicate, adaptación de Grande (2019) al español del término inglés *nudge*, es «cualquier aspecto de la arquitectura de las decisiones que modifica la conducta de las personas de una manera predecible sin prohibir ninguna opción ni cambiar de forma significativa sus incentivos económicos. Para que se pueda considerar como *nudge*, debe ser barato y fácil de evitar» (Thaler y Sunstein, 2009).

acciones positivas tanto para sí mismos como, sobre todo, para el bien común⁴ (Güemes, 2017; BIT, 2018; Sunstein, 2013, 2020, 2022; Ponce, 2022a, entre otros).

Este conjunto de saberes agrupa distintas disciplinas interesadas en el estudio del comportamiento, como la psicología, la economía, la antropología, la ciencia política, la sociología y otras disciplinas sociales. A estas disciplinas puede sumarse el derecho (Ponce, 2022b; Ponce *et al.*, 2021), entendido como un sistema conductual que «busca moldear el comportamiento humano —regular, incentivar, impulsar a los individuos a que se comporten de cierta manera y no de otras» (Ulen, 2015, p. 25). Y, en nuestra opinión, cabe añadir la lingüística (Ponce *et al.*, 2021; Montolío *et al.*, 2022), dado el papel crítico que desempeña el lenguaje en cualquiera de los mensajes a partir de los que los seres humanos toman decisiones.

La lingüística como tal no ha estado presente como disciplina en las investigaciones conductuales hasta muy recientemente. Sin embargo, debido al evidente vínculo que existe entre el lenguaje y el comportamiento, se trataba de una ausencia ruidosa y difícil de entender. Usar el lenguaje en la comunicación humana es una forma de acción: hablar una lengua supone tomar parte de una forma particular de conducta compleja gobernada por reglas (Searle, 1980). Como demostró Austin (1962) —y como sabemos bien quienes nos dedicamos al estudio del lenguaje y la comunicación—, determinadas expresiones, además de transmitir información o describir la realidad, constituyen en sí mismas acciones que transforman o crean *ex novo* dicha realidad. Nos comunicamos realizando acciones lingüísticas, usando para ello muy diversos actos de habla como informar, confirmar, predecir, pedir, ordenar, advertir, prohibir, invitar, disculpar(nos), justificar(nos), felicitar, dar el pésame, inaugurar o clausurar un evento, condenar, insultar y un larguísimo etcétera. La locución de ciertas expresiones lingüísticas las convierte, al tiempo, en acciones que suelen ser intencionales y dirigidas a conseguir alguna meta (potencial ilocutivo) y provocan efectos en los demás (potencial perlocutivo).

Esta realidad, sumada a la importancia que reviste la forma lingüística para dirigir una determinada interpretación de los mensajes (a diferentes formas, diferentes interpretaciones) y, en consecuencia, para conseguir una determinada reacción por parte del destinatario, entronca claramente con algunos de los principios de las ciencias del comportamiento. La relación entre este conjunto de disciplinas conductuales y la lingüística cobra mayor sentido si cabe cuando atendemos al diseño de políticas públicas y, de una manera muy especial, a la aplicación de los principios del lenguaje claro

⁴ Ejemplos de acicates empleados en políticas públicas son, entre otros, la divulgación de información sobre el cumplimiento tributario, sobre el consumo de energía o sobre la preservación o la mejora de la salud u otros comportamientos ciudadanos (que puede incentivar la respuesta ciudadana por imitación del comportamiento mayoritario), las opciones por defecto (en la donación de órganos, por ejemplo), las señales de tráfico, las campañas educativas o la reducción de papeleo en los trámites administrativos (Sunstein, 2022, p. 22).

a la comunicación que establecen las Administraciones con la ciudadanía, debido a las implicaciones sociales que tiene esta comunicación y a su incuestionable contribución al bien común.

En este trabajo sostenemos que los saberes disciplinares de la lingüística deberían entrar de lleno en la investigación conductual aplicada a las políticas públicas. De hecho, ya hay algunos trabajos en esta línea de actuación que podrían enmarcarse dentro de la denominada *lingüística conductual (behavioural linguistics)* (Crymble, 2020), una interesante disciplina emergente sin demasiado recorrido por el momento en el ámbito hispanohablante⁵. Esta disciplina puede entenderse como una rama de la lingüística aplicada a mejorar la comunicación institucional pública (y privada) con una clara orientación reformadora, con una finalidad de transformación del discurso hacia una mayor claridad y transparencia.

2. HEURÍSTICOS, SESGOS COGNITIVOS Y ACICATES LINGÜÍSTICOS

Como apuntábamos al inicio de este trabajo, el interés de las distintas disciplinas conductuales se ha centrado en diseñar e implementar acicates (*nudges*) en las políticas públicas. Dichos acicates parten del hecho, evidenciado por la psicología conductual, de que muchas de nuestras decisiones se basan en una racionalidad imperfecta, restringida por la información de la que disponemos, por cuestiones temporales, emocionales, y por nuestras propias limitaciones cognitivas (Simon, 1957). No siempre actuamos como seres racionales perfectos que tienen en cuenta la información óptima para llegar a la mejor conclusión, sino que a menudo interfieren en nuestro razonamiento ciertos heurísticos y sesgos cognitivos que pueden condicionar nuestras decisiones (Tversky y Kahneman, 1974; Kahneman y Tversky, 2008; Kahneman *et al.*, 2021).

Un ejemplo paradigmático de lo anterior es la iniciativa desarrollada por el Behavioural Insights Team del Gobierno británico con la propuesta EAST, que sintetiza cuatro formas de aplicar las ciencias del comportamiento al diseño de políticas públicas: *Easy, Attractive, Social y Timely* (Simple, Atractivo, Social y a Tiempo, en su versión en español) (BIT, 2018). De estas cuatro formas, tres de ellas guardan una estrecha relación con el lenguaje (concretamente, con su uso estratégico): simple, atractivo y social.

El principio *Simple (Easy)* implica, por ejemplo, simplificar los procesos y procedimientos administrativos (por ejemplo, facilitando el acceso a documentos, información o aplicativos). Alude también a la necesidad de plantear mensajes sencillos, claros, fáciles y accesibles, esto es, comprensibles. Conseguir que la comunicación institucional sea más

⁵ Algunos trabajos que inciden en esta línea de investigación son Montolío *et al.* (2022), García Asensio *et al.* (2022) y Polanco Martínez *et al.* (en prensa).

simple y comprensible atañe directamente al uso del lenguaje y es un acicate potente que puede implementarse con un coste muy reducido. De hecho, basta con cambiar la redacción y el lenguaje de los documentos para obtener textos comprensibles, personalizados y de lectura amable que faciliten a sus destinatarios poderlos entender y, en consecuencia, favorezcan el cumplimiento de normas, derechos y obligaciones o sugerencias. Y aquí es donde entra en juego el segundo principio al que hemos aludido antes: atractivo⁶.

La persuasión del ciudadano-lector puede conseguirse con mecanismos lingüísticos que incentiven o desmotiven determinados comportamientos, como expondremos más adelante. Sin embargo, junto con la persuasión mediante el lenguaje, es necesario el concurso de estrategias de diseño que permitan una presentación visual atractiva de los documentos en papel o adaptados a las distintas pantallas, que llame la atención del ciudadano y lo atraiga a su lectura mediante imágenes, colores y elementos tipográficos. De hecho, a esta combinación de lo simple y lo atractivo ya aluden Thaler y Sunstein (2009) en su obra pionera sobre los *nudges* y la toma de decisiones. Para estos autores, recurrir a «presentaciones lúdicas» —esto es, al uso del lenguaje y de la forma en la que se facilita la información— es un *nudge* que incide sobre las decisiones que puede adoptar el auditorio.

El uso del lenguaje también afecta al tercer principio propuesto por el BIT que hemos mencionado antes: social. Precisamente por el carácter performativo de buena parte de la comunicación que las Administraciones dirigen a los ciudadanos y por su evidente impacto social, su simplificación (esto es, hacerla comprensible y atractiva) es crucial. De ello depende, por ejemplo, incentivar el cumplimiento de obligaciones y garantizar derechos. Y a ello también pueden contribuir pequeños cambios lingüísticos, aparentemente modestos, pero con un gran potencial social. Nos referimos al uso de estrategias comunicativas relacionadas con la cortesía lingüística⁷ o la construcción de la identidad. En este sentido, lo que ha venido siendo habitual en la comunicación institucional es la despersonalización tanto del emisor como del propio destinatario (Ruiz de Zarobe, 1998), pese a que en muchos casos hay una persona destinataria claramente identificada. Sin embargo, como veremos en el siguiente apartado, personalizar la comunicación haciendo que los participantes del evento comunicativo se visibilicen y se hagan presentes permite pasar de un estilo de comunicación monológico vertical (yo hablo, alguien escucha) a otro más dialogal y horizontal: interpelar al interlocutor directamente implica reconocerlo como sujeto interlocutivo, lo cual produce un efecto positivo en la recepción del mensaje y en su posible reacción. En esta línea, empieza a vislumbrarse un cambio en la forma de dirigirse a la ciudadanía en las páginas web institucionales y

⁶ «It matters whether an option or message is attractive. A simple and vivid communication has more impact than a dull and complicated one» (Sunstein, 2020, p. 21).

⁷ Sobre la importancia de atender a la cortesía en el discurso administrativo, véanse, entre otros, González (1988, p. 598) y Castellón (2001).

redes sociales, cambio que parece incidir favorablemente en la valoración que hacen de ellas los ciudadanos⁸.

En definitiva, proponemos que actuar sobre la forma de los mensajes haciéndolos más simples, atractivos y sociales puede influir sobre la racionalidad decisora de los ciudadanos y en sus comportamientos. La acción lingüística orientada a la comunicación de la Administración y a las políticas públicas se convierte, de este modo, en una forma de *nudging* que contribuye a mejorarlas y a dar respuesta a la exigencia democrática de transparencia en la comunicación entre la Administración y la ciudadanía.

3. ACCIÓN LINGÜÍSTICA Y COMUNICACIÓN CLARA

La relación entre la Administración y la ciudadanía es constante, ineludible y bidireccional. La Administración puede ponerse en contacto con un ciudadano para notificarle trámites obligatorios (el pago de algún impuesto o de una multa, por ejemplo), para recordarle la obligación de cumplir con dichos trámites y advertirle de las consecuencias de su incumplimiento (la notificación de una providencia de apremio), o para informarle de servicios, ayudas u otras acciones de los que puede beneficiarse. Por su parte, también los ciudadanos se relacionan con la Administración, por motivos muy diversos, para ejercer sus derechos (informarse o reclamar, por ejemplo) y cumplir con sus obligaciones (sobre todo, las tributarias, como realizar la declaración del IRPF).

La cantidad de comunicaciones que las diferentes instancias administrativas del Estado dirigen a la ciudadanía ha aumentado considerablemente. Este incremento se ha visto favorecido por el uso de nuevos soportes y vías de comunicación que ha facilitado a la Administración llegar al ciudadano, como el uso de medios digitales multimedia (webs institucionales, sedes electrónicas, correo electrónico, SMS) y de redes sociales (especialmente Twitter)⁹. De hecho, con la implementación de la Administración electrónica (también llamada Administración digital), actualmente la comunicación por esta vía es el medio habitual¹⁰. Estos nuevos canales de comunicación han propiciado, a su vez, el uso de distintos modos semióticos (lengua, imagen, sonido) y de estrategias típicas de la inmediatez comunicativa en un intento de la Administración de

⁸ Este cambio de estrategia empieza a percibirse también —aunque todavía de forma menos decidida que en las páginas web institucionales y redes sociales— en la comunicación oficial de algunas Administraciones, como en las notificaciones tributarias de la AEAT y de algunos ayuntamientos, como el de Barcelona.

⁹ Sobre el uso que hacen las instituciones públicas de la plataforma de microblogging *Twitter*, véanse, por ejemplo, Bani (2020), Pulido *et al.* (2021) y Rivas de Roca *et al.* (2021).

¹⁰ En algunos casos, el único medio de acceder a ciertos trámites administrativos (Da Cunha, 2020; Prodigioso Volcán, 2022; Montolío, 2022).

acercarse a la ciudadanía. Con todo, la forma de comunicación principal sigue siendo eminentemente verbal, lingüística.

Clarificar el discurso público, hacerlo más simple (claro, fácil) y atractivo (accesible, persuasivo), contribuye a que la comunicación institucional cumpla mejor su cometido y tenga una mayor incidencia social. Para ello, tomar en consideración los descubrimientos de las ciencias del comportamiento y combinarlos con los de las disciplinas interesadas en el estudio del lenguaje en uso puede resultar muy rentable en términos de eficacia comunicativa.

Queremos dedicar este último apartado a mostrar cómo la acción lingüística puede promover *nudges* o acicates lingüísticos y persuasivos que contribuyan a la clarificación de documentos. Para ello, apoyaremos la explicación con ejemplos a partir del género *notificación de providencia de apremio*, uno de los documentos administrativos más relevante en los procedimientos de recaudación tributaria. La providencia de apremio es el acto administrativo que se inicia cuando un ciudadano no ha cumplido con el pago de una deuda dentro del período de pago voluntario. La notificación de ese acto administrativo es un documento complejo con una finalidad comunicativa múltiple, ya que, además de dejar constancia del acto administrativo y de su validez jurídica, es también un requerimiento para cumplir con una obligación tributaria, con el recargo correspondiente, en los plazos que se indican. Se trata, pues, de un documento de gran trascendencia para el ciudadano, con consecuencias en caso de no cumplir con el requerimiento: el embargo de bienes.

Centraremos la atención en tres aspectos del diseño informativo de los textos administrativos: a) la perspectivización de la realidad que imprime la elección de determinadas expresiones y los marcos mentales que evocan; b) la (des)cortesía lingüística para llamar a la acción del receptor y la construcción de la identidad mediante el lenguaje; y c) la importancia de estructurar estratégicamente la información.

3.1. Selección léxica, perspectivización y enmarcado

Las palabras, la forma de la expresión y el contexto importan, de manera que tenerlos en cuenta estratégicamente puede influir en el comportamiento. Esto es especialmente relevante por lo que respecta a la comunicación pública, ya que constituye un instrumento modelador de la sociedad con capacidad para reforzar o modificar conductas en beneficio del bien común (Ibáñez, 2020, pp. 307-308).

El lenguaje jurídico-administrativo, herramienta que utilizan los poderes públicos para relacionarse con la ciudadanía, se ha descrito como altamente complejo, en buena medida debido a su carácter técnico. Sin embargo, su complejidad va más allá de usar un tecnicismo desconocido para un destinatario lego en materia jurídica y administrativa, ya que no se trata solo de un lenguaje aséptico, neutro, sino que es también

un instrumento de comunicación ideológico que moldea la realidad y que permite «dominarla o escamotearla al conocimiento de los ciudadanos» (Moreu, 2020, p. 329). Es «un reflex dels principis que inspiren un model de societat [un reflejo de los principios que inspiran un determinado modelo social]» (Duarte, 2022, p. 15).

La selección de determinadas expresiones lingüísticas (ya sean términos, formulismos o fórmulas de tratamiento) es fruto de una decisión premeditada por parte de su emisor, que no siempre es consciente de sus implicaciones interpretativas. Pese a que ciertas expresiones formen parte de la jerga habitual de un texto administrativo, su uso es a menudo una opción, no necesariamente una obligación. Cuando la comunicación se establece entre iguales que comparten el mismo tecnolecto, este tipo de lenguaje no genera problemas de interpretación denotativa (ambos interlocutores conocen el significado lingüístico del término empleado, el concepto que encierra) ni tampoco de interpretación connotativa (no genera inferencias añadidas porque, en un contexto de este tipo, solo es relevante el significado denotativo literal). Ahora bien, cuando la comunicación implica a interlocutores que no forman parte de la misma comunidad de práctica y que, por tanto, son ajenos a este uso lingüístico, la elección de determinadas expresiones importa, y mucho.

Uno de los motivos es que el significado denotativo de un término puede resultar desconocido o difuso para el receptor. Esto es lo que ocurre, por ejemplo, con combinaciones terminológicas habituales en los documentos que notifican una providencia de apremio, como estas¹¹:

- (1) Incoar un procedimiento de embargo.
- (2) Liquidar el recargo del período ejecutivo.
- (3) Notificación de providencia de apremio.

Estas expresiones suelen suponer un problema de interpretación para un ciudadano medio bien porque las desconoce, bien porque, incluso en los casos en que dichas expresiones contengan palabras conocidas, los significados denotados (el concepto técnico al que aluden) se alejan de su significado social¹², a menudo considerablemente. Una solución para que un ciudadano sin formación jurídica acceda al significado de

¹¹ Hemos seleccionado estas tres combinaciones terminológicas entre otras muchas expresiones cuyo significado no es (fácilmente) comprensible para las personas destinatarias de este tipo de notificaciones, según indica el informe de resultados de la encuesta realizada a profesionales del Organismo de Gestión Tributaria (ORGT) de la Diputación de Barcelona, realizado en el seno de la Cátedra UB-DIBA y que se publicará próximamente en su web (<https://www.ub.edu/catedres/es/catedras/catedra-ub-diba-de-comunicacion-clara-aplicada-las-administraciones-publicas>).

¹² El significado más disponible en la mente del interpretante, «el que descodifica cualquier destinatario en sus intercambios comunicativos, el que forma parte del acervo social» (Santiago Guervós, 2008, p. 114).

estos términos es consultar su definición en el *Diccionario de la lengua española* (DLE, en adelante) o en el *Diccionario panhispánico de español jurídico* (DPEJ, a partir de ahora), o buscar una explicación del término en páginas web de carácter divulgativo. Aun así, no se trata de un procedimiento sencillo, ya que a menudo la definición de estos diccionarios no siempre resulta clara. Otra opción que dejamos aquí apuntada y que podría resultar especialmente rentable en la comunicación institucional a través de medios digitales (sedes electrónicas o páginas web) sería facilitar al ciudadano el acceso a una definición clara del término, a un sinónimo comprensible o a una explicación mediante un enlace (hipervínculo). Este tipo de estrategias ya se emplean desde hace tiempo en la prensa digital de tipo divulgativo y constituyen, sin duda, una herramienta eficaz que puede contribuir a la clarificación de léxico específico del lenguaje jurídico-administrativo (Yúfera *et al.*, 2013, p. 295)¹³.

En el caso de *incoar un procedimiento de embargo* (ejemplo 1), tal vez bastaría con acudir a la definición de *incoar* que ofrece el DLE: «Comenzar algo, llevar a cabo los primeros trámites de un proceso, pleito, expediente o alguna otra actuación oficial» (o la que encontramos en el DPEJ: «Adm. y Proc. Iniciar o comenzar un proceso o expediente»; o, en el caso de documentos digitales, enlazar el término con su definición. Sin embargo, una alternativa más razonable sería que el redactor del texto sustituyera “incoar” por “iniciar” para transformar una forma de expresión opaca en una forma de expresión con un significado accesible.

En el ejemplo (2), a su vez, encontramos dos términos que no son transparentes de entrada: *liquidar* y *período ejecutivo*. El significado de *liquidar* en este contexto se aleja del más habitual (y contextualmente más cercano) que relacionaríamos con expresiones como *liquidar una cuenta*, es decir, saldarla o pagarla completamente (DLE, s. v. liquidar, acepción 3). Sin embargo, en el caso de una providencia de apremio, *liquidar un recargo* no significa pagarlo, sino cobrarlo o, más concretamente, determinar o establecer el recargo que corresponde añadir a la deuda pendiente que se reclama. Este significado no es fácil de interpretar a partir de las definiciones que ofrece el DLE.

Por su parte, el término *período ejecutivo* es un tecnicismo que, en el procedimiento de recaudación, se usa para referirse a la fase administrativa que se inicia cuando un contribuyente no paga la deuda pendiente de forma voluntaria en el plazo de tiempo establecido para ello. Este período posterior implica el pago de la deuda con un recargo añadido. La persona que recibe una notificación de providencia de apremio podría inferir el significado aproximado por el propio contexto que le ofrece el texto de la notificación, en la que suele informarse de que se impone un recargo a la deuda pendiente porque no se ha pagado cuando debía hacerse (es decir, en el plazo de

¹³ Este trabajo analiza las estrategias de clarificación que emplea el periodismo digital en las noticias de tribunales para clarificar los conceptos técnicos propios del derecho y su ejercicio en juzgados, de difícil comprensión para el lector no jurista.

pago voluntario). No obstante, «darlo por hecho» supone, por un lado, atribuir al ciudadano conocimientos o habilidades que no necesariamente tiene por qué poseer y, por otro, delegar en el ciudadano-lector la responsabilidad de interpretar adecuadamente un mensaje que muy a menudo no es lo suficientemente claro. Si tenemos en cuenta las características del destinatario potencial de este tipo de mensajes, desconocedor de esta jerga administrativa, esta delegación de responsabilidad en el proceso comunicativo podría considerarse como un acto de violencia verbal, un abuso de poder o, en el mejor de los casos, una desconsideración manifiesta por parte del emisor de la comunicación hacia su receptor.

Lo mismo ocurre con el ejemplo (3), *notificación de providencia de apremio*. ¿Qué es una providencia de apremio? Desde luego, nada que ver con el concepto más accesible en la mente del ciudadano-lector lego en materia administrativa y jurídica, sea cual sea este concepto. El significado denotativo de este término se corresponde con la quinta acepción del *DLE*: «Der. Resolución judicial que tiene por objeto la ordenación material del proceso». Por tanto, es la resolución judicial que dicta una autoridad administrativa para apremiar (según el *DLE*: «Dar prisa, compeler a alguien a que haga algo con prontitud»). ¿A qué se apremia con esta notificación? A pagar la deuda pendiente más el recargo (la penalización por no pagar voluntariamente cuando correspondía) en el nuevo plazo establecido para evitar las consecuencias de no hacerlo: el embargo de bienes para saldar la deuda y el pago de intereses. Nuevamente, cabe preguntarse si es necesario seguir manteniendo etiquetas con resonancias de otros tiempos para denominar los documentos administrativos que recibe la ciudadanía.

Como hemos podido comprobar, comprender estos términos no es una tarea sencilla para alguien que desconozca su significado técnico. Al problema de la inaccesibilidad semántica se añade, además, la carga ideológica que acarrea el uso de este tipo de lenguaje. La forma lingüística influye directamente en la manera en que los hablantes interpretan los enunciados y reaccionan ante ellos, ya que una determinada forma favorece la creación de unas implicaturas y no de otras. El uso deliberado y no siempre necesario de tecnicismos y expresiones particulares del lenguaje administrativo y jurídico en la comunicación que la Administración dirige a la ciudadanía (y, por tanto, a un destinatario genérico que no posee las claves para interpretar esa comunicación) representa un ejemplo de comunicación ego-centrada que omite la empatía básica de colocarse en el lugar del otro e impone una determinada perspectiva de la realidad en la que el centro de la comunicación es únicamente el emisor. Esta situación de *disrupción comunicativa*¹⁴, de ruptura del flujo de la comunicación, coloca

¹⁴ Utilizamos el concepto de «disrupción comunicativa» para referirnos a una ruptura o interrupción intencional por parte de alguno de los participantes en el evento comunicativo que impide que este pueda desarrollarse en condiciones normales (en términos griceanos, supone una suspensión deliberada del principio de cooperación que impide que la comunicación pueda

al ciudadano-lector en una posición de clara desventaja al impedirle la comprensión adecuada de una información que le es relevante (Montolío, 2022). Sin embargo, pese a que no pueda acceder al significado denotativo (al concepto técnico expresado) de ciertos términos, el destinatario los interpreta (emocionalmente) porque generan implicaturas que persuaden al interpretante por «la autoridad del emisor o por las resonancias que sugiere» (Santiago Guervós, 2008, p. 115).

Por otro lado, además, sabemos que el uso de ciertas expresiones contribuye a aportar distintas perspectivas de la realidad, enmarcándola, al conectar esas palabras o expresiones con determinados marcos cognitivos. Las palabras remiten a conceptos, a categorías que se crean y se transmiten a través de la culturización (Lakoff, 1987, 2007). Son constructos mentales que ayudan a organizar el conocimiento del mundo y que influyen, por tanto, en su conceptualización y en nuestro comportamiento. Como demuestran los estudios en psicología cognitiva, al utilizar una etiqueta lingüística para categorizar la realidad, cambia su representación mental (Valenzuela, 2014, p. 190).

Esto puede observarse también en expresiones como *administrado* y *obligado tributario*, términos habituales con los que las Administraciones tributarias se dirigen al ciudadano-lector en sus comunicaciones. Según el *DLE*, un ciudadano es una «persona considerada como miembro activo de un Estado, titular de derechos políticos y sometido a sus leyes». Sin embargo, estos términos focalizan uno de los muchos atributos que configuran el concepto de ciudadano, en este caso, la obligación (constitucional) de cumplir con ciertas obligaciones. Al focalizar este atributo, el que resulta relevante para el emisor en el proceso comunicativo, no solo se ocultan otros valores del mismo concepto, con connotaciones más atractivas y positivas como ser alguien activo, responsable, consciente de sus derechos y capaz de tomar decisiones. También se suscitan otros valores como pasividad, obediencia o sometimiento que evocan un tono autoritativo-subordinativo propio de un ejercicio del poder y de un funcionamiento jerárquico de las relaciones sociales que se aleja de las formas de relación actuales fuera del marco jurídico-administrativo¹⁵.

desarrollarse). Este concepto de disrupción comunicativa también se usa en un sentido diferente para denominar una estrategia comunicativa en la que se intenta innovar, romper con lo tradicional e impactar al receptor (Llorente, 2020). Con este otro sentido, el concepto refiere, por tanto, a una estrategia positiva que favorece el éxito de la comunicación precisamente por la innovación disruptiva, con la que se logra captar la atención del destinatario y persuadirlo. En el caso que nos ocupa, por el contrario, no hay nada de innovador en el uso de determinadas expresiones, sino la perpetuación secular de un uso lingüístico que hace ostentación del poder del emisor, quien sigue colocándose en el centro de la comunicación (y, en algunos casos, en principio y fin de esta).

¹⁵ Relacionado con esta idea está el uso de arcaísmos como *elevant* (presente, por ejemplo, en la consignación de diligencias administrativas con el significado de *dirigir un escrito a una autoridad*) o *suplicar* (común en la petición final de los escritos forenses que requieren la intervención de una instancia judicial para que se revise el fallo de una sentencia). Estos términos,

Esta práctica comunicativa de utilizar un léxico poco transparente o excesivamente connotado representa, en buena medida, un abuso del poder que ostenta la Administración (y, en consecuencia, sería también un uso ilegítimo de ese poder legalmente delegado). El abuso de poder significa violar normas y valores fundamentales en beneficio de quienes ostentan el poder y contra los intereses de los demás, es decir, implica la violación de derechos sociales y civiles (Van Dijk, 2009, p. 42). Evidentemente, las Administraciones no conculcan abiertamente ninguna norma por utilizar un lenguaje técnico críptico y enrevesado¹⁶, pero sí valores fundamentales como el derecho de la ciudadanía a entender los mensajes que recibe de sus Administraciones sin intermediación de profesionales que los traduzcan¹⁷. En este sentido, parece claro que el discurso que la Administración dirige a sus ciudadanos perjudica seriamente el interés general. Por otra parte, este perjuicio es también bidireccional. Estos moldes comunicativos no «benefician a la imagen de la Administración en su relación comunicativa con la ciudadanía y en su objetivo de ofrecerle un servicio de calidad orientado al bien común» (García Asensio *et al.*, 2022, p. 203). Una comunicación opaca, desconsiderada y ostensiblemente poco transparente para la ciudadanía, al vulnerar el contrato

igual que *administrado* u *obligado tributario*, activan la idea de jerarquía y subordinación (García Asensio *et al.*, 2022) y expresan una situación de dependencia de los ciudadanos en su relación con las Administraciones públicas (Vilches, 2009) que resulta incompatible con el ejercicio de un derecho fundamental y reconocido constitucionalmente como es el de la tutela judicial efectiva. Estas expresiones deben sustituirse por otras, más acordes con la realidad jurídica de un ciudadano de un Estado de Derecho, como *enviar* o *remitir*, en el caso de *elegir*; y *pedir* o *solicitar*, en el caso de *suplicar*.

¹⁶ Este supuesto, con todo, es matizable, puesto que contraviene el artículo 9.2 de la Constitución española: «Corresponde a los poderes públicos [...] remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud [del individuo y de los grupos en que se integra] y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social» (BOE, 1978). Si la ciudadanía no comprende bien a sus Administraciones, se impide —o, cuando menos, se limita considerablemente— su participación efectiva. Asimismo, tampoco se respetan artículos contenidos en nuestro ordenamiento jurídico (tanto estatal como autonómico y local) que hacen mención al deber de la Administración de suministrar información y comunicarse de manera clara con la ciudadanía (Camacho, 2023), lo cual apunta, como sostiene este autor, a la concepción de la claridad comunicativa no como un valor añadido, sino como un deber obligado por la ley.

¹⁷ Así se reconoce explícitamente en el *Informe de la Comisión de modernización del lenguaje jurídico*: «La Carta de Derechos del Ciudadano ante la Justicia, aprobada por unanimidad por el Pleno del Congreso de los Diputados el 16 de abril de 2002, hace de la claridad del derecho una política pública y reconoce a la ciudadanía el derecho a comprender» (Ministerio de Justicia, 2011, p. 3). Pese a no ser un derecho jurídicamente establecido, sí es un derecho social ampliamente reconocido, refrendado nuevamente en marzo de 2021 en el *Protocolo general de colaboración para el fomento de un lenguaje jurídico moderno y accesible para la ciudadanía* (<https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Relaciones-institucionales/Convenios/Protocolo-general-de-colaboracion-para-el-fomento-de-un-lenguaje-juridico-moderno-y-accesible-para-la-ciudadania--2021->).

comunicativo (Montolío y Tascón, 2020), tiene consecuencias perlocutivas que van más allá de la falta de inteligibilidad. Se genera, además, desafección, recelo, desconfianza y resistencia a aceptar y cumplir las normas (Tomás, 2005; Oliver-Lalana, 2011; Díez, 2018; Montolío y Tascón, 2020; Moreu, 2020).

3.2. Descortesía y despersonalización

Las estrategias relacionadas con la cortesía lingüística y la construcción de la identidad de los interlocutores tienen un impacto directo sobre la recepción del mensaje y son más eficaces desde el punto de vista del tono y de la construcción de la confianza comunicativa. Sin embargo, en la comunicación escrita que la Administración dirige a la ciudadanía todavía es habitual la despersonalización del destinatario, pese a que este está claramente identificado en el propio documento que recibe.

(4)

NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIA DE APREMIO¹⁸

1) NOTIFICACIÓN:

El obligado tributario al que se refiere el presente documento no ha satisfecho las deudas que en él se detallan, habiendo concluido el plazo de ingreso en período voluntario. [...]

2) PLAZOS:

De conformidad con el art. 62.5 de la Ley 58/2003 General Tributaria, de 17 de Diciembre, el pago de la deuda tributaria deberá efectuarse en los siguientes plazos: [...].

En el ejemplo (4), la interpelación al destinatario de la notificación se realiza mediante un formulismo en tercera persona, *obligado tributario*, o con formas impersonales como *deberá efectuarse*.

Los siguientes ejemplos (5 y 6), en cambio, muestran un cambio de estrategia: se personaliza la comunicación interpelando directamente al ciudadano mediante la forma de respeto «usted».

(5)

NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIA DE APREMIO

Se le notifica que, transcurrido el período voluntario de cobro de la deuda que se detalla, la Vicetesorera-Jefe del Servicio de Recaudación dictó la siguiente providencia de apremio: [...].

¹⁸ La versalita de los ejemplos corresponde a la negrita del original.

PLAZOS Y LUGAR DE INGRESO:

- a) Si recibe esta notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, podrá pagarse hasta el día 20 de dicho mes, o el día inmediato hábil posterior.
- b) Si recibe esta notificación entre los días 16 y último de cada mes, podrá pagarse hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil.

El pago puede realizarse mediante ingreso directo en cualquier sucursal de la red de Oficinas de Caixabank S.A., Ibercaja Banco S.A.U., Banco Santander, BBVA [...].

En el ejemplo (5) todavía se percibe una cierta vacilación entre el uso de «usted» como forma de tratamiento y el mantenimiento de formas de impersonalización: «Si RECIBE-PODRÁ PAGARSE».

(6)

Señor/a:

Al no haber sido satisfecha en periodo voluntario la deuda que tiene contraída con el Ayuntamiento de Barcelona, cuyo detalle encontrará en el documento de pago que figura al final de esta comunicación, le notificamos la presente providencia de apremio.

La deuda ha sido incrementada con el recargo de apremio reducido del 10%, más las costas del procedimiento.

Si no realiza el pago en el plazo indicado en esta notificación, el importe de la deuda [...].

Si necesita más información...

Puede llamar por teléfono al 010 (gratuito) o al 931 537 010 desde fuera del área metropolitana (tarifa ordinaria). Encontrará las condiciones del servicio en la web ajuntament.barcelona.cat/atenciociudadana.

En el ejemplo (6), en cambio, puede observarse un cambio de modelo comunicativo. Interpelar al destinatario-lector con el pronombre de respeto «usted» personaliza la comunicación y tiene un efecto comunicativo positivo, puesto que el ciudadano se ve reconocido como sujeto interlocutivo. El destinatario deja de ser un ente pasivo, virtual, al que se alude en tercera persona con términos como *administrado*, *obligado tributario* o *deudor*, y con formas impersonales generalizadoras, y se convierte en un elemento activo en el proceso comunicativo, en un interlocutor directamente interpelado. Igualmente, el uso del pronombre «usted» transforma el trámite comunicativo en un evento menos agresivo, más dialógico e inclusivo y, sobre todo, más respetuoso con el interlocutor.

No en vano, algunos manuales y guías de redacción administrativa incluyen ya recomendaciones en esta línea que apuntan hacia un modelo de comunicación más respetuoso con el destinatario. Mostramos a continuación dos ejemplos de ello:

- (7) ¿Qué tono conviene usar? El tono (formalidad distante o cercana) depende en buena medida de la persona destinataria, del tipo de escrito y de su soporte.

Si implicas a las lectoras y lectores en el texto, manteniendo cierta distancia y un tono apropiado, lograrás una cercanía

Usa formas de tratamiento respetuosas (usted). Siempre es más agradable ser tenido en cuenta

[...]

Si quieres acercarte más directamente al público, es preferible –y más eficaz– usar la segunda persona (tú) como forma de tratamiento, o un nosotros/as, que incluye tanto a quien escribe como a quien lee y, además, transmite una sensación de cooperación. (Montolío *et al.*, 2017)

- (8) Cuando el lector o destinatario esté bien definido y no haya riesgo de ambigüedad, puede entablarse un «diálogo» para que la relación sea menos fría y menos impersonal: eso lo hará sentir bien atendido y más interesado en el mensaje. (Sánchez, 2017)

Como apuntan García Asensio *et al.* (2022, p. 204), este tipo de indicaciones funcionan como acicates conductuales de doble nivel. Por un lado, contribuyen directamente a concienciar al entorno institucional de que aplicar un tono amable, que considere al receptor del mensaje, no perjudica a la imagen pública institucional y puede redundar en un beneficio mutuo tanto para la propia Administración como, especialmente, para el ciudadano a quien se dirige en última instancia esa comunicación. Por otro lado, también influye indirectamente en el ciudadano, que ve reconocido su derecho a comprender, lo cual repercute, al mismo tiempo, en una modificación conceptual y actitudinal.

3.3. Estrategias sintácticas, enmarcado y arquitectura de la información

Como se ha descrito profusamente en la bibliografía especializada, otro de los problemas que dificultan el acceso a la información en los textos administrativos — además del léxico — es el uso de una sintaxis desmesurada, embrollada y ampulosa, y el recurso a expresiones alejadas del uso estándar formal, cuando no claramente antinormativas¹⁹. Esta complejidad, generalmente innecesaria, provoca numerosas quejas sobre

¹⁹ Sobre las características del lenguaje jurídico-administrativo, véase, entre otros, Blanco de Tella (1968), Calvo (1980), Ministerio para las Administraciones Públicas (1994), Alcaraz y Hughes (2002), Alcaraz Berenguel (2009), Castellón (2009), Conde (2009), Montolío *et al.* (2011), Arenilla (2017).

la falta de comprensión de los documentos que emanan de las instituciones públicas²⁰ y provocan que el ciudadano-lector se aleje de los textos de la Administración porque los percibe complejos y no los entiende, o que se acerque a ellos activando la presuposición (basada en su experiencia previa con este tipo de textos) de que son confusos y no los entenderá (García Asensio *et al.*, 2022, p. 195)²¹.

Un buen ejemplo de lo anterior lo encontramos de nuevo en la notificación de la providencia de apremio. La información mínima que debe figurar en este documento está determinada por ley, pero no su estructura. Por tanto, no existe un modelo único ni estándar de este documento (a diferencia de otros géneros como la resolución o la instancia, por ejemplo). Esto supone una ventaja a la hora de diseñar el documento, ya que la ausencia de una estructura fijada permite ser más flexible para organizar los contenidos y distribuirlos estratégicamente para atender las necesidades reales del ciudadano-lector, dando prominencia a la información que le interesa para cumplir con este trámite.

En este sentido, por ejemplo, es importante para un ciudadano conocer el motivo de la notificación, la cuantía que debe pagar (que incluye la deuda inicial más el recargo correspondiente), el plazo para pagar y cómo o dónde hacerlo, las consecuencias de no pagar, y qué puede hacer si no está de acuerdo con la resolución de la providencia de apremio. En cambio, las referencias a la normativa y la legislación aplicables, pese a que deben constar en el documento por razones de seguridad jurídica, son una información que a alguien lego en materia jurídica le resulta molesta, «prescindible» o, cuando menos, poco relevante. Sin embargo, muchos modelos de notificación de providencia de apremio colocan la información jurídica en una posición prominente, por lo general encabezando los textos o los párrafos, o dispersa en incisos (algunos de ellos, excesivamente extensos, entre el resto de la información). Esta distribución, sumada al uso de una sintaxis enrevesada y de un lenguaje técnico muchas veces

²⁰ Muestra de ello son los resultados de las encuestas sobre el estado de la Justicia que lleva a cabo el Consejo del Poder Judicial, según las cuales el 84 % de los ciudadanos se queja de la opacidad del discurso jurídico español. Igualmente ilustrativo es el estudio realizado por la consultora Prodigioso Volcán (2020, pp. 17-23). Tras analizar 760 textos administrativos españoles, este estudio concluye que el 78 % de los textos analizados no son claros y que el 97 % de los formularios de solicitud de ayudas, becas y subvenciones son complejos y difíciles de entender. De igual modo, el cuestionario dirigido a los profesionales del Organismo de Gestión Tributaria de la Diputación de Barcelona que hemos lanzado desde la Cátedra UB-DIBA refleja de manera palmaria que estos opinan que el principal problema en la comunicación entre Administración y ciudadanía reside en el uso de un lenguaje oscuro y difícil de entender.

²¹ En estos casos, se activa la llamada *presunción de complejidad* (Harrison *et al.*, 2015), según la cual el cerebro humano tiende a rechazar la complejidad, que asocia inmediatamente a una fatiga cognitiva, actuando como un sesgo que desempeña un papel relevante en la conducta y en los procesos de decisión de los ciudadanos-lectores (García Asensio *et al.*, 2022, p. 196).

incomprensible, entorpece la lectura del texto, dificulta su comprensión y genera confusión y malestar. Veámoslo en este ejemplo²²:

(9)

1) NOTIFICACIÓN:

Se notifica que por el Órgano competente de la Entidad que ha realizado la recaudación en voluntaria, el Tesorero General en Diputación Provincial de Soria y en su caso del Ayuntamiento enunciado, se ha certificado: Que el contribuyente a que se refiere este documento no ha satisfecho las deudas que se detallan, habiendo concluido el plazo de ingreso en periodo voluntario, a partir del cual devenga el recargo y los intereses de demora. En su virtud se ha dictado la siguiente Providencia de Apremio, en uso de la facultad conferida por el art. 5.2 del R. D. 128/2018 y en virtud de lo que dispone el artículo 167 Ley 58/2003, General Tributaria, que es título suficiente para iniciar el procedimiento de apremio contra el deudor. De conformidad con lo establecido en los artículos 70 del RGR y 28 Ley 58/2003, se requiere expresamente el pago, incluido el recargo de apremio reducido, siendo la liquidación por el 10 % respecto de la deuda no ingresada en periodo voluntario. [...].

5) RECURSOS:

Contra la vía de apremio se podrá interponer el recurso de reposición regulado en el art. 14.2 Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, ante el órgano que dictó el acto en el plazo de un mes y por alguno de los motivos del art. 167.3 de la Ley 58/2003, sin que suponga la suspensión del procedimiento salvo en los casos previstos en el art. 165.2 LGT. Se podrá solicitar el aplazamiento del pago en las condiciones previstas en los arts. 44 a 54 del RGR.

En contraste, el ejemplo (10) muestra un modelo de notificación de providencia de apremio distinto. En este modelo, se ha optado por aplicar un lenguaje más asequible, una redacción más sencilla, con oraciones más cortas; estructuras enumerativas y elementos tipográficos que ayudan a visibilizar la información; y un tono más respetuoso con el destinatario. Y, lo que es más destacable, se ha elegido una organización de la información que coloca al ciudadano en el centro de la comunicación. En este sentido, la información de tipo jurídico, necesaria desde el punto de vista jurídico pero menos relevante para el ciudadano, está fuera del texto principal y se recoge en un apartado específico al final del documento de la notificación.

(10)

PROVIDENCIA DE APREMIO

Señor/a:

Al no haber sido satisfecha en periodo voluntario la deuda que tiene contraída con el Ayuntamiento de Barcelona, cuyo detalle encontrará en el documento de pago que figura al final de esta comunicación, le notificamos la presente PROVIDENCIA DE APREMIO.

²² Por razones de espacio, reproducimos parcialmente el texto de la notificación de los ejemplos 9 y 10.

La deuda ha sido incrementada con el recargo de apremio reducido del 10 %, más las costas del procedimiento. Si no realiza el pago en el plazo indicado en esta notificación, el importe de la deuda se verá incrementado con el recargo de apremio ordinario del 20 %, más los intereses de demora correspondientes y se procederá al embargo de bienes (dinero depositado en Bancos y Cajas, inmuebles, vehículos...) siguiendo el procedimiento establecido. [...].

RECURSOS

Puede interponer ante la Alcaldía recurso de alzada, con efectos de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente en que se reciba esta notificación.

El recurso y la posible documentación que adjunte la puede presentar:

- Por Internet: (ajuntament.barcelona.cat/hisenda) en “Alegaciones y recursos”.
- En los registros de entrada municipales, situados en las oficinas de atención ciudadana.
- En el registro de entrada del Institut Municipal d’Hisenda (C. Llacuna, 63 08005 Barcelona).
- En cualquier registro de la Administración del Estado o de la Generalitat.
- Por correo certificado, en cualquier oficina de correos.
- [...]

NORMATIVA

- Ley general tributaria de 17 de diciembre de 2003: artículos 160 a 167.
- Ley de haciendas locales de 5 de marzo de 2004: artículos 10 y 12.
- Reglamento general de recaudación: artículos 70 a 73.
- Ley del régimen especial del municipio de Barcelona de 13 de marzo de 2006: artículo 45.2.
- Estatutos del Institut Municipal d’Hisenda: artículo 12.

Como puede comprobarse en el ejemplo anterior, una buena arquitectura informativa, una redacción más simple y personalizada y un diseño atractivo de los documentos administrativos contribuye a conseguir textos comprensibles, más personalizados y persuasivos, que atraigan al ciudadano a su lectura y la hagan más cómoda y entendible (o, al menos, que no lo disuadan ya desde el primer vistazo al documento). Contribuye, asimismo, a garantizar derechos e incentivar el cumplimiento de obligaciones (como la de tributar).

4. CONCLUSIONES

Nuestra racionalidad imperfecta, limitada por múltiples heurísticos y sesgos de los que no somos conscientes, influye decisivamente en nuestro comportamiento. Aprovechar esta evidencia para fomentar políticas públicas orientadas al bien común ha centrado la atención de los investigadores conductuales en las últimas décadas. Un

claro ejemplo de ello es el acrónimo EAST (Easy, Attractive, Social, Timely), iniciativa desarrollada por el Behavioural Insights Team del Gobierno británico. Pues bien, como hemos sostenido en este trabajo, tres de estos principios atañen directamente a un uso estratégico del lenguaje: simple, atractivo y social.

Las palabras, la forma de la expresión, el orden de la información, el contexto en que se produce la comunicación, las inferencias (provocadas o inesperadas) que se generan... importan. Por ello, tener todos estos elementos en cuenta de forma estratégica en la comunicación institucional resulta sumamente relevante para promover un cambio de modelo comunicativo efectivo y eficaz. Una comunicación simple (clara, fácil de entender), atractiva (accesible, persuasiva) y socialmente orientada (empática, inclusiva) debería ser una prioridad para la Administración porque fomentaría un mejor cumplimiento de su cometido y conseguiría un mayor impacto social. Además, y este debería ser el objetivo principal, mejorar la calidad de la información que recibe un ciudadano refuerza su derecho a comprender a las Administraciones (lo que puede o debe hacer) y garantiza su seguridad jurídica. Por otro lado, una comunicación clara refuerza la transparencia y el buen gobierno y, por lo tanto, la confianza de la ciudadanía en sus instituciones (Montolío, 2018, 2022; Montolío y Tascón, 2020).

Asimismo, un cambio de modelo comunicativo de este tipo transmite también un conjunto de valores que representan un modelo de sociedad y de relación democráticas, como el reconocimiento de derechos (comunico con claridad para respetar el derecho ciudadano a entender), la transparencia (comunico con claridad porque no hay nada que ocultar), la colaboración (comunico con claridad para eliminar innecesarias trabas administrativas), la empatía (comunico de manera respetuosa y directa porque me dirijo a un ciudadano activo con plenos derechos y no a un súbdito o administrado), etc.

En suma, clarificar el discurso público va más allá de un mero cambio cosmético. Supone, en realidad, una manera distinta de concebir la relación entre la Administración y la ciudadanía. Es, en este sentido, un cambio con una clara vocación transformadora y, en buena medida, revolucionario. Recurrir a estrategias de redacción clara y a formas de expresión menos connotadas, a fórmulas de relación más horizontales para establecer contacto comunicativo entre la Administración y la ciudadanía y a tratamientos más individualizados es un *nudge* lingüístico y procedimental que puede mejorar los procedimientos administrativos mejorando el cauce de comunicación con los ciudadanos (Moreu, 2018) y contribuir a fomentar ese cambio de modelo comunicativo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alcaraz Berenguel, J. (2009). Hacia una modernización del lenguaje administrativo. *Contribuciones a las Ciencias Sociales*, 1. En línea: <https://www.eumed.net/rev/cccss/03/jab.htm>
- Alcaraz Varó, E. y Hughes, B. (2002). *El español jurídico*. Ariel.

- Arenilla Sáez, M. (2017). Cuatro décadas de modernización vs. reforma de la Administración pública en España. *Methadodos. Revista de Ciencias Sociales*, 5(2), 302-317.
- Austin, J. L. (1982). *Cómo hacer cosas con palabras*. Paidós.
- Bani, S. (2020). La comunicación institucional en las redes sociales: los cuerpos de seguridad en Twitter. *Cuadernos Aispi*, 16, 63-86.
- BIT (Behavioural Insights Team) (2018). *EAST. Cuatro maneras simples de aplicar las ciencias del comportamiento*. <https://www.bi.team/publications/east-espanol/>
- Blanco de Tella, L. (1968). Reflexiones sobre el lenguaje administrativo. *Documentación Administrativa*, 122, 73-88.
- BOE (Boletín Oficial del Estado) (1978). Constitución española, núm. 311, 29/12/1978. [https://www.boe.es/eli/es/c/1978/12/27/\(1\)/con](https://www.boe.es/eli/es/c/1978/12/27/(1)/con)
- Calvo Ramos, L. (1980). *Introducción al estudio del lenguaje administrativo: gramática y textos*. Gredos.
- Camacho Muñoz, R. (2023). El lenguaje claro, una llave para abrir la transparencia. *Transparència i Govern Obert*. En línea: <https://governobert.diba.cat/news/2023/03/16/llenguatge-clar-clau-per-obrir-transparencia>
- Castellón Alcalá, H. (2001). Un aspecto pragmático del lenguaje administrativo: la cortesía. *Revista de Investigación Lingüística*, 4(2), 5-19.
- Castellón Alcalá, H. (2009). Hacia la claridad en los textos administrativos. *Revista de Llengua i Dret*, 52, 85-115.
- Cátedra UB-DIBA de Comunicación Clara Aplicada a las Administraciones Públicas. *Informe final. Encuesta a personal de atención ciudadana del Organismo de Gestión Tributaria (ORGT) de la Diputación de Barcelona sobre comunicación clara en las administraciones públicas*. (En prensa). <https://www.ub.edu/catedres/es/catedras/catedra-ub-diba-de-comunicacion-clara-aplicada-las-administraciones-publicas>
- Conde Antequera, J. (2009). *Lenguaje administrativo y derecho: el lenguaje como aspecto de la actividad administrativa (propuestas para un uso eficaz del lenguaje administrativo por el personal de las Administraciones Públicas)*. Aranzadi.
- Crymble, L. (2020). Marketing and the science of language. *Medium*. <https://leighcrymble.medium.com/marketing-and-the-science-of-language-83714b975a2a>
- Da Cunha, I. (2020). *El discurso del ámbito de la Administración. Una perspectiva lingüística*. Comares.
- Díez Sastre, S. (2018). *La formación de conceptos en el Derecho público*. Marcial Pons.
- Duarte i Montserrat, C. (2022). El llenguatge administratiu i jurídic: la necessitat d'un nou pas endavant. *Revista de Llengua i Dret*, 38, 13-17.
- García Asensio, M. Á., Polanco Martínez, F. y Montolío Durán, E. (2022). Redacción clara: un *nudge* y una respuesta a la exigencia democrática de transparencia en la comunicación entre la Administración y la ciudadanía. En J. Ponce Solé (Coord.), *Acicates (nudges), buen gobierno y buena administración. Aportaciones de las ciencias conductuales, nudging y sectores público y privado* (pp. 191-216). Marcial Pons.
- González Navarro, F. (1988). *Derecho administrativo español*. (II). EUNSA.
- Grande Serrano, P. (2019). La psicología económica como herramienta para incentivar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias. *Revista de Contabilidad y Tributación*, 439, 5-36.
- Güemes, C. (2017). ¿*Nudge* en América Latina? Incidir en el comportamiento individual, obtener resultados colectivos. *Revista del CLAD. Reforma y Democracia*, 68, 3-74.

- Harrison, L., Reinecke, K. y Chang, R. (2015). Infographics aesthetics: designing for the first impression. *Proceedings of the 33rd Annual ACM Conference on Human Factors in Computing Systems*, (pp. 1187-1190). Association for Computing Machinery.
- Kahneman, D. y Tversky, A. (Eds.) (2008). *Choices, Values and Frames*. Cambridge University Press.
- Kahneman, D., Sibony, O. y Sunstein, C. R. (2021). *Ruido. Un fallo en el juicio humano*. Trad. de Joaquín Chamorro Mielke. Penguin Random.
- Lakoff, G. (1987). *Women, Fire and Dangerous Things. What Categories Reveal about the Mind*. University of Chicago Press.
- Lakoff, G. (2007). *No pienses en un elefante. Lenguaje y debate político*. Trad. de Paula Aguiriano Aizpurua. Ediciones Península. (Versión original en inglés, 2004).
- Llorente, J. A. (2020). Disrupción comunicativa y éxito empresarial. *El País*. https://elpais.com/elpais/2020/01/13/opinion/1578928471_144999.html
- Ministerio de Justicia (2011). *Informe de la Comisión de modernización del lenguaje jurídico*. Ministerio de Justicia. <https://lenguajeadministrativo.com/wp-content/uploads/2013/05/cmlj-recomendaciones.pdf>
- Ministerio para las Administraciones Públicas (1994). *Manual de estilo del lenguaje administrativo*. Tecnos.
- Montolío Durán, E. (2018). La comunicación política en la tarea de gobierno. La necesidad de un lenguaje claro. En J. L. Moreno-Torres (Ed.), *Comunicación institucional y política* (pp. 185-204). Fundación Democracia y Gobierno local.
- Montolío Durán, E. (2022). El fracaso comunicativo de la Administración. Del ensimismamiento autoritario hacia la comunicación ciudadana. *Telos*. <https://telos.fundaciontelefonica.com/el-fracaso-comunicativo-de-la-administracion/>
- Montolío Durán, E. (dir.), García Asensio, M. Á., Gras, P., López, A., Polanco Martínez, F., Taranilla, R. y Yúfera Gómez, I. (2011). *Estudio de campo: lenguaje escrito. Comisión para la modernización del lenguaje jurídico*. Ministerio de Justicia.
- Montolío Durán, E. y Tascón Ruiz, M. (dirs.), Bonilla, S., García Asensio, M. Á., Polanco Martínez, F. y Yúfera Gómez, I. (2017). *Comunicación clara. Guía práctica. Una herramienta para mejorar la comunicación con la ciudadanía*. Ayuntamiento de Madrid.
- Montolío Durán, E. y Tascón Ruiz, M. (2020). *El derecho a entender. La comunicación clara, la mejor defensa de la ciudadanía*. Catarata.
- Montolío Durán, E., Polanco Martínez, F. y García Asensio, M. Á. (2022). Lingüística y ciencias del comportamiento. En J. Ponce Solé (Coord.), *Acicates (nudges), buen gobierno y buena administración. Aportaciones de las ciencias conductuales, nudging y sectores público y privado* (pp. 133-152). Marcial Pons.
- Moreu Carbonell, E. (2020). Nuestro lenguaje: el giro lingüístico del Derecho. *Revista de Derecho Público: Teoría y Método*, 1, 313-362.
- Oliver-Lalana, D. (2011). *Legitimidad a través de la comunicación. Un estudio sobre la opacidad y la publicidad del derecho*. Comares.
- Ponce Solé, J. (2022a). Introducción: ciencias del comportamiento y acicates. Logros, críticas y desarrollos futuros. En J. Ponce Solé (Coord.), *Acicates (nudges), buen gobierno y buena administración. Aportaciones de las ciencias conductuales, nudging y sectores público y privado* (pp. 29-44). Marcial Pons.
- Ponce Solé, J. (2022b). Derecho, acicates (*nudges*) y buena administración. En J. Ponce Solé (Coord.), *Acicates (nudges), buen gobierno y buena administración. Aportaciones de las ciencias conductuales, nudging y sectores público y privado*, (pp. 61-82). Marcial Pons.
- Ponce Solé, J., Montolío Durán, E. y Rozas, J. A. (2021). Derecho conductual y *nudges*: implicaciones jurídicas y lingüísticas. *GAPP*, 25, 58-72.

- Polanco Martínez, F., García Asensio, M. Á. y Montolío Durán, E. (En prensa). En I. Wences y G. Arenas Arias (Coords.), *Cómo puede alguien cumplir una ley que nadie entiende. Estudios interdisciplinarios sobre lenguaje claro y cultura de la legalidad*. Marcial Pons.
- Prodigioso Volcán (2020). *¿Habla claro la Administración pública?* <https://comunicacionclara.com/lenguaje-claro/prodigioso-volcan-habla-claro-la-administracion.pdf>
- Prodigioso Volcán (2022). *¿Son claros los trámites digitales? Estudio preliminar sobre la claridad de la digitalización de nuestras administraciones*. <https://comunicacionclara.com/claridad-tramites-digitales/>
- Protocolo general de colaboración para el fomento de un lenguaje jurídico moderno y accesible para la ciudadanía, Madrid, 11 de marzo de 2021. <https://www.poderjudicial.es/cgpcj/ca/Temes/Relacions-institucionals/Convenis/Protocolo-general-de-colaboracion-para-el-fomento-de-un-lenguaje-juridico-moderno-y-accesible-para-la-ciudadania--2021->
- Pulido Polo, M., Hernández Santaolalla, V., y Lozano González, A. (2021). Uso institucional de Twitter para combatir la infodemia causada por la crisis sanitaria de la Covid-19. *Profesional de la información*, 30(1), 1-15.
- Rivas de Roca, R., García Gordillo, M. y Rojas Torrijos, J. L. (2021). Estrategias comunicativas en Twitter y portales institucionales durante la segunda ola de Covid-19: análisis de los gobiernos de Alemania, España, Portugal y Reino Unido. *Revista Latina de Comunicación Social*, 79, 49-72.
- Ruiz de Zarobe, L. (1998). La modernización del lenguaje administrativo. Hacia una mayor personalización del discurso administrativo. *Revista de Lengua i dret*, 29, 147-157.
- Sánchez Alonso, F. (2017). *Manual de lenguaje y estilo administrativo*. Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública de la Región de Murcia.
- Santiago Guervós, J. de (2008). La selección léxica en la comunicación persuasiva: manipulación y uso del significado para la descodificación y la inferencia. *Revista español actual*, 89, 111-122.
- Searle, J. (1980). *Actos de habla*. Cátedra.
- Simon, H. A. (1957). *Models of man, social and rational: mathematical essays on rational human behavior in a social setting*. John Wiley & Sons.
- Sunstein, C. R. (2013). *Simpler*. Simon and Schuster. (Traducción española: *(más) Simple. El futuro del Gobierno*. Marcial Pons, 2014).
- Sunstein, C. R. (2020). *Behavioral Science and Public Policy*. Cambridge University Press.
- Sunstein, C. R. (2022). Consideraciones preliminares. Algunas ideas generales sobre las aportaciones conductuales y los nudges. J. Ponce Solé (Coord.), *Acicates (nudges), buen gobierno y buena administración. Aportaciones de las ciencias conductuales, nudging y sectores público y privado* (pp. 19-28). Marcial Pons.
- Thaler, R. H. y Sunstein, C. R. (2009). *Un pequeño empujón (nudge): el impulso que necesitas para tomar las mejores decisiones en salud, dinero y felicidad*. Taurus.
- Tomás Ríos, J. (2005). Las sentencias judiciales: estudio y análisis sociolingüístico. *Tonos digital: revista electrónica de estudios filológicos*, 9. En línea: <https://www.um.es/tonosdigital/znum9/corpora/juridicos.htm>
- Tversky, A. y Kahneman, D. (1974). Judgment under uncertainty: heuristics and biases. *Science, New Series*, 185(4157), 1124-1131.
- Ulen, T. S. (2015). La importancia del derecho conductual. *Revista de Teoría del Derecho de la Universidad de Palermo*, 11(1), 25-65.
- Valenzuela Manzanares, J. (2014). Cognitive Linguistics and the Law. *Anuari de Filologia. Estudis de Lingüística*, 4, 185-200.
- Van Dijk, T. (2009). *Discurso y poder*. Gedisa.

- Vilches Vivanco, F. (2009). *Texto y contexto en el lenguaje administrativo... ¿Por qué no nos entienden los ciudadanos?* Ciclo de Conferencias Administración y Sociedad, EAR, Toledo, 19 de noviembre de 2009.
- Yúfera Gómez, I., García Asensio, M. Á. y Polanco Martínez, F. (2013). El léxico jurídico en el periodismo digital: mecanismos de clarificación. *Lingüística Española Actual*, 35(2), 275-302.

RESEÑAS

**González Plasencia, Y. y Molina Sangüesa, I. (Eds.) (2022).
Enfoques actuales en investigación filológica. Peter Lang
ISBN: 978-3-631-88497-3**

PRESENTACIÓN

Enfoques actuales en investigación filológica es un compendio de trabajos y una muestra de algunas de las investigaciones y líneas de estudio que se están llevando a cabo actualmente en el Departamento de Lengua Española de la Universidad de Salamanca. Concretamente, el libro consta de veintiocho capítulos, escritos cada uno de ellos por uno o varios miembros del departamento. Se trata, pues, de un volumen amplio que incluye investigaciones en temas de filología, de lingüística y de literatura desde distintos enfoques: «análisis del discurso y comunicación, dialectología, gramática, lexicografía, sociolingüística, enseñanza de primeras y segundas lenguas, traducción, lenguas en contacto, teoría de la literatura y humanidades digitales» (p. 13). Los editores aciertan en la organización y en la agrupación del abanico de perspectivas y líneas de investigación; el volumen queda dividido temáticamente en cinco partes y de manera bastante equilibrada desde el punto de vista cuantitativo —entre 3 y 6 contribuciones cada una, salvo la intermedia que cuenta con 9, ordenados alfabéticamente por apellido del (primer) autor—. El lector interesado encontrará estudios relacionados con i) «Comunicación y discurso», título de la primera parte, compuesta por seis trabajos; ii) «Dialectología y sociolingüística», que cuenta con cinco contribuciones; iii) «Gramática», con nueve contribuciones; iv) «Léxico y humanidades digitales», que incluye cinco y v) «Teoría de la literatura y estudios literarios» con tres.

BLOQUE I. COMUNICACIÓN Y DISCURSO

La primera parte del volumen la abre el trabajo de María Noemí Domínguez García, que lleva por título «Funciones del marcador *pero* en el discurso emotivo». La autora

parte de las seis emociones primarias propuestas por Ekman (1970 y 1999) —alegría, tristeza, miedo, sorpresa, enfado y asco— con el fin de profundizar en el uso y comportamiento de *pero* en intervenciones emotivas en conversaciones coloquiales. Para ello, la autora analiza ochenta y nueve intervenciones emotivas en dos conversaciones del Corpus Val.Es.Co (Briz y Grupo Val.Es.Co., 2002) y del Corpus Val.Es.Co. 3.0 (Pons, 2022). A lo largo del trabajo, Domínguez García adscribe los usos de *pero* detectados a cada una de las seis emociones, profundiza en las posiciones de aparición y su frecuencia en el discurso emotivo y en la función de «anuncio de reacción emotiva» que desempeña. Aunque la autora plantea la necesidad de ampliar la muestra —labor que está llevando a cabo— y realizar análisis acústicos, su aportación cuenta con datos precisos, un análisis profundo y unos resultados interesantes.

La siguiente contribución se titula «Lengua e inmigración: el discurso de Santiago Abascal en Twitter». En ella Carmen González Gómez analiza las estrategias que empleó el político Santiago Abascal en 3200 tuits sobre inmigración, publicados durante un año (15/01/2021-15/01/2022). Con la combinación de los enfoques cualitativo y cuantitativo, realiza un triple estudio del corpus desde tres perspectivas: i) estudio temático, con el que muestra que el político vincula casi siempre la inmigración con la inseguridad y la violencia ; ii) estudio léxico, que muestra las palabras más usadas en el corpus; iii) estudio conceptual, cuyos datos revelan cómo Abascal enmarca la inmigración como a) un peligro, b) una invasión, c) una amenaza para las mujeres y d) un lastre económico, sumado a un marco populista con el que se presenta la inmigración como una operación de las élites de poder. En definitiva, la autora aborda con información contundente las distintas estrategias discriminatorias del político de VOX y abre la puerta a estudios posteriores para observar si se producen cambios en el discurso futuro y en qué direcciones.

Le sigue el trabajo de Yeray González Plasencia, titulado «Habilidades interculturales y formación docente: impacto de un programa tándem virtual internacional en futuros profesores de ELE». Se trata de un estudio realizado con un método de recolección y un análisis de datos muy rigurosos con el fin de medir el impacto que tiene en el desarrollo de los subcomponentes cognitivo, afectivo, procedimental y crítico, y en la identidad cultural de los estudiantes. González Plasencia organizó una serie de encuentros virtuales de 45 minutos de octubre a diciembre de 2021 entre alumnos de los másteres de español para extranjeros de las universidades de Salamanca y de Lovaina. Para la recolección de datos, el autor empleó dos enfoques, uno cuantitativo y otro cualitativo: para el primero utilizó como instrumentos la *Cultural Intelligence Scale* y una versión reducida de la escala de recursos interculturales; para el segundo, un cuestionario de autorreflexión adaptado de la *Autobiography of Intercultural Encounters*. Los análisis de las pruebas cuantitativas pretest-postest revelaron diferencias significativas en la valoración de un compañero sobre otro, pero no en la autovaloración; en cambio, el análisis cualitativo muestra una destacable percepción de las cuestiones identitarias.

Finalmente, el autor reflexiona sobre las limitaciones del estudio y propone soluciones y alternativas para investigar con mayor precisión el desarrollo y la percepción de la competencia intercultural.

Olga Ivanova es la autora del cuarto trabajo, «Lengua y demencia: la lingüística clínica en torno a la teoría (modular) del lenguaje». En él, expone de manera dilatada y precisa dos hipótesis contrarias de la neurolingüística: la *hipótesis de la modularidad*, que asume la existencia de estructuras y funciones propias y específicas del lenguaje que no son compartidas con otros módulos cognitivos, y la *hipótesis de la no modularidad*, que se opone a la anterior. A lo largo del trabajo, la autora presenta diferentes tipos de trastornos del lenguaje que han servido para apoyar ambas hipótesis. En primer lugar, trata dos trastornos del lenguaje innatos y que apuntan a la separación de los niveles lingüísticos: el trastorno específico del lenguaje (TEL) y el síndrome de Williams (SW). En segundo lugar, aborda los trastornos del lenguaje adquiridos y señala que algunos cuadros clínicos vienen a confirmar una hipótesis y otros, la contraria. En tercer lugar, cuestiona la plausibilidad de la hipótesis de la modularidad a tenor del desarrollo de algunas demencias, particularmente la enfermedad de Alzheimer. Los datos recabados por Ivanova van en la línea de modelos actuales, como el modelo de la neuroanatomía funcional del lenguaje, de Hickok y Poeppel (2007) y concluye que la estrecha relación entre los niveles lingüísticos demuestra la existencia de relaciones de conectividad e interdependencia.

El quinto trabajo es «Cosas que hacer y cosas a hacer, ¿dos formas aceptables para dos significados?», de Adrià Pardo Llibrer, en el que aborda las diferencias entre las estructuras «(sustantivo +) *que/a* + infinitivo». Como explica el autor, la expresión «*a* + infinitivo» es considerada una estructura rechazable desde un punto de vista normativo —salvo en algunas tradiciones discursivas— por ser un galicismo y porque, supuestamente, «*que* + infinitivo» tiene el mismo uso. No obstante, a partir de las ideas de Ducrot, Pardo Llibrer analiza ambas estructuras y demuestra de manera muy convincente que «*a* + infinitivo» tiene un sentido distinto y un funcionamiento propio. Por un lado, presenta las características gramaticales de cada estructura y su repercusión contextual, todo lo cual apunta a la existencia de un significado diferente para cada una. Por otro lado, analiza sus diferencias en términos argumentativos y polifónicos. Finalmente, tras probar que «*a* + infinitivo» y «*que* + infinitivo» no son estructuras semánticamente iguales, el autor culmina su trabajo con una reflexión sobre la corrección de ambas desde el punto de vista de la norma actual.

En relación con las cuestiones normativas, sigue y cierra este bloque el capítulo de Javier de Santiago Guervós, «La transgresión de la norma como estrategia de comunicación». El autor expone diferentes ámbitos en que se elige intencionadamente transgredir la norma en los niveles ortográfico, gramatical y léxico, e, incluso, la norma discursiva, como técnica o estrategia comunicativa utilizada con diferentes fines. Explica que históricamente, y también en la actualidad, se ha aceptado la transgresión

de la norma en determinados contextos, cuando se busca la eficacia comunicativa. En concreto, establece tres fines o motivos para transgredir la norma —estética, expresividad e ideología— y los ejemplifica de forma clara con casos prácticos en diferentes ámbitos. En primer lugar, expone la transgresión de la norma en el ámbito de la publicidad, tolerada por motivos de expresividad y comunicación, y con fines persuasivos. En segundo lugar, explica la transgresión de la norma en el lenguaje literario, con finalidad estética o ideológica. En tercer lugar, comenta la transgresión de la norma «académica» en «las nuevas formas de comunicación social», que se da por adecuación al contexto y a la norma utilizada en él. Finalmente, trata la transgresión discursiva en las lenguas de especialidad, particularmente en el lenguaje jurídico-administrativo.

BLOQUE II. DIALECTOLOGÍA Y SOCIOLINGÜÍSTICA

Este bloque se inicia con el estudio de Borja Alonso Pascua, «Algunas precisiones sobre el perfecto compuesto de localización remota en la linde castellano-leonesa». En él, contabiliza y analiza usos del pretérito perfecto compuesto (PPC) con valor remoto en las provincias de León, Zamora y Salamanca registrados en el COSER. Concretamente, Alonso Pascua ha examinado un total de 120 horas de grabaciones realizadas en 136 enclaves, ha extraído un total de 74 casos de usos del PPC con valor remoto y ha analizado la extensión geográfica del fenómeno en las tres provincias, su frecuencia de aparición y los enclaves donde se atestigua con mayor intensidad. Los resultados se reflejan en diversos mapas, creados a través del sistema de información geográfica QGIS, que resultan muy ilustrativos y aclaradores. Además, el autor aprovecha para comparar los datos obtenidos con los de fenómenos estudiados, como los del leísmo, el laísmo y el loísmo en la zona. Concluye que los límites dialectales del norte peninsular no solo se establecen de norte a sur, sino también de este a oeste, y que se puede vislumbrar un patrón claro sobre la distribución y rendimiento del fenómeno en la región.

El siguiente trabajo lo firman Carla Amorós Negre y Julio Borrego Nieto y lleva por título «Distancia y proximidad sintácticas entre estándares nacionales del español. Un primer acercamiento sociolectométrico». Se trata de un trabajo que aporta novedad a los estudios de la dialectología y la sociolingüística al aplicar el método sociolectométrico para el análisis de tres variedades del español —el de Argentina, el de España y el de México—. Concretamente, han tenido en cuenta cuatro tipos de fenómenos y cinco pares de variantes: i) fenómeno extendido por Hispanoamérica y valorado positivamente en España (*qué tan / cuán + adj./adv.*); ii) fenómeno extendido por Hispanoamérica, pero estigmatizado en España y otras regiones (*se los / se lo + verbo*); iii) fenómeno aceptado en España, pero estigmatizados en Hispanoamérica (*[ir] por / a por*); iv) fenómeno extendidos por España e Hispanoamérica, pero de aceptación desigual según la zona (*hubieron / hubo + pl. y habían / había + pl.*). Los autores han realizado

una búsqueda de estas variantes por países en el Corpus del Español de Davies y en el CORPES XXI, y han calculado los valores de uniformidad externa e interna (incluidas las ponderadas) de cada variante en ambos corpus. En definitiva, se trata de un trabajo muy interesante, especialmente desde el punto de vista metodológico, por la aplicación de nuevos métodos de estudio de la variedad lingüística y de su consideración.

Los tres estudios siguientes están vinculados a la región leonesa desde una perspectiva histórica. El primero de ellos es «Los tiempos verbales en el leonés occidental medieval: la documentación de San Andrés de Espinareda (siglo XIII)», de Vicente J. Marcet Rodríguez. El investigador realiza un estudio de los tiempos verbales en treinta y seis documentos notariales de la segunda mitad del siglo XIII redactados en romance en diferentes áreas de El Bierzo, zona que coincide con la frontera establecida entre el gallego y el leonés. Concretamente, constata la presencia de formas verbales y los valores que tienen y su aparición en las distintas partes y fórmulas de los documentos notariales. Se percibe que la labor filológica ha sido realizada concienzudamente: Marcet Rodríguez detalla con precisión los valores con que se usa cada tiempo espigado en los testimonios y las partes de la oración o del documento en que suelen aparecer. Los datos recabados esclarecen la relación entre el uso de determinados tiempos verbales y las distintas partes o fórmulas del documento y dan cuenta de la presencia de mayor variedad de tiempos verbales en las partes más libres y en los documentos más narrativos.

El segundo estudio pertenece a Manuel Nevot Navarro, se titula «Presencia de judíos en documentación medieval leonesa (siglo XIII)» y se centra en el estudio de referencias que indican la presencia de judíos en la provincia de León, principalmente en el siglo XIII. Para ello, el autor ha consultado los archivos de cinco enclaves de la provincia de León (Sahagún, León, Carrizo de la Ribera, Otero de las Dueñas y Vega de Espinareda). Con minuciosa lectura y gran conocimiento sobre la realidad sefardí de la Edad Media, Nevot Navarro halla y analiza las referencias a judíos en 25 documentos. Como señala el autor, este número de noticias sobre judíos en los archivos de los centros religiosos consultados es escaso; pese a ello, no deja de profundizar en la onomástica de los judíos e incluso establece redes de parentesco entre judíos mencionados, da cuenta de algunos lugares leoneses donde moraban judíos, algunas profesiones que desempeñaban y la presencia de algunas instituciones comunales, así como la existencia de mujeres judías leonesas en la época.

La tercera y última contribución del bloque de «Dialectología y sociolingüística» es el de M.^a Nieves Sánchez González de Herrero, que trata «La documentación medieval de Vega de Espinareda y la reduplicación de numerales». En la lectura de un testamento de 1348, la autora se percató de dos reduplicaciones de numerales cardinales seguidos de un sustantivo. En su afán por indagar el fenómeno de la reduplicación de numerales en construcciones distributivas, profundiza en la literatura sobre la reduplicación en distintas lenguas y especialmente en español y en los trabajos sobre la iconocidad. A tenor de la bibliografía consultada, la autora defiende que se trata de una

estructura icónica asociada a la noción de distribución. La eficaz labor investigadora de Sánchez González de Herrero se traduce en i) un aumento del número de casos registrados y analizados de reduplicación de numerales, ii) en una mejor datación del periodo durante el que tuvo vigencia el fenómeno y iii) en una mejor delimitación del fenómeno al documentarlo en zonas de habla castellana, leonesa y gallega oriental.

BLOQUE III. GRAMÁTICA

Este bloque reúne el mayor número de contribuciones, nueve en total, la primera de las cuales es la de Miguel Ángel Aijón Oliva y se titula «Modalidad deóntica y desubjetivación: la construcción *haber-que* con infinitivo en la comunicación de masas escrita y oral». La investigación parte de la consideración de *haber que + infinitivo* como una construcción asociada a la modalidad deóntica y a la desubjetivación del punto de vista discursivo con los objetivos de i) identificar los valores pragmático-discursivos de haber que + infinitivo en el discurso de los medios de comunicación; ii) observar si se asocian cuantitativamente a distintas situaciones y iii) descubrir si existen relación entre los valores pragmáticos, la situación y las características sintáctico-semánticas. Para ello, Aijón Oliva analiza los 229 casos de la construcción recogidos en el *Corpus de Lenguaje de los Medios de Comunicación de Salamanca* y distingue perspicazmente tres valores pragmáticos —i) modalizador deóntico, ii) organizador metadiscursivo, e iii) intensificador pragmático— que, además, relaciona con un tipo de situación o de género periodístico o audiovisual.

Sigue el capítulo «Hacia una explicación global del carácter modal de *cantaba* en español» de Susana Azpiazu Torres. La postura de la autora con respecto a la consideración del pretérito imperfecto en español es que su valor aspectual deriva de la estructura temporal, es decir, considera que el valor imperfectivo se debe a que expresa simultaneidad respecto a un momento anterior al momento de habla. Desde este punto de partida, reflexiona sobre las características propias de la forma *cantaba*, que las diferencia de otras formas del sistema incluso en situaciones de aparente neutralización. En cuanto a los valores no prototípicos del imperfecto, la autora se apoya en el concepto de *inactuidad* para explicarlos y, con una agudeza sorprendente, analiza y reduce la taxonomía que propone la *NGL* para esta forma verbal, unificando valores que, de manera justificada, considera usos extendidos del valor de copretérito del imperfecto. Con respecto a su valor de cortesía y a su valor condicional, afirma que no se trata de un presente inactual y para explicar estos valores en los que, se muestra proclive a considerarlos como casos de bifuncionalidad del imperfecto, siguiendo una propuesta de Veiga.

La tercera contribución de la sección es la de Elena Bajo Pérez, que trata sobre «El imperativo como protonuclear». La autora parte de las particularidades del imperativo y de una breve y sintética, pero excelente revisión historiográfica para abordar este modo tan característico. Bajo Pérez muestra convincentemente que la separación

entre los tres actos de habla (órdenes, preguntas y aserciones) no es tajante y considera que lo que caracteriza al imperativo es que cumple una función apelativa irremplazable. Afirma con varios argumentos sólidos que las formas específicas del imperativo no son complementarias ni variantes del modo subjuntivo, sino que son algunas formas del subjuntivo las que complementan al imperativo cuando carece de formas específicas (p. ej. para la forma «usted» o para la negación del imperativo). Esto, unido a otros razonamientos, basados en varios hechos relevantes —p. ej. que las formas de imperativo existen en todas las lenguas o que los niños las aprenden tempranamente, entre otras— la llevan a sostener, de manera muy justificada, que las formas de imperativo deben considerarse protonucleares y que, por tanto, el modo imperativo no está en el mismo plano que el modo indicativo o el subjuntivo.

Continúa un trabajo gramatical de carácter diacrónico realizado por José Antonio Bartol Hernández y titulado «Locuciones modales con valor condicional: historia de *en otra manera, de otra manera, de otro modo, de otra forma, de otra suerte*». El autor cuantifica y analiza con precisión los usos procondicionales de estas locuciones desde las primeras documentaciones hasta finales del siglo XVIII en el *Corpus del Diccionario Histórico (CDH)* nuclear y complementa los datos extraídos de este corpus con los datos que ofrece el *CORDE*. Además de su frecuencia de uso a lo largo de los siglos, Bartol Hernández revela una tendencia de empleo de conjunciones causales explicativas delante de las locuciones en contextos argumentativos explicativos. Muestra también que las locuciones funcionan como prótasis de cualquier condicional y que, a menudo, el significado procondicional está explicitado por otra prótasis condicional. En definitiva, se trata de un trabajo preciso, claro y conciso, que intenta identificar la extensión temporal de varias locuciones con valor condicional, los contextos sintácticos o tipología textual que pueden condicionarlas y el tipo de condiciones que introducen.

La aportación de Alicia Delgado Olmos retoma las cuestiones verbales y modales. Su trabajo «El modo verbal tras *el hecho de que*: influencia de los adjetivos modificadores» explora la influencia de los adjetivos que complementan al sustantivo *hecho* en el modo verbal de dicha estructura. Con un marco teórico completo y sólido, la autora postula que los adjetivos con contenido semántico relacionado con algún valor de los modos pueden influir en la selección del mismo, de tal manera que adjetivos neutros, como “hecho conmovedor”, no son relevantes para la selección del modo, pero adjetivos que atenúan la factualidad del hecho (p. ej. *improbable*) tenderán en mayor medida al subjuntivo y, por el contrario, adjetivos que acentúan la factualidad orientarán con mayor frecuencia hacia el uso del indicativo (p. ej. *verídico*). Tras una búsqueda en *CORPES XXI* y *CREA* basada en criterios rigurosos, la autora analiza los resultados en los que *El hecho + adjetivo + de que + verbo* parecen corroborar sus hipótesis.

Desde una perspectiva historiográfica, Carolina Martín Gallego analiza el tratamiento delnexo subordinante *que* en gramáticas de español publicadas entre 1769 y 1917 en su capítulo titulado «De *copulativa* a *completiva*: la codificación gramatical de la

conjunción *que* en oraciones subordinadas sustantivas (1769-1917)». La autora explica de manera didáctica y apta para los menos versados en cuestiones historiográficas que el nexos subordinante *que* ha sido descrito y clasificado como una conjunción copulativa junto a *y*, *e* y *ni*, desde Nebrija, y que esto, lejos de ser ilógico, resultaba totalmente coherente con el marco teórico de la época. La primera gramática de la RAE también lo recoge como conjunción copulativa y muchos gramáticos posteriores seguirán este modelo (aunque se atestiguan soluciones de gramáticos que se alejan de esta categorización y/o caracterización). Martín Gallego da cuenta de cómo la aparición de conceptos como *complemento* u *oración subordinada* y el desarrollo de la sintaxis oracional a lo largo del siglo XIX supusieron una mejor adecuación descriptiva del *que*, pero, al mismo tiempo, generó incoherencias internas.

El siguiente capítulo se titula «Impacto del conocimiento morfológico en el reconocimiento del léxico. Estudio comparativo», de Rosa Ana Martín Vegas, quien realiza un estudio empírico para determinar si el conocimiento teórico de la morfología de los estudiantes de español de primaria y secundaria tiene un impacto proporcional en su conocimiento práctico y en el reconocimiento léxico, y si la duración de su instrucción en morfología conlleva un mayor conocimiento de la morfología léxica. Para ello, la investigadora diseñó un experimento que consiste en cuatro tareas, cada una con objetivos distintos, en el que participaron 115 estudiantes de dos centros (uno en Zamora y otro en Salamanca) y de diferentes edades y cursos preuniversitarios. Tras recoger los datos, ponerlos en relación y aplicar las estadísticas oportunas, Martín Vegas expone los resultados y su implicación para las tres hipótesis planteadas. En definitiva, se trata de un trabajo sumamente interesante y útil para los investigadores en la didáctica de la lengua, así como para los docentes, cuyas conclusiones ponen en tela de juicio la importancia del conocimiento morfológico para el reconocimiento léxico y suscitan un replanteamiento metodológico en la enseñanza de la morfología.

Se retoma de nuevo la perspectiva historiográfica en la contribución de Carmen Quijada Van den Berghe, titulada «Cómo, cuándo y por qué traducir los ejemplos literarios en las gramáticas para extranjeros: el caso de la tradición española en Francia (siglos XVI y XVII)». Se trata de un trabajo abarcador que aborda las características de la ejemplificación y de su traducción en manuales de español de los siglos XVI y XVII publicados en Francia, y también de dos publicados en Italia y uno en Flandes. A lo largo del trabajo la autora describe con minuciosidad las funciones, la ubicación y los mecanismos de integración de los ejemplos literarios en español y sus traducciones. Además, profundiza en las reflexiones que hay tras las traducciones y describe las distintas prácticas llevadas a cabo para hacer frente a los problemas que se plantean en la labor traductológica de los gramáticos. Por último, este minucioso análisis de la ejemplificación y de su traducción culmina con las líneas de filiación —es decir, trasvases de ejemplos literarios— entre los gramáticos del corpus, las cuales permiten comprender mejor la historia e historiografía del español como lengua extranjera.

La enseñanza de español cierra este bloque sobre gramática con el trabajo «Retos en la enseñanza de la gramática del español como L1 y L2. Carencias en la formación del docente» realizado conjuntamente por Álvaro Recio Diego y Carmela Tomé Cornejo. Su trabajo tiene un enfoque particularmente interesante, pues pone el foco en el conocimiento gramatical de los profesores y no de los alumnos. Mediante dos estudios empíricos, han comprobado la actualización del profesorado de español como L1 (264 profesores de ELE) y como L2 (168 profesores de Lengua Castellana y Literatura en España) en cuestiones gramaticales. Concretamente, han evaluado los conocimientos de los primeros sobre la variación gramatical en español y los conocimientos de los segundos sobre las corrientes gramaticales vigentes y extendidas. Ambas encuestas arrojan resultados bastante homogéneos que revelan, por un lado, la escasa conciencia panhispánica en cuestiones gramaticales de los profesores de ELE y, por otro lado, el conocimiento gramatical desactualizado y apegado a la tradición que manejan los docentes de lengua castellana en España. A tenor de dichos resultados, los autores proponen un impulso de la formación y un cambio de enfoque para la actualización de los conocimientos en gramática.

BLOQUE IV. LÉXICO Y HUMANIDADES DIGITALES

La cuarta parte del libro la inician Alicia Delgado-Olmos, Clara Téllez-Pérez y Marluis Ugueto Colina con su sugerente estudio de disponibilidad léxica, titulado «El léxico de la pandemia: disponibilidad léxica y asociación en estudiantes de la Universidad de Salamanca». En concreto, han realizado encuestas a 45 informantes nativos de español y alumnos de primer curso en la Universidad de Salamanca para comprobar si el contexto sociosanitario de la pandemia de la COVID-19 ha podido influir en la recuperación léxica y en la asociación semántico-cognitiva. Los seis centros de interés que seleccionaron para la prueba fueron «El cuerpo humano», «La ropa», «La ciudad», «Medios de transporte», «Profesiones y oficios» y «Pandemia» o «Coronavirus», de los que obtuvieron interesantes resultados, pues no solo parece haber indicios de que la pandemia sea la causa de algunos cambios de posición en los listados de palabras, sino que se manifiesta claramente la influencia pandémica, por ejemplo, en la primera aparición de algunas palabras por vez primera en dichos listados —como *mascarilla*— o en una leve reorganización en las asociaciones léxicas como —*profesor-dependiente*—.

José Luis Herrero Ingelmo nos ofrece un recorrido diacrónico por las palabras *viaje* y *jornada* en «El viaje de la palabra *viaje*: apuntes sobre la historia de las palabras». El autor trata ambas voces, cuyos significados confluyeron en cierto momento de la historia de la lengua castellana, desde perspectivas etimológicas, históricas e historiográficas; de cada palabra comenta su origen latino y las lenguas romances que sirvieron de puente hasta su llegada al castellano, las diferentes acepciones (y matices) que han tenido, desde las más antiguas hasta las más recientes, así como la primera

documentación de cada una y su primera consignación en los distintos diccionarios. Asimismo, comenta su frecuencia de aparición en los textos a lo largo de la historia y los matices que tenían respectivamente. Para ello, el autor se ha servido de diccionarios, gramáticas y tesoros de lenguas romances próximas al castellano y de varios recursos de la RAE, como el *CORDE* y el *CREA*, el *NTLLE* y el *DLE* (2014). Con ello, muestra cómo posiblemente el exceso de acepciones de *jornada* condicionase que *viaje* se erigiese como el término habitual para designar la acepción del traslado de un lugar a otro.

«Pedro Felipe Monlau y el *Diccionario de la Real Academia Española*», de Enrique Jiménez Ríos, es el tercer capítulo de esta sección. En él se presenta la figura de Pedro Felipe Monlau y su obra y se profundiza en su contenido, en las ideas lingüísticas que defiende y en su repercusión en el diccionario de la RAE. Con una descripción exhaustiva y un análisis meticuloso, Jiménez Ríos aborda tres ideas lingüísticas y filológicas que caracterizan el pensamiento y la obra del autor catalán, defensor del comparatismo: el origen latino del castellano, su concepción de lo que es la etimología y, en consecuencia, lo que debe ser un diccionario etimológico, y su posición ante los arcaísmos y neologismos. En la segunda parte del estudio, Jiménez Ríos analiza la repercusión de las ideas de Monlau (no solo defendidas por él) en las ediciones del diccionario académico posterior, por ejemplo, en la recuperación de la etimología en 1884 o en el interés por rehabilitar arcaísmos, que habían recibido esa marca pese a que no siempre lo eran. Como señala el autor, el propio Monlau participó directamente en las enmiendas sobre la cuestión de los arcaísmos y su labor y la influencia de sus ideas casticistas son, sin duda, de gran relevancia para la historia y la historiografía del español.

La autoría de la cuarta contribución pertenece a Arturo López Martínez. Esta lleva por título «‘Mudanças’ y ‘ mudamientos’ de nuestra lengua en el cuatrocientos: los libros de *Tulio de officijs* y *de senectute en romance* en el laboratorio filológico de las humanidades digitales» y se trata de un trabajo para el que el autor ha realizado un análisis filológico concienzudo y riguroso sobre diversos aspectos. Además de incluir una contextualización precisa sobre la historia textual de las obras ciceronianas traducidas por Alfonso de Cartagena, López Martínez aborda los textos desde el punto de vista de la variación grafemática y morfológica de varias voces en las distintas versiones del texto. Es de especial interés el apartado 3 del capítulo, en el que vierte los datos sobre la variación en múltiples palabras de los prólogos de los libros recopilados gracias al *text mining*. Los resultados del estudio revelan que, pese a la variación grafemática propia de los textos de los siglos XV y XVI, pueden hallarse ciertos patrones en la realidad gráfica y manifiestan la honda y constante preocupación lingüístico-traductológica de Alfonso de Cartagena en sus traducciones de Cicerón.

Cierra el bloque Itziar Molina Sangüesa con su aportación titulada «Lexicografía y humanidades digitales: a propósito de una ontología aplicada a la redacción de diccionarios». Este capítulo se caracteriza por una estructura bien organizada y una claridad expositiva de un tema tan innovador como complejo y sugestivo. La autora dedica

varias páginas a explicar el concepto de *ontología* y su utilidad para la lexicografía digital. En relación con este concepto, Molina Sangüesa expone la propuesta *DHistoOntology*, con la que pretende vincular entradas del *Diccionario Histórico de la Lengua Española* y el *Tesoro della lingua Italiana delle Origini*. El diseño de la ontología parte de las voces de medicina y anatomía, con las que la autora ha trabajado para el *DHLE*; en su presentación muestra la taxonomía, la jerarquía de las clases y las instancias o términos con que se consignan las voces, la codificación de las propiedades semánticas (y las restricciones aparejadas) de los términos y la visualización de todo el entramado de relaciones semánticas. Con este proyecto, Molina Sangüesa abre una posible vía de colaboración entre diversas instituciones para el intercambio de informaciones contenidas en varios repertorios y tesoros lexicográficos, y vinculadas para su visualización en una única herramienta sumamente beneficiosa para la lingüística.

BLOQUE V. TEORÍA DE LA LITERATURA Y ESTUDIOS LITERARIOS

El último bloque del volumen agrupa tres trabajos sobre literatura. Lo encabeza el estudio de Luminița Anca Marcu sobre «Geo Bogza: el escritor vanguardista rumano y sus textos desconocidos sobre la Guerra Civil». Marcu trata de difundir al público hispanohablante la figura y obra de Geo Bogza, escritor y reportero de guerra rumano, y uno de los autores del país menos traducidos al español, pese a que vivió y trabajó en primera persona en España durante la Guerra Civil y redactó varios textos sobre ella y sobre el país. La autora da cuenta de la falta de rigor de los textos en español sobre la figura y obra del escritor que circulan por internet e incluye una presentación fidedigna de su biografía y de su labor literaria, así como de las obras actualmente traducidas al español. Además, ofrece una descripción temática y literaria de tres relatos nacidos de sus vivencias durante su etapa como reportero de guerra en España: «Una tarde en el puente de Irún», «La tragedia del pueblo vasco» y «Rostros españoles» y aprovecha para traducir algunos fragmentos. Se trata, pues, de un trabajo que quiere hacer justicia con la obra de un comprometido periodista que describió en sus textos la España del 1936-1939, para que su trabajo sea conocido y comparado con otros de temática, espacio y tiempo similares, como los de Orwell y Hemingway.

Vinculado con la temática guerracivilista española, el segundo capítulo se adentra en los géneros de novela negra y de la memoria. Su título es «Novela negra y novela de la memoria: investigando la Guerra Civil en la narrativa española y contemporánea». Su autor, Javier Sánchez Zapatero, demuestra el vigente interés por la Guerra Civil en la literatura actual y lo atrayente del género negro. La mezcla de la temática bélica con las características de la novela negra se manifiesta en dos tipos de obras que presenta el autor: la ficción criminal histórica y las novelas de indagación regresiva. Con brillantes explicaciones y ejemplos literarios, Sánchez Zapatero describe la ficción

criminal histórica y analiza el argumento, los rasgos históricos, narrativos y negros de la novela *Pólvora, tabaco y cuero* de Javier Valenzuela; lo mismo puede decirse sobre su exposición de lo que es una novela de indagación regresiva, ejemplificada de forma muy clarificadora con *Soldados de Salamina*, de Javier Cercas. En suma, el trabajo de Sánchez Zapatero viene a evidenciar el fenómeno pujante de la hibridación de géneros y las categorías narrativas flexibles, el interés por la Guerra Civil y la represión franquista, y por el género negro, y la manera en que se articulan la temática y los rasgos en la literatura española contemporánea.

Pone fin a la última parte y al volumen el estudio de Santiago Sevilla-Vallejo «La acción narrativa como metodología para fomentar una lectura implicada». Se trata de una presentación de modelos teóricos y metodológicos para la enseñanza de la literatura. El autor explica con alto grado de detalle el modelo de las mímisis o arco mimético de Paul Ricoeur y lo conjuga con el método de la acción narrativa, esto es, la lectura en la que el lector se ve implicado y le dirige a una reflexión autoperceptiva. Así, Sevilla-Vallejo insiste en la potenciación del componente lúdico en la enseñanza de la literatura para fomentar el componente emotivo y la implicación en la lectura. Como ejemplo práctico de la aplicación del modelo teórico del arco mimético y el método de la acción narrativa, el autor presenta el trabajo de actividades realizado por un grupo de alumnas del Grado de Educación Infantil de la Universidad de Salamanca —Noelia Brasileiro Garrido, Estela del Cabo Hernández, María Calles Gómez, Esther Castillo Botejara y Alba Garrido Iglesias—, que consiste en un conjunto de actividades útiles para trabajar la literatura en el aula.

VALORACIÓN GENERAL

Didáctico, sugerente, abarcador, diverso; estos y otros calificativos positivos describen el volumen reseñado. El lector encontrará en él un conjunto de investigaciones y de propuestas que, por un lado, constituyen una muestra de las actividades científicas y didácticas del Departamento de Lengua Española y, por otro lado, revelan el buen hacer de sus miembros. Gracias a sus contribuciones, el libro editado por González Plasencia y Molina Sangüesa destaca por su calidad científica y es de necesaria consulta para quienes quieran estar al tanto de las líneas de investigación en diversas áreas de la didáctica, de la filología, de la lingüística y de la literatura.

Francisco ESCUDERO PANIAGUA

Universidad de Salamanca

fran_escudero@usal.es

<https://orcid.org/0000-0002-2501-8683>

Martín Vegas, R. A. (Coord.) (2023).
Adquisición de la morfología.
Ediciones Pirámide
ISBN: 978-84-368-4773-4

Cuando a finales del año 2020 comenzó a circular la convocatoria de contribuciones a la decimoséptima edición del Encuentro de Morfólogos, entrañable y provechosa reunión entre colegas a la que asisto regularmente, me sorprendió la valiente apuesta de los organizadores al presentar la *Adquisición de la morfología* como propuesta temática central. Me preocupó, en su momento, que la disponibilidad de propuestas fuera menor que en ediciones con planteamientos más «tradicionales». El volumen que reseño ahora, en el que se reúnen y desarrollan las contribuciones de algunos de los participantes de aquella edición, demuestra que mis preocupaciones eran infundadas (propias de la morfóloga tradicional que soy yo) y que, como bien dice en la *Presentación* del volumen su coordinadora, Rosa Ana Martín Vegas (pp. 13-15), la investigación en el ámbito de la adquisición de la morfología, pese a no haber recibido la atención merecida, está llamada, como poco, a igualar en protagonismo a los estudios de corte teórico o lexicográfico. Basta con asomarse a los índices de las revistas más prestigiosas del campo (pienso concretamente en *Morphology*) para comprobar que cada vez hay una proporción mayor de artículos que caben bajo el paraguas de algo que podríamos quizá denominar «Morfología aplicada», y que es el hilo conductor que dota de coherencia al volumen, juntamente a un uso amplio del sentido de *adquisición* de la morfología —que, contra Krashen (2003), no diferencia entre desarrollo inconsciente y enseñanza planificada de lenguas—.

Por aplicada, pienso que nadie, sea detractores, practicantes o agnósticos, debería pensar en morfología «útil» por oposición a la morfología «no aplicada». Indudablemente, el lector que consulte este volumen, al ver el planteamiento de sus siete capítulos, se asombrará descubriendo que su querida «Cenicienta» de la lingüística (en alusión a F. Monge) nos permite, ni más ni menos: comprender mejor cómo los niños

aprenden a hablar (capítulo 1), mejorar los diagnósticos para tratar los trastornos del desarrollo del lenguaje (capítulo 2), hacer más efectiva la instrucción en la lengua nativa y en segundas lenguas (capítulos 3-5), y comprender el desarrollo inconsciente de la innovación derivativa y flexiva (capítulos 6-7). Pero no es menos cierto que la morfología teórica sigue siendo «útil», siendo su tarea la de generar un conocimiento esencial para que los desarrollos de los estudios aplicados se asienten en bases teóricas sólidas. El libro que aquí se reseña constituye, en mi opinión, un excelente «punto de encuentro» entre diversas maneras de estudiar la morfología, como no podía ser de otra manera.

A continuación, comentaré y valoraré brevemente los contenidos de cada uno de los capítulos. El primero de ellos está firmado por Victoria Marrero Aguiar y Carmen Aguirre, y se titula “La adquisición del diminutivo, el plural y la flexión verbal en español. Un análisis desde la morfología natural” (pp. 17-35). Comienza con un apartado donde se sintetizan con enorme claridad las asunciones teóricas adoptadas sobre la adquisición de la morfología, vinculadas al modelo de la denominada Morfología Natural, siendo la más importante de todas ellas que la adquisición del léxico atraviesa por una fase de procesamiento holístico o semántico (premorfológico) que precede al desarrollo de la morfología en etapas sucesivas. Su estudio, hecho con impecable rigor metodológico, analiza el desarrollo infantil del diminutivo, el plural y la flexión verbal. Como el lector indudablemente sabe, los tres temas son interesantes por sí mismos, pero su planteamiento simultáneo en un estudio de adquisición da como resultado una serie de datos de interés notable para la comprensión de las categorías gramaticales, por ejemplo, la mayor proporción relativa con la que los niños usan el diminutivo con adjetivos (y que, creo, apunta a la importancia de la noción de *grado* para esta categoría), la predominancia hasta los 2 años de la flexión de plural con sustantivos, y la casi total primacía en la etapa holística de las formas verbales de 3.^a de singular de presente de indicativo, de imperativo y de infinitivo. Las autoras consideran que esas formas en esta etapa «se almacenan como un elemento léxico más» (p. 28), y no he podido evitar recordar que la controversia sobre qué forma verbal tienen los compuestos productivos de verbo-nombre (*lavavajillas*) siempre implica a la 3.^a persona de singular de presente de indicativo, al imperativo y al infinitivo, por lo que puede que no sea casualidad que las formas rentabilizadas por el hablante como esquema compositivo sean las primeras que adquirió.

El segundo capítulo, de Inés Rodríguez Martín y M. Isabel Valdunquillo Carlón, es “Trastorno del desarrollo del lenguaje y morfología. Una perspectiva psicolingüística”. Las autoras nos asoman al apasionante ámbito de investigación de la Lingüística clínica, aunque el foco del artículo está en la orientación educativa, es decir, en cómo se puede plantear la docencia con niños que padecen este *trastorno invisible* (más extendido, pero con más problemas diagnósticos que otras patologías). En el segundo apartado, se expone la dificultad de entender este trastorno en términos neurocientíficos, así como la sintomatología asociada con él, que dista mucho de ser clara. En el tercer apartado, particularmente en 3.2., se presentan los aspectos de la morfología que

pueden revelar la presencia del TDL. Aunque esta sección es la más interesante para el lector morfológico, lo cierto es que, entre los fenómenos que se denominan morfológicos, se incluyen algunos (omisión del artículo, dificultades con pronombres clíticos, con la concordancia adjetivo-sustantivo, errores en la identificación de verbos irregulares) que se abordan preferentemente en relación con la sintaxis, la fonología o el léxico, por lo que una línea prometedora de estudio morfológico interdisciplinar sería el seguimiento particularizado de aspectos específicos de la morfología en una o diferentes lenguas. El estudio concluye con unas oportunas observaciones sobre la detección de la patología y la estimulación lingüística de los niños, que, en el caso de la morfología, consiste en una enseñanza más reflexiva con atención al significado de los morfemas.

Pablo Robles-García y Claudia Sánchez-Gutiérrez son los autores del tercer capítulo, “La morfología derivativa en ELE: importancia, adquisición y principios básicos para un desarrollo morfológico efectivo en el aula”. Se puede interpretar el texto como una poderosa y pormenorizada argumentación a favor de la necesidad de enseñar morfología en la didáctica de español como lengua extranjera. En primer lugar, se citan numerosas investigaciones que evidencian que el conocimiento morfológico facilita un aprendizaje más significativo y eficaz del léxico. Recuerdan los autores que la ausencia del trabajo morfológico está casi «legitimada» por la negativa del Plan Curricular del Instituto Cervantes a incluir un tratamiento específico de la morfología, que solo aflora, esporádicamente, en algún descriptor de gramática. En los estudios que recogen sobre el análisis de manuales de ELE, el panorama es igualmente desolador. En el apartado 3, se hacen algunas consideraciones conceptuales y metodológicas de gran sensatez sobre qué sufijos enseñar y el tipo de ejercitación. En el cierre ocupa un lugar destacado, lo cual para mí es un gran acierto, la referencia al trabajo de Serrano-Dolader (2018), que ha aliviado los síntomas de una anemia curricular poco explicable.

Cambiamos de aula de la mano de Mercedes I. Rueda Sánchez, firmante del cuarto capítulo, “Conciencia morfológica y aprendizaje del lenguaje escrito”. La autora va a «romper una lanza» a favor de la instrucción morfológica como apoyo para el desarrollo de la lectoescritura, instrucción que complementa el trabajo con los aspectos de procesamiento fonológico y sintáctico, que son los que reciben un interés predominante. Interesa particularmente, del apartado 2, la información proporcionada acerca del desarrollo de la conciencia morfológica (detectada en primaria, dato que debería tenerse en cuenta en las propuestas curriculares), con una precedencia de la conciencia flexiva sobre la derivativa. En el apartado 3 se aborda la cuestión central, aportándose la referencia a estudios experimentales que certifican cómo la presencia de morfemas supone una mejora de procesamiento lector respecto a la mera confluencia de sonidos idénticos, o cómo el conocimiento morfológico facilita la preservación ortográfica de grafías que no representan sonidos en el habla. En el apartado 4 se desarrolla una idea de gran interés, a saber, cómo la conciencia morfológica actúa como una estrategia compensatoria de lectura para los estudiantes con dislexia.

Llegamos al capítulo 5, titulado “Incidencia de la enseñanza de la morfología en la comprensión léxica. Investigación metacognitiva”, firmado por Rosa Ana Martín Vegas y Francisco J. Rodríguez Muñoz. Quisiera empezar, en este caso, destacando la agudeza con la que los autores justifican y plantean las preguntas de su investigación. Se comienza el capítulo haciéndose alusión a las iniciativas en marcha para cambiar metodológicamente la didáctica de la morfología, y con la referencia a trabajos experimentales previos que han dejado ver que la actual no cumple su supuesto propósito legal: mejorar la competencia comunicativa de los estudiantes. En 2.2., esta carencia se relaciona con el hecho de que los materiales didácticos de morfología son deficitarios, en tanto en cuanto ni gradúan los contenidos ni proponen prácticas alternativas a la segmentación e identificación de unidades morfológicas. Atendiendo a los estudios previos que avalan cómo el dominio morfológico ayuda a una buena competencia léxica, los autores plantean un estudio en el que los futuros docentes plasmen sus impresiones acerca de su aprendizaje de la morfología. En la sección 3, se exponen todos los detalles de la cuidadosísima y ejemplar metodología usada en el estudio, con una muestra de 355 participantes, un cuestionario cotejado por expertos y un análisis estadístico informatizado. Los estudiantes, en definitiva, piensan que estudian más sintaxis que morfología, pero menos semántica. Sin embargo, aunque no creen que su instrucción morfológica haya ayudado a su comprensión léxica, sí lo ha hecho la semántica. Se discute y se concluye, con más argumentos todavía, la necesidad de acometer una renovación metodológica profunda de la didáctica de la morfología en la Enseñanza Media.

El penúltimo capítulo, “De la adquisición a la creatividad: la morfología excéntrica”, lo firma Elena Bajo Pérez. El objeto de estudio abordado, las construcciones morfológicas que pueden considerarse «excéntricas», me parece fascinante. La autora dedica las primeras páginas del capítulo a presentar los criterios que pueden usarse para identificar este tipo de morfología. En el apartado 2, describe con gran detalle las propiedades que hacen que podamos considerar excéntricas a tres construcciones en particular, los masculinos despectivos formados sobre nombres femeninos (*penco*), los diminutivos en formas verbales compuestas (*se ha subidito a su cuarto*), y los aumentativos masculinos contruidos sobre bases femeninas (*mascarillona*). Hasta aquí, nos encontraríamos con un estudio de corte teórico impecable, con una selección excelente de los datos empíricos —algo a lo que nos tiene acostumbrados la autora—. Es en el apartado 3 donde se orienta el estudio desde el punto de vista de la adquisición lingüística, planteándose la dificultad de abordar el desarrollo de los fenómenos morfopragmáticos e idiolectales. Entre las cuestiones que me ha suscitado la lectura de este capítulo, está la posibilidad de abrir una línea de trabajo en la búsqueda de una teoría que integre los datos «excéntricos», que no excepcionales. Pienso, por ejemplo, en la unificación de los usos del diminutivo comentados por Bajo Pérez con los canónicos desde la visión de la morfología apreciativa como marcadora de la no prototipicidad de la palabra que la contiene respecto a lo denotado por la base (Fábregas, 2017).

Termina el volumen con la contribución de Manuel Badal Bertolín sobre “La adquisición de la morfología verbal irregular en catalán”. En este trabajo, se presenta la «contienda», en lo que respecta al fenómeno fonológico de la velarización, entre la instrucción normativa de la morfología verbal flexiva del catalán y las variantes usadas por hablantes de valenciano coloquial, que incluyen la aplicación analógica de velarización en la 1.^a persona del presente de indicativo en verbos de la 2.^a y 3.^a conjugación y la igualación modal de presentes de indicativo, subjuntivo e imperativo en la 2.^a conjugación. En primer lugar, se presentan con gran detalle los contextos donde aflora el fenómeno fonológico de la velarización, y, seguidamente, se muestra cómo la emergencia de estos sonidos en contextos no normativos se explica por principios regulatorios generales predichos por el modelo teórico de la Morfología Natural (transparencia, iconicidad).

Tras esta breve síntesis de los contenidos del volumen, recomiendo vivamente su lectura a quien esté interesado en el estudio de la morfología, particularmente, a aquel que desee establecer una toma de contacto con los estudios de carácter interdisciplinar y multidisciplinar. Como hace notar su editora en la *Presentación*, uno de los aspectos significativos del volumen es que cada capítulo presenta una metodología diferente para tratar los datos de un estudio. Notará el lector que, en gran medida, en esta nueva manera de trabajar la morfología el punto de mira bibliográfico se pone en los resultados experimentales de trabajos previos, y no tanto en las ideas brillantes de nuestros morfólogos de referencia, y no puedo dejar de recordar aquí que, recientemente, hemos perdido a algunos de los más queridos. Quisiera destacar, por último, la preciosa edición de Pirámide, que hace la lectura de sus 125 páginas una experiencia muy grata. Tenerlo entre las manos es, en cierta medida, adquisición de morfología también.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Fábregas, A. (2017). ¿Son algunos interfijos morfemas apreciativos? *ELUA*, 31, 135-150.
Krashen, S. D. (2003). *Explorations in Second Language Acquisition and Use*. Heinemann.
Serrano-Dolader, S. (2018). *Formación de palabras y enseñanza del español LE/L2*. Routledge.

Bárbara MARQUETA GRACIA

Universidad de Zaragoza

marqueta@unizar.es

<http://orcid.org/0000-0002-2199-1689>

Fernández Riquelme, P. (2022)
El discurso reaccionario de la derecha española.
De Donoso Cortés a VOX.
Editorial Doble J
ISBN: 978-84-96875-75-3

Ve la luz este estudio sobre el discurso reaccionario español, del profesor Pedro Fernández Riquelme. Se trata de un trabajo ambicioso, que abarca en su análisis discursivo los principales hitos del pensamiento reaccionario español —o «retroaccionario», como propone su autor—, desde su surgimiento en el siglo XIX hasta la actualidad. La portada, de Antonio Fernández Riquelme, es un verdadero logro. José del Valle, autor del prólogo, encuadra el trabajo dentro de las necesidades de las ciencias sociales por examinar fenómenos sociopolíticos de suma complejidad. Así, el libro se dispone en diez capítulos, culminados con unas notas al final (pp. 189-206), útiles para profundizar en una ampliación de los aspectos tratados y una bibliografía extensa (pp. 207-215), pero también selecta, que da cuenta del origen abigarrado de las fuentes consultadas.

La «Introducción» (pp. 1-15) parte de un diagnóstico: el blanqueamiento del franquismo que —aunque parezca más achacable a los tiempos actuales— tiene ya su alargada sombra en nuestra reinstauración democrática (o Transición), o quizá todavía antes, en los primeros sesenta del siglo XX, donde cuaja el ideologema de la «reconciliación nacional» (Núñez Seixas, 2005). El texto introductorio fija de una manera divulgativamente muy acertada algunos de los principales conceptos que servirán de utillaje analítico, como el par ‘acción-reacción’ o el sustantivo ‘reaccionario’, que no parece genuinamente español, pues —con muchos matices diferenciales— se extiende casi mundialmente, en especial dentro del llamado Occidente. En toda la caracterización del pensamiento reaccionario, el profesor Fernández Riquelme se sirve, como ya se ha dicho, de una bibliografía prestigiosa y consolidada, herramienta que permite al profesor murciano llegar a una excelente condensación de las lecturas de dicho pensamiento, pues

desde la interpretación histórica a través del discurso desde el siglo XIX hasta la actualidad el sector más conservador de la sociedad española ha utilizado el lenguaje verbal, primero, para instigar y, después, para legitimar las acciones armadas que impidieron la instauración de un Estado plenamente democrático, republicano, igualitario, próspero, aconfesional y unido en su diversidad (p. 3).

Se enfatiza, por tanto, que el lenguaje en discurso es necesario, también para legitimar la violencia política, posiblemente porque la disciplina no es tan eficaz si solo tiene ante sí las armas disuasorias y letales. Parece imprescindible un discurso que amedrente e identifique a amplios grupos humanos, pues la reacción sabe de la premisa que constituye lo ideológico como

un sistema que reclama la verdad, es decir, que no es simplemente una mentira, sino una mentira que se vive como verdad, una mentira que pretende ser tomada seriamente. La ideología totalitaria ya no tiene esta pretensión, ya no pretende ser tomada seriamente, ni siquiera por sus autores, su estatus es sólo el de un medio de manipulación, puramente externo e instrumental; su dominio está garantizado, no por el valor de verdad, sino por simple violencia extraideológica y promesa de ganancia (Žižek, [1989]2003, p. 58).

Es decir, antes de tener el poder total, la reacción precisa de discursos ideológicos; una vez en sus manos, ya no tanto, aunque por un mínimo de decoro social se diga que todo se hace por el bien y la seguridad de la ciudadanía.

Como piedra angular del discurso reaccionario español, el telón de fondo permanente es la desigualdad del Antiguo Régimen, articulada en torno al binomio *trono y altar*, centrado en la construcción de una España singular, víctima de conspiraciones, mediante la llamada a rebato contra las fuerzas externas (sean antes los moriscos, los turcos, los afrancesados, o ahora Venezuela o los soronianos). Estamos ante un movimiento sintomático de la reacción española, vinculada sempiternamente con el catolicismo, en lucha constante contra cualquier atisbo de laicismo *de facto*, tanto que, en la prestigiosa Constitución de 1812, art. 12, se dice que «[l]a religión de la Nación española es y será perpetuamente la católica, apostólica y romana, como única y verdadera» (p. 9).

El estudio se estructura metodológicamente a partir «de un análisis semántico-pragmático con enfoque crítico» (p. 15). Para ello recupera la obra de Rossi-Landi (1980), amplitud teórico-metodológica que permitirá a Fernández Riquelme adecuar su perspectiva a la búsqueda de una continuidad en las coincidencias de las propuestas reaccionarias, mediante el análisis de un denso corpus documental configurado por declaraciones de políticos, argumentarios de partidos, manifiestos, noticias, entrevistas o artículos de prensa.

I, «Retórica afrancesada versus retórica conservadora. El fracaso de las revoluciones liberales en la España del siglo XIX» (pp. 1-39), continúa el análisis, radicado especialmente en la disputa por la españolidad, patrimonio sentido como propio por cualquiera de las facciones políticas en conflicto, tanto desde las defensoras del Antiguo Régimen como

desde las diversas apuestas políticas que luchaban por instaurar un proyecto liberal. Ahí comienza precisamente la andadura del término 'junta', que implica un traslado semántico de la soberanía, desde la monarquía (el Soberano) hasta el pueblo soberano. En todo este contexto, ese pueblo simbólicamente soberano liquidó inopinadamente todo aquello que fuese «afrancesado» o que recordara al invasor francés (así lo sufrieron las élites locales de médicos, de maestros o de boticarios). Era un tiempo donde los discursos eran perseguidos, ocultados, eliminados y denostados agriamente.

Así, el magma revolucionario de Rousseau, Montesquieu o Voltaire parece desembarcar en España mediante los escritos de José Marchena y Ruiz de Cueto, político activo, escritor, que crea falsariamente un *Satiricón* o un *Ensayo de Teología*, que —desde su ateísmo doctrinal— será catalogado a la postre por Marcelino Menéndez y Pelayo como «propagandista de impiedad, sectario intransigente y fanático, de influencia diabólica y talento estragado por la impiedad y el desenfreno», síntomas de formaciones discursivas que serán impuestos a todo disidente de esa hegemonía católica en España. Por ello, serán aniquilados los textos igualitarios de Pedro Rodríguez de Campomanes, quien afirmó, valientemente, que en los hombros del tercer estado, del pueblo llano, descansa el Estado, como clases productivas que son. En 1765 publicó el *Tratado de regalía de amortización*, texto donde diagnostica la imposibilidad de la igualdad en un país donde la posesión de bienes está tan polarizada. Sin embargo, la reacción comenzó ya a disputar la propiedad de conceptos como 'nacional', 'patria', 'patriota', 'patriotismo', que en sus inicios eran términos asociados a los miembros del pueblo llano.

Pasado el tiempo, este conjunto léxico fue arteramente imantado por las derechas reaccionarias, que —en todo caso— han sabido atraerse una fijación de significados concretos para casi todo lo que tenga que ver con razones y sentimientos comunitarios, también destruyendo sentidos positivos, como en el caso de 'anarquía' y de 'anárquico', ya en nuestra lengua en el XVII, pero que pasarán a irradiar terror, destrucción y muerte. En la reactualización semántica de los discursos religiosos, se activó la 'guerra santa', en aquel entonces contra los afrancesados, como guerra de Dios que reiniciaba la insistencia en la identidad española como resistencia y victoria contra los reinos musulmanes. Con ello, se excitaba un primitivismo violento, o conmigo o contra mí, propio de la siempre llamada Cruzada, como se verá.

Buena parte del capítulo se desarrolla alrededor del término 'liberal', que comienza su andadura en España como sinónimo de 'filosófico' y 'reformador', pero que con el tiempo acogerá en su matriz sociosemántica otros términos como 'herejes', 'ateístas', 'impíos', 'jansenistas', 'francmasones', 'jacobinos', 'filósofos modernos', siempre espetados por los absolutistas, que comenzaron a llamarse 'serviles', partidarios del absolutismo monárquico frente a 'liberales', seguidores del principio constitucional.

En esa pugna signica, se crearán nuevos pares dicotómicos, como 'progreso' vs. 'atraso', de modo que el repertorio léxico operativo en la matriz reaccionaria se adscribirá a la esfera de lo eterno, de lo inamovible, de lo natural e incontestable, de lo

ahistórico y de lo rotundamente cierto (pp. 20-21). En esa misma línea, parece actuar el binomio pendular 'libertad' y 'orden', pues las fuerzas de los privilegiados conservadores prefirieron entender el orden como garantía de sus prebendas y la libertad como caos que amenazaba sus formas de vida, haciendo creer —además— que también destruiría las vidas de los demás españoles (p. 23). Ese orden se agrupó esencialmente a partir de la ortodoxia religiosa católica. Contra ese orden, Pedro Fernández Riquelme destaca *La reacción y la revolución*, de Pi y Margall (1854), posiblemente «el intelectual que con más acierto teórico polemizó constantemente con el pensamiento reaccionario y conservador español» (p. 25).

Parte también de este capítulo se dedica a examinar cómo los discursos en conflicto se iban afiliando a la creciente partidocracia, de manera que lo reaccionario tendrá que defender cada vez más su anclaje monárquico y católico, frente a un progresismo que irá abriéndose a otras vías que contemplarán el asociacionismo obrero como remedio a los males tradicionales de España. Tanta será la fuerza del entramado católico que, igual que quedó vinculado constitucionalmente a España en 1812, persiste, hasta el punto de que —durante la proclamación de la I República, en febrero de 1873— un poema popular decía «Si la República viene / No habrá quintas en España / Por eso aquí hasta la Virgen / Se vuelve republicana» (p. 31).

A medida que avanzaba el XIX, la burguesía comienza a moderar sus posiciones y, consiguientemente, sus discursos, que dejan de ser frontalmente opuestos a los del Antiguo Régimen, dado que sentían el peligro obrero contra sus posiciones, pues quienes tenían que pagar más, querían pagar bastante menos, en clara imitación de clase de la vieja aristocracia y del alto clero. Es decir, planteaban la democracia, pero solo hasta cierto punto. No de otra forma se entiende que, ante los avances de las reivindicaciones de las clases populares, de las diversas ideas revolucionarias o del movimiento cantonal, la reacción se viese incrementada sirviéndose de nuevos elementos, característica que se observa asimismo en tiempos hodiernos en que el ultraderechismo, el neofascismo, el posfascismo —o como quiera rotularse— se está naturalizando en muchos estados del mundo, ampliándose con la adhesión clara o encubierta de nuevos adeptos.

De ese modo, es sintomático comprobar cómo Emilio Castelar, seguramente quien más eficazmente actuó contra el movimiento cantonal, se refugió simbólicamente en la eternidad metafísica de España («antes que a la libertad, antes que a la República, antes que a la federación, antes que a la democracia, pertenezco a mi idolatrada España», p. 35). Maduraba de este modo lo que con el tiempo ha dado en llamarse discurso populista, según Fernández Riquelme. En ese sentido, el autor de este libro desmenuza con mucho tino la reinterpretación del movimiento cantonal por parte de la derecha reaccionaria como un atentado intolerable a la unidad de España, ocultando su carácter popular de clase, que llevó a derogar la pena de muerte, a legalizar el divorcio, al reconocimiento del derecho al trabajo o a la jornada laboral de

ocho horas. Así, en los estertores de la I República se aprecia cómo muchos términos políticos se habían ido deslizado hacia una semántica discursiva reaccionaria, ajena a sus orígenes, caso de 'liberal', todavía contestado en folletos como *El liberalismo es pecado* (1884), del sacerdote Félix Sardá y Salvany.

Frente al carácter heteróclito y sumamente abarcador del primer capítulo (desde la presencia directamente franconapoleónica hasta la reinstauración borbónica del último tercio del XIX, el capítulo II, «Donoso Cortés y Menéndez Pelayo: la construcción del discurso reaccionario» (pp. 41-49), está dedicado a figuras selectas del pensamiento reaccionario español, aparte de Juan Donoso Cortés o Menéndez Pelayo, también a Jaime Balmes. En este apartado, se observa cómo se hacen más profundas las bases ideológicas del integrismo católico como identidad de lo español, de modo que no ser católico suponía no ser español o incluso antiespañol. En no poca medida, esa construcción de la españolidad se asienta en textos del extremeño José Donoso Cortés, *Memoria sobre la situación actual de la Monarquía* (1832), *Discurso de la Dictadura* (1849) o *Ensayo sobre el catolicismo, el liberalismo y el socialismo* (1851), a través de lo que ha venido en tildarse LNC, lengua del nacionalcatolicismo, que recientemente se ha visto interpretada como notoria influencia en Carl Schmitt, unos de los grandes ideólogos del nacionalsocialismo alemán. Donoso Cortés llegó a escribir que:

El liberalismo y el parlamentarismo producen en todas partes los mismos efectos: ese sistema [...] es el mal, el mal puro, el mal esencial y substancial. Eso es el parlamentarismo y el liberalismo. Una de dos: o hay quien dé al traste con ese sistema, o ese sistema dará al traste con la nación española (*apud* Fernández Riquelme, 2022, p. 43).

Nada como blandir la amenaza inminente para activar la reacción, el miedo, las dicotomías fabricadas. Ello recuerda el conocido teorema de Thomas y Thomas (1928), pues cuando una situación es percibida como real, es real con todas sus consecuencias, de manera que, en el caso que estudia el profesor Fernández Riquelme, la reacción es ante todo activación emocional, o lo dado o la nada, el desastre, la desaparición; por eso la reacción precisa del omnipresente concepto de 'unidad', imbricado en esa LNC o lengua del nacionalcatolicismo, como precedente de lo que ya en pleno siglo XX, Viktor Klemperer ([1947]2012) llamó en la Alemania nazi¹ la LTI, o *Lingua Tertii Imperii*, que en España significó unidad de creencias en Jaime Balmes, menos belicoso que Donoso, pero bien activo en la implantación identitaria de *trono y altar*. Así, cualquier apertura liberal fue contestada contundentemente por la reacción como algo extranjero y consiguientemente antiespañol, pues destrozaría la nación. Esa equivalencia de España con el ser católico la ratificará Menéndez Pelayo en su conocidísima

¹ Resulta sumamente interesante cotejar cómo gran parte de esos procedimientos fueron también activados por el Imperio Romano, cuyas bases retóricas operan también para la actual globalización (Conde, 2008).

Historia de los heterodoxos españoles, reafirmando, de paso, una división explícita entre buenos españoles (ensalzadores del pasado imperio y del contrarreformismo de Trento) y malos españoles (antiespañoles o incluso apátridas), división luego usada abundantemente por los fascistas españoles, toda vez que esa reacción del siglo XIX fue madurando una retórica de la exclusión, en continuo reseteo cuando surgían nuevos grupos sociales e ideológicos que pudiesen llegar a transformar las bases de ese edificio español reaccionariamente constituido.

Del capítulo III, «La crisis del 98 y la retórica del alma española» (pp. 51-59), destaca la mayor carga teórica de su contenido, con menciones y citas al pensamiento de Gramsci, Marx o Foucault; también porque se anticipan ejemplos estratégicos que remiten a los tiempos actuales, caso de la explicación del término 'libertad', banalizado por parte de la actual presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso (pp. 54-55). Se trata de una cuestión que ilustra un procedimiento particularmente presente en las derechas, la apropiación semántica mediante simplificación, pues se sabe bastante bien que términos o sintagmas dotados de una profunda carga igualitaria como 'educación pública' (Di Stefano, 2009) o 'igualdad de oportunidades' (Rendueles, 2020) quedan domeñados para gestionar un Estado social que, *de facto*, no fomenta sinceramente las oportunidades para las clases populares ni se toma en serio la educación pública como una institución verdaderamente equilibrante de la desigualdad de clase.

En cualquier caso, este capítulo toma sentido como análisis de un conjunto textual que, de una manera u otra, iba anunciando lo que sería el fascismo o Estado total como sistema político articulado en torno a un contenido fundamental (Schmitt, [1932]2009), que en España será esa unidad de creencias católicas, depositarias del alma española. Por tanto, el eslabón con esa reacción política decimonónica está soldado a la pertinaz atribución ontológica de España y lo hace mediante la continuidad de rasgos de cierta tradición religiosa anclados en la obediencia. De otro lado, como esa obediencia interiorizada, de sentido común o de hegemonía no se veía instaurada al gusto de muchos intelectuales, estos mismos —de la talla de Ganivet, Unamuno, Maeztu o el mismo Ortega y Gasset— irán pontificando en esa retórica la necesidad de ese célebre cirujano de hierro, de ese incendio purificador, de esa mano firme e incorrupta que no tiembla para sentenciar un sometimiento a un alma española espiritualista, inmaterial, trentina, esencialista, imperial, castiza, que será bien aprovechada por el futuro fascismo falangista nacionalsindicalista, bien pronto dotado de una tradición ya homeada por esos intelectuales, rápidamente incorporada también por el nacionalcatolicismo, aunque para algunos de ellos ese catolicismo, que se habría apoderado de toda la vida político social, fuese una degradación del cristianismo (p. 59).

«El desastre de Annual y el periodo de entreguerras europeo. Nacimiento del discurso fascista» (pp. 61-72), capítulo IV, sirve de marco temporal del surgimiento explícito del discurso fascista en España. El denominado desastre de Annual, sirvió de acicate para la implantación de la dictadura de Primo de Rivera, ampliamente apoyada no

solo por las derechas y todas las burguesías, sino también por la propia UGT o el PSOE. Fernández Riquelme analiza con detalle el manifiesto de los sublevados (pp. 62-65), donde se aprecian nuevos componentes para fortalecer la hegemonía reaccionaria, pues deben adaptarse a los nuevos procesos políticos (acababa de fundarse el Partido Comunista de España y el anarcosindicalismo era, sin duda, la fuerza obrera más consolidada). Los nuevos sujetos reaccionarios pretendían adocenar el movimiento obrero mediante ideas provenientes de la Italia fascista (el corporativismo y el verticalismo), sin olvidar el esencialismo de *trono y altar*, aunque el rey Alfonso XIII fuera aparentemente silenciado. Emerge también la idea del ‘cuerpo sano’, germinada en la Inglaterra del siglo XIX como pieza fundamental de su expansionismo imperial. También se precisa rehacer la masculinidad, haciendo explícita la dimensión machista, depositada en otra instancia que recobra fuerza en el aparato ideológico de la españolidad, el Ejército, salvador de los valores españoles. Entre todo este arbotante ideológico, Fernández Riquelme destaca a José Pemartín como gozne contrarrevolucionario entre los apoyos políticos de Miguel Primo de Rivera y de Franco, dado que conectaba lo que serían dos dictaduras, tejiendo un nuevo ropaje que armonizó las que para los reaccionarios eran atractivas ideas del *fascio* italiano con las del tradicionalismo español, ya bien reposado en el XIX.

En España el arranque del fascismo tendrá un inicio titubeante, pues rompía la tradición clérigo-militar, iniciando una política de masas. Destaca en ese tiempo de entreguerras uno de los futuros fundadores de Falange, Rafael Sánchez Mazas, enviado como corresponsal por el periódico *ABC* a Roma (1922-1929). Esa nueva pluralidad la comprimirá el mismo Franco en 1937, con el llamado decreto de unificación de tradicionalistas y de falangistas de abril de 1937, el *albondigón*, que así es como era conocido entre los miembros de Falange y algunas jefas de la Sección Femenina, como Mercedes Formica (Soler Gallo, 2018). Se continuaba una retórica tradicional, incrementada por la exaltación emocional que después dejaría de lado todo tipo de discurso para encomendarse a la violencia como categoría política principal. También Ernesto Giménez Caballero, otro profesor y escritor fundador de Falange, incorporó a la tradición fascistorreaccionaria la tauromaquia como otro aspecto principal de la españolidad, de manera que seguía construyendo esa zona interna del llamado *no ser fanoniano* (Cf. Fanon, [1952]1973), que eliminaba de la españolidad a quien no coincidiera con esas formas de ser y de estar.

En el capítulo V, «Ramiro de Maeztu y los dispositivos reaccionarios: la Hispanidad y Acción Española» (pp. 73-79), Fernández Riquelme se centra en la obra de Ramiro de Maeztu, escritor habitualmente clasificado como miembro de la llamada Generación del 98 que abona los planteamientos reaccionarios con obras como *Hacia otra España*, *La crisis del humanismo* o *Defensa de la Hispanidad*, asimismo como fundador de la revista netamente antirrepublicana *Acción Española*. Con estas publicaciones, se pretendía enlucir un sentimiento de orgullo más imperial que nacional

llamado 'hispanidad', una hispanidad amplia, con capital en Lisboa, para mirar cara a cara a los hermanos de sangre de América (p. 75). Por otra parte, durante este tiempo republicano las derechas, especialmente la CEDA, siguieron alimentando el mito anti-comunista como formidable enemigo que servía de fantasma para la unidad no solo contrarrevolucionaria, sino también anchamente conservadora, también «cavernícola», como apuntó García Santos (1980).

Con el orgullo por un lado (el imperio) y con el miedo por otro (el comunismo), se ampliaba la resonancia de un discurso violento, exacerbado y mendaz que preparaba la legitimidad política de lo que en la década de los treinta sería un redoblado clamor de sables que iba operando para naturalizar la necesidad de un inminente golpe de estado. Con la 'hispanidad' se declaraban las hostilidades a una España decadente por influencia extranjera, por flojera de sus élites y desilusión de su pueblo. Cualquiera que no entrase en ese patrón era excluido, también violentamente, obvio es.

«El discurso del nacionalcatolicismo y el tardofranquismo» (cap. VI, pp. 81-99) se ocupa de las singularidades temáticas y discursivas transmitidas a partir del llamado nacionalcatolicismo y del tardofranquismo. Se analiza el discurso golpista de Franco en Tetuán, el 17 de julio de 1936, texto prototípico que invoca la violencia política para aplicar el «bálsamo purificador» contra la revolución española, calificada como caótica, antiespañola, antimasculina, odiante, desde el punto de vista emanado de la trilogía franquista (fraternidad, libertad e igualdad).

También se ocupa del terrorismo como categoría de acción política nodal en textos del general Mola, con declaraciones indudables como «Hay que sembrar el terror» (p. 89) o la apuesta por la eliminación de los que no piensen como nosotros, sin pestañear (p. 90), de modo que España debería ser antipolítica, si bien para ser español había que merecerlo, con lo que deben visualizarse muy bien los bandos en lucha para hacer una cruzada. Es decir, había que establecer una indudable semiótica de guerra (p. 93). También son contemplados algunos textos de Arrese o de Fernández de la Mora, especialmente de este último (*El crepúsculo de las ideologías*, 1965), donde anuncia claramente la ideología de la *reconciliación* y la necesidad de un *Estado corporativo* gobernado mediante la *democracia orgánica* y el *realismo capitalista*.

El cap. VII, «Transición y democracia. AP y PP: liberales con rémoras del pasado» (pp. 101-111), analiza este periodo a partir de la terminología más usada (por ejemplo, por qué se dice *transición* y no *reinstauración democrática*)², sin perder de vista que la unidad indisoluble de España actúa una vez más como trasfondo ideológico. La tecnocracia, sin que se haga nominalmente tan explícita, va calando en la escena política, tanto como la política como solución de los problemas, siempre que se tenga en cuenta la necesidad imbatible del olvido (p. 104). Quizá en este capítulo se produzca

² Para este periodo, resulta fundamental el trabajo elaborado por Santiago Guervós (1992).

un cambio abrupto en el análisis, pues da la impresión de que se maneja mucha información consabida que acaso ignore parte del público lector.

En este capítulo, asimismo, se examina el viraje ideológico de un partido como el PSOE, que repentinamente empezó a ser importante y fundamental en la urdimbre de esa llamada Transición, haciéndose una agrupación política más conservadora, especialmente en lo económico y en lo educativo, pues reafirmó la alianza Estado-Iglesia en el ámbito escolar. Se configura con ello lo que Fernández Riquelme denomina «revolución conservadora», cimentada en la presunta y discursiva eficiencia de lo privado y en la libertad de elegir centro educativo. Según el profesor Fernández Riquelme, esos *nietos de Cánovas*, como presencia de los *neoon* en España (p. 109), se explayaban discursivamente en un supuesto carácter emprendedor que precisaba de una deslegitimación constante de cualquier gobierno de izquierdas, postura que no era sino una manifestación actualizada de esa intolerancia política al Otro, acompañada de un enconamiento discursivo, que — como se aprecia a lo largo del libro — tampoco fue novedoso.

«Posfascismo» (pp. 113-147) es el capítulo VIII, donde se aprecia una gran calidad en contenidos y reflexiones que discuten o clarifican la categoría 'posfascismo'. El discurso reaccionario, una vez más, se actualiza y se rehace en parte, desde el contexto originariamente estadounidense hasta el contexto español. De ese modo, Fernández Riquelme señala que aquí se sustituyó la raza por la cultura, por lo autóctono, por lo español genuino, posiblemente como movimiento contra la apertura de finales de los 50 hacia el exterior (liberalismo económico, turismo, etc.). Se entiende la igualdad como reducción de libertad y de diferencia, con unos poderes económicos en la trastienda que tutelen el proceso, pues debe quedar claro que el único Dios pasa a ser la economía y el dinero, sin olvidar al Dios antiguo. La oligarquía trabajó a fondo su lenguaje y planteó un ocultamiento de las armas y de las amenazas directas, de manera que emerge lo que Santiago Guervós (2015) asocia a la estrategia populista de la posverdad, caracterizada por Fernández Riquelme como una acción discursiva ideada para el mínimo esfuerzo que, desde el entorno reaccionario, entroniza la violencia simbólica. A la hora de explicar dicho encumbramiento, el autor trabaja con dos antagonismos, orden liberal vs. orden fascista, velado este último en otros símbolos y mediante otras estrategias. Surge la cuestión, con todo, si hay banalización de los términos 'nazi' y 'fascista'. En esa actividad discursiva de los grupos reaccionarios, Fernández Riquelme presenta un interesante texto de Jorge Alemán donde enfatiza que el llamado neoliberalismo precisa de la *bestia salvadora*, tal fascismo amenazante, que astutamente señala a quienes critican el sistema de desigualdad, y no a quienes lo mantienen y lo fortalecen. Se trata de una estrategia que comparten neoliberalismo y fascismo: esconder la ideología y ocultar la política, casi eliminándolas, porque las propuestas de ambos sistemas son exhibidas desde la irrefutabilidad. Tanto neoliberalismo como fascismo se entretejen desde postulados de lo que entienden por sentido común, lo único que puede llegar a ser. Fuera de sus ideas no hay nada, hay

política. Desde esa idea fuerza de la no política, ejemplificada especialmente a través del discurso de Falange, Fernández Riquelme reitera el análisis del discurso fascista español, cuya raigambre proviene del mismo entorno fundacional del *fascio* italiano: el ideogema de la no política o apoliticismo, perdurable en esa masa que no quiere saber ni entender nada de política (*vid.* Faye, [1972]1974, pp. 50-64 y 77-88). De ahí la invocación continua de polarizaciones ensambladas (p. ej., anarcocapitalismo, p. 144), desplazamientos, deslizamientos e inversiones discursivas donde los reaccionarios se sienten víctimas que deben reaccionar para que no gane el mal.

El capítulo IX, «Vox y la nueva derecha soberanista» (pp. 149-187), retoma el análisis de algunas dicotomías: ‘nacionalista’ vs. ‘soberanista’, de cuño reciente, por influjo de S. Bannon, politólogo norteamericano y aclamado asesor, fundamental en la elección del presidente D. Trump (2017-2021). Así, lo *soberanista* sería la defensa frente a una fuerza exterior, de modo tal que persiste la centralidad de la fuerza militar para impedir la consolidación democrática misma, ya que la Constitución lo ampara. En esa línea, se examina la *Declaración de militares retirados ante la situación actual de España* (pp. 151-152), interpretada como una continuidad histórica del golpismo militar, orientado hacia el enemigo interior. El partido Vox da salida a esas pulsiones contrademocráticas, de espíritu español cerril; son pulsiones que propugnan la desigualdad, pues el propio sindicato fomentado por Vox la justifica: «los ricos son ricos por naturaleza» (p. 161). En definitiva, el discurso *voxiano*, según el profesor Fernández Riquelme, es un discurso vacío, que carece de un aparato ideológico elaborado, pues no le hace falta, ya que, ciertamente, «[e]l discurso reaccionario impide el debate ideológico fuera de los marcos mentales maximalistas y el avance en derechos ciudadanos al establecer sus postulados políticos como dogmas» (p. 185).

En resumidas cuentas, este libro es una magnífica aportación al estudio cívico democrático de los discursos políticos, tanto más porque una de las grandes conclusiones es que el discurso es un arma cargada de futuro, pero también de mucho pasado.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Conde, J. L. (2008). *La lengua del imperio. La retórica del imperialismo en Roma y la globalización*. Alcalá Grupo Editorial.
- Di Stefano, M. (2009). *Políticas del lenguaje del anarquismo argentino (1897-1917)* [Tesis doctoral, Universidad de Buenos Aires].
- Fanon, F. ([1952]1973). *Piel negra, máscaras blancas*. Trad. de Ángel Abad. Abraxas.
- Faye, J-P. ([1972]1974). *Los lenguajes totalitarios. La razón crítica de la economía narrativa*. Vers. esp. de Miguel Ángel Abad. Taurus.
- García Santos, J. F. (1980). *Léxico y política de la Segunda República*. Universidad de Salamanca.
- Klemperer, V. ([1947]2012). *LTI. La lengua del Tercer Reich. Apuntes de un filólogo*. Trad. de Adan Kovacsisc. Minúscula.

- Núñez Seixas, X. M. (2005). Los vencedores vencidos: la peculiar memoria de la División Azul, 1945-2005. *Pasado y memoria: Revista de historia contemporánea*, 4(2005), 83-116.
- Rendueles, C. (2020). *Contra la igualdad de oportunidades. Un panfleto igualitarista*. Seix Barral.
- Rossi-Landi, F. (1980). *Ideología*. Trad. de Esteban Rimbau Sauri. Labor.
- Santiago Guervós, J. de (1992). *El léxico político de la transición española*. Ediciones Universidad de Salamanca.
- Santiago Guervós, J. de (2015). La relexicalización en el discurso político actual: el ejemplo de *populismo* a través de la prensa española. *Boletín de la Real Academia Española*, 95(312), 471-500.
- Schmitt, C. ([1932]2009). *El concepto de lo político. Texto de 1932 con un prólogo y tres corolarios*. Vers. de Rafael de Agapito Serrano. Alianza.
- Soler Gallo, M. (2018). *Aportaciones al estudio del lenguaje falangista y su representación en la elaboración del ideal de mujer azul de la Nueva España (1933-1945)* [Tesis doctoral, Universidad de Salamanca].
- Thomas, W. I. y Thomas, D. S. (1928). *The child in America: Behavior problems and programs*. Alfred A. Knopf.
- Žižek, S. ([1989]2003). *El sublime objeto de la ideología*. Trad. de Isabel Vericat Núñez. Siglo XXI Editores.

Antonio Daniel FUENTES GONZÁLEZ
Universidad de Almería
dfuentes@ual.es
<https://orcid.org/0000-0002-6315-3253>

asterisco

revista de lingüística española

ISSN electrónico: 2952-3567 – DOI: <https://doi.org/10.14201/ast.20242>

CDU: 80 – IBIC/THEMA: Lingüística (CF) – BIC/THEMA: Linguistics (CF) –

BISAC: Language Arts & Disciplines / Linguistics (LAN009000)

VOL. 2 (2024)

Índice

ARTÍCULOS

¿Cuán eventivo es este sustantivo? Un análisis de los rasgos lingüísticos que influyen en la interpretación subjetiva de los hablantes
María del Carmen HORNO CHÉLIZ

La glotomimesis en la lengua española
Juan Carlos MORENO CABRERA

Las relativas malsonantes del español. Sobre la combinación
<relativo + interjección>
Cristina SÁNCHEZ LÓPEZ

Ciencias del comportamiento, acicates (*nudges*) y lingüística conductual.
La acción lingüística al servicio de una comunicación institucional clara
Fernando POLANCO MARTÍNEZ; Estrella MONTOLÍO DURÁN y M.^a Ángeles GARCÍA ASENSIO

RESEÑAS

González Plasencia, Y. y Molina Sangüesa, I. (Eds.) (2022). *Enfoques actuales en investigación filológica*. Peter Lang
Francisco ESCUDERO PANIAGUA

Martín Vegas, R. A. (Coord.) (2023). *Adquisición de la morfología*
Bárbara MARQUETA GRACIA

Fernández Riquelme, P. (2022). *El discurso reaccionario de la derecha española. De Donoso Cortés a VOX*
Antonio Daniel FUENTES GONZÁLEZ

Fecha de publicación de
este volumen: abril 2024



VNIVERSIDAD
D SALAMANCA